



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 689-B

12 DE ENERO DE 2021

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN.
V	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.....	1
II	Reinstala de la sesión.....	1
III	Lectura a la Convocatoria y Orden del Día.---	2
IV	Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. (Lectura al informe de la Comisión).-----	3
	Intervenciones del asambleísta:	
	Garzón Ricaurte William, ponente. Sustenta el informe de la Comisión.-----	23
	Presidente suspende la sesión e instala en comisión general para recibir a los diferentes actores del deporte.-----	31
	Intervención del señor Jaime Ruiz Nicolalde, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.-----	31
	Intervención del señor Carlos Ninabanda Chimbo, Presidente de la Federación Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador, Fedenaligas.-----	35
	Intervención del señor Christian Aguilar, Representante de los trabajadores de la Concentración Deportiva de Pichincha.-----	37
	Intervención del señor Omar Cevallos Patiño, concejal del Distrito Metropolitano de Quito.----	41
	Intervención del señor Julio César Ramírez Mora, Presidente de la Federación Nacional	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Ecuatoriana de Triatlón – Trifed.-----	44
Intervención del señor Nelson Cruz Noroña, Presidente de la Asociación de Fútbol Amateur de Pichincha – AFAP.-----	47
Intervención del señor Javier Figueroa Salazar, Presidente de la Federación Deportiva de Sucumbíos – Fedesucumbíos.-----	50
Intervención del señor Edgar Lafebre Cárdenas, Presidente de la Asociación de Baloncesto de Pichincha.-----	50
Intervención del señor Antonio Guevara, Directivo de la Federación Nacional del Ecuador – Fedenador.-----	53
Intervención de la señora Liliana Estrella, representante del Deporte para personas con Discapacidad.-----	56
Intervención del señor Danilo Carrera Drouet, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tennis.-----	60
Intervención del señor Esteban Loaiza, representante del Deporte Universitario.-----	64
Intervención del señor Alexander Hurtado, deportista.-----	67
Intervención del señor Christian Sánchez, representante de las Glorias del Deporte Ecuatoriano.-----	70
Intervención de la señora Rosario García, Dirigente Deportiva Barrial.-----	73
Intervención de la señora Ana Isabel Idrovo, Deportista.-----	76
Intervención del señor José Arévalo Santana,	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Presidente de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador – Fedenador.-----	78
Intervención del señor Santiago Chango, Presidente del Comité Paralímpico Ecuatoriano.	82
Intervención del señor Henry Soria Valencia, Presidente de la Federación Internacional de Ecuavolly – FIEV.-----	85
Intervención del señor Antonio Rodríguez, Docente Investigador de la Universidad Santiago de Guayaquil.-----	88
Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	93
Intervenciones de los asambleístas:	
Palacios Muñoz Sebastián. -----	93
Henríquez Jaime Patricia. -----	98
Sinmaleza Sánchez Ángel. -----	103
Caza Tipanta René. -----	105
Donoso Chiriboga Patricio. -----	110
Ortega Álvarez Carlos. -----	115
Puanchir Payashña Tito. -----	116
Collahuazo Pilco Rodrigo. -----	119
Llanes Suárez Henry. -----	125
Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	130
Alarcón Guillín Fredy. -----	132
Espinoza Castillo Jacinto. -----	137
Gavilánez Camacho Fafo. -----	141
Cabrera Mendoza Ketty. -----	144
Flor Gil Brenda. -----	146
López Lapo Carlos. -----	148
Arregui Sánchez Norma.-----	149
V Suspensión de la sesión.-----	155



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.**
 - 2.1. **Memorando No. AN-CDS-2020-0167-M, de diciembre 11 de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del referido Proyecto de Ley.**
3. **Resumen Ejecutivo.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas nueve minutos del día doce de enero del año dos mil veintiuno, se instala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente Subrogante, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, señoras asambleístas, vamos a dar inicio a la continuación de la Sesión seiscientos ochenta y nueve. Por favor, señor Secretario, sírvase a constatar el cuórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenos días. Señores asambleístas, muy buenos días. En cumplimiento a su disposición procedo a verificar el cuórum para la instalación de la continuación de la Sesión seiscientos ochenta y nueve. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permite informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados en la presente sesión virtual, por tanto tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, por favor, de lectura a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Convocatoria para el día de hoy. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venía, señor Presidente. “Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Solórzano Sarria, Presidente Subrogante de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 689 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 12 de enero de 2021, a las 11:00, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Proyecto de Resolución para poner en conocimiento ante el Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe No Vinculante de la Investigación dispuesta en la Resolución RL-2019-2021-071, para fiscalizar la obtención de carnés de discapacidad, aprobadas en el seno de la Comisión del Derecho a la Salud, en sesión ordinaria virtual No. 109 del 14 de octubre de 2020. Proyecto de Resolución que solicita a la comparecencia a la de los señores: Doctor Luis Gallegos Chiriboga y Magister Andrea Paola Colombo Cordero, en sus calidades de ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y, directora nacional de Aduanas del Ecuador, a fin de que informen qué medidas van a tomar para la devolución de mercadería y vehículos que fueron incautados en Colombia, de conformidad a la “Disposición” dada en el Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional del pasado 26 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

noviembre de 2020 y la firma del convenio respectivo que permita viabilizar como anteriores años, la devolución de estos automotores. Proyecto de Resolución que solicita al señor Presidente de la Asamblea Nacional, poner en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno el Informe no Vinculante de la Investigación dispuesta en la Resolución RL-2019-2021-071 para Fiscalizar la obtención de carnés de discapacidad aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud con fecha 14 de octubre de 2020, a fin de que el Pleno se pronuncie al respecto”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. “Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación”. El informe es como sigue, señor Presidente: “Memorando N°. AN-CDS-2020-0168-M. Quito, DM, 13 de diciembre de 2020. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Alcance al Memorando N°. AN-CDS-2020-0167-M. De mi consideración: Con un afectuoso y cordial saludo, por disposición del doctor William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y como alcance al Memorando Nro. AN-CDS-2020-0167-M de fecha 11 de diciembre de 2020, que contiene el Informe para Primer Debate del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en Sesión Ordinaria Virtual Nro. 119 de viernes 11 de diciembre de 2020. Me permito remitir adjunto el registro de la votación de dicho informe; así como el correo electrónico con el que, el asambleísta Michel Doumet Chedraui ratifica su votación en la referida sesión. Se deja constancia además que hasta el momento de enviar el presente alcance la asambleísta Rosa Verdezoto, no nos remitió el citado documento con su firma electrónica, sin embargo, de lo cual en mi calidad de Secretario Relator y en honor a la verdad, me permito certificar que su voto fue abstención. Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente. Doctor Elvis Fernando Paz Morales, Secretario Relator. Memorando Nro. AN-CDS-2020-0167-M. Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. De mi consideración: Estimado señor Presidente: Con un afectuoso y cordial saludo, por disposición del doctor William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir para su conocimiento y difusión, el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en Sesión Ordinaria Virtual Nro. 119, llevada a cabo el viernes 11 de diciembre de 2020. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente. Doctor Elvis Fernando Paz Morales. Secretario Relator. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, emitido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, informe que recoge el fundamento del debate de las y los asambleístas integrantes de esta Mesa Parlamentaria; la unificación de diversos proyectos de Ley que sobre la misma materia, se encontraban tramitándose en la Comisión, así como el análisis, sistematización y procesamiento de las observaciones realizadas en su tratamiento y discusión. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Memorando Nro. SAN-2012-1593 de 11 de julio de 2012, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución S/N del Consejo de Administración Legislativa (CAL), de 05 de julio de 2012, que califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, presentado por el asambleísta Celso Maldonado, con oficio Nro. 400-AN-CM-12 de 6 de junio de 2012. 2.2. Con Memorando Nro. SAN-2012-2653 de 12 de noviembre de 2012, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución S/N del Consejo de Administración Legislativa (CAL), con la que se califica el Proyecto de Ley para el fomento y promoción del uso de la bicicleta, presentado por el asambleísta Eduardo Encalada, mediante oficio Nro. ANEEZ-045- 2012 de 12 de julio de 2012. 2.3. A través del Memorando Nro. SAN-2014-3178 de 6 de noviembre de 2014, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución Nro. CAL-2013-2015-142 del Consejo de Administración Legislativa (CAL) de 4 de noviembre de 2014, con la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

se califica el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación y a la Ley del Futbolista Profesional, presentado por el asambleísta Andrés Páez, mediante oficio Nro. 795APB-2014-AH de 08 de octubre de 2014. 2.4. Mediante Memorando Nro. SAN-2016-2713 de 21 de julio de 2016, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución Nro. CAL-2015-2017-168 del Consejo de Administración Legislativa (CAL), de 18 de julio de 2016, con la que se califica el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, presentado por el asambleísta Rene Caza Tipanta, con oficio Nro. 133-RCT-16 de 14 de julio de 2016. 2.5. Con Memorando Nro. SAN-2016-3530 de 23 de septiembre de 2016, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución Nro. CAL-2015-2017-203 del Consejo de Administración Legislativa (CAL), de 20 de septiembre de 2016, con la que se califica el proyecto de Ley de Reconocimiento al Deporte Barrial y Parroquial del Ecuador, presentado por el asambleísta Wilson Chicaiza, mediante oficio Nro. 51-AN-WCH-2016 de 13 de septiembre de 2016. 2.6. Mediante Memorando Nro. SAN-2016-3856 de 21 de octubre de 2016, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución Nro. CAL-2015-2017-217 del Consejo de Administración Legislativa (CAL), de 17 de octubre de 2016, con la que se califica el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, presentado por la asambleísta Liliana Guzmán Ochoa, con oficio Nro. DA-LGO-818-2016 de 27 de septiembre de 2016. 2.7. Con Memorando Nro. SAN-2017-2019-4929 de 13 de febrero de 2019, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución Nro. CAL-2017-2019-674 del Consejo de Administración Legislativa (CAL), de 02 de febrero de 2019, con la que califica el proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

de Ley para Fortalecer el Deporte Barrial, presentado por el asambleísta Jorge Yunda Machado, con oficio Nro. 330-JYM-AN-2018 de 11 de noviembre de 2018. 2.8. Mediante Memorando Nro. SAN-CAL-2019-0769 de 19 de julio de 2019, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución Nro. CAL-2019-2021-070 del Consejo de Administración Legislativa (CAL), de 19 de julio de 2019, con la que se califica el proyecto de Ley Orgánica del Deporte y Actividad Física, presentado por el asambleísta Sebastián Palacios, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario de Inclusión, Masificación y Fortalecimiento del Deporte, mediante oficio Nro. 065-GPIMFD-AN-2019 de 12 de junio de 2019. 3. Proceso de socialización y sistematización de observaciones. 3.1. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en el proceso de construcción participativa de Leyes y normas fundamentales para el país, promovió una metodología de diálogo directo con los distintos actores sobre los Proyectos de Ley en trámite, con el propósito de recibir la mayor cantidad de aportes de instituciones públicas y privadas, de representantes de la sociedad civil, así como de varios actores vinculados al sector y relacionados con la aplicación de esta Ley. 3.2. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, durante su trabajo legislativo en la construcción del Informe para Primer Debate y cumpliendo la premisa que las Leyes son del Pueblo y se construyen para el Pueblo, se convirtió en una mesa legislativa de puertas abiertas, contando de manera permanente con la participación proactiva y comprometida de la ciudadanía, actores del sector público y privado en la elaboración de leyes y normas fundamentales para el país, organizaciones deportivas, deportistas, dirigentes, y equipos multidisciplinarios inmersos en la participación activa de este gran sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

de la sociedad, en todos los niveles de desarrollo, iniciando por el formativo, hasta el alto rendimiento, sin dejar de lado la visión del sector del deporte recreativo. Esta dinámica se complementó llevando a territorio las sesiones de la Comisión y escuchando a todos los sectores como se había ya mencionado, dando paso a un amplio debate sobre los proyectos en trámite, recibiendo en sesiones de la Comisión los aportes y observaciones de la gran mayoría de actores vinculados al sector deportivo, que tienen directa relación con la aplicación de esta propuesta normativa. 3.3. La Mesa Legislativa de Salud, sesionó en varias ciudades del país con la intención de conocer de primera mano las necesidades de este sector de la sociedad, que permita recoger los aportes de la ciudadanía, a fin de incluirlos en un cuerpo normativo, acorde a las necesidades actuales y cambiantes del deporte, las sesiones llevadas a cabo en territorio fueron las siguientes: Sesión Nro. 013 efectuada en la ciudad de Guaranda el 20 de septiembre de 2019, Sesión No. 28 efectuada en la ciudad de Ambato el 22 de noviembre de 2019; y, Sesión No. 31 efectuada en la ciudad de Quito, el 04 de diciembre de 2019; en dichas ciudades se contó con la participación entusiasta de varios actores locales, entre los que figuran representantes de gremios de profesionales, colectivos ciudadanos, autoridades, deportistas y representantes del sector deporte, entre otros. Anexo 1. 3.4. Presentaron además observaciones por escrito varias organizaciones deportivas, autoridades y profesionales delegados del ente rector del deporte, expertos en el ámbito deportivo, especialistas en el ámbito jurídico deportivo, dirigentes deportivos, académicos y más actores del deporte, que contribuyeron al fortalecimiento y construcción de este informe. 4. Metodología aprobada para la construcción del Informe de primer debate. En Sesión Ordinaria No. 067, de 03 de junio de 2020, la Comisión Especializada Permanente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

del Derecho a la Salud, aprobó con el voto afirmativo de 11 asambleístas y 1 abstención la moción planteada por el asambleísta Ángel Sinmaleza, referente a la metodología y plan de trabajo para la elaboración del Informe del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, para Primer Debate. 4.1. Cambio de denominación del Proyecto de Ley. En sesión ordinaria No. 068, de 05 de junio de 2020, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, aprobó por unanimidad y con el voto afirmativo de doce asambleístas presentes la moción planteada por el asambleísta Juan Sebastián Palacios, referente a que se proceda a considerar la pertinencia del cambio de la nominación del proyecto de ley, debido a los requerimientos constitucionales y legales, es por ello que se procedió a identificar el requerimiento y aceptar mediante votación de las y los asambleístas a que se cambie de ley ordinaria a ley orgánica, proceso que beneficiara a todos los actores del deporte, como al sistema deportivo nacional y al ente rector del deporte. 4.2. Durante el proceso de construcción del informe para Primer Debate, esta instancia legislativa, mantuvo siete sesiones de deliberación, análisis y recepción de observaciones al articulado íntegro Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, incluidas las Disposiciones, Generales, Transitorias, Derogatoria y Final, conforme se ilustra a continuación: -----

SESIÓN Nro.	FECHA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
067	2020/06/03	Informe Preliminar	Definición y aprobación Plan de trabajo.
068	2020/06/05	Lectura 36 artículos	Cambio al Título del Proyecto de Ley y aportes de asambleístas.
069	2020/06/10	Artículos 37 al 84	Aportes de asambleístas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

070	2020/06/12	Artículos 85 al 121	Observaciones de asambleístas.
074	2020/06/24	Artículos 122 al 152	Observaciones de asambleístas.
084	2020/07/23	Artículos 153 al 178	Aportes de asambleístas.
103	2020/09/25	Disposiciones Generales, Transitorias, Derogatoria y Final	Aportes de asambleístas.

4.3. En forma posterior a la circulación del anteproyecto de informe, de fecha 03 de noviembre de 2020, se realizaron seis sesiones de trabajo, entre el 11 y el 26 de noviembre, con el contingente de los asambleístas integrantes de la mesa legislativa y sus equipos asesores, con la finalidad de sistematizar el último bloque de observaciones y recomendaciones a ser consideradas en el presente informe, como en efecto ha ocurrido.

5. Base legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte la Educación Física y la Recreación se han considerado las siguientes disposiciones constitucionales y legales:

5.1. Constitución de la República. Enunciados Fundamentales. La Carta Magna de la República del Ecuador, avala el pleno goce de los derechos consagrados como garantías constitucionales, siempre enfocados en el proceso de asegurar el buen vivir de la población ecuatoriana. Es por ello que es deber inalienable del Estado propender a que las políticas públicas se encuentren encaminadas a que todos los derechos sean reconocidos con el propósito de ejercer la protección integral a todos los habitantes del territorio ecuatoriano. Entre uno de estos reconocimientos constitucionales se encuentra el derecho al deporte, la cultura física y la recreación o acceso al goce del tiempo libre, generando a la par condiciones que promueven la participación integrativa y respetando los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

interculturalidad, solidaridad y evitando cualquier tipo de discriminación. La primera función del Estado, será la encargada de adecuar la normativa a fin de que se viabilice la respectiva formulación de políticas y acceso oportuno a los derechos constitucionalmente establecidos. Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: "(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad." 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales." (...) Artículo 24. "Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre." Artículo 39. "(...) El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación (...)." Artículo 45. "(...) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; (...)." Artículo 84. "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.” Artículo 120. “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...)” Artículo 132. “La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: (...) 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. (...)” Artículo 134. “La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. (...)” Artículo 136. “Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.” Artículo 137. “El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. (...)” Artículo 227. “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” Artículo 340. “El sistema nacional de inclusión y equidad sociales el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.” Artículo 381. “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.”

Artículo 382. “Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.”

Artículo 383. “Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.”

Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 54. “De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)”.

Artículo 57. “Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional.”

Artículo 58. “Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría.” Artículo 60. “Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley.” Ley Del Deporte, Educación Física y Recreación. Artículo 1. “Ámbito. Las disposiciones de la presente Ley, fomentan, protegen y regulan al sistema deportivo, educación física y recreación, en el territorio nacional, regula técnica y administrativamente a las organizaciones deportivas en general y a sus dirigentes, la utilización de escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado.” Artículo 2. “Objeto. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social. Esta Ley regula el deporte, educación física y recreación; establece las normas a las que deben sujetarse estas actividades para mejorar la condición física de toda la población, contribuyendo así, a la consecución del Buen Vivir.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Artículo 6. "Autonomía. Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación, en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones. Las organizaciones que, manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometiéndose además a las regulaciones legales y reglamentarias, así como a la evaluación de su gestión y rendición de cuentas. Las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos responderán sobre los recursos y los resultados logrados a la ciudadanía, el gobierno autónomo descentralizado competente y el Ministerio Sectorial." Artículo 7. "De las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. El Estado garantizará los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad en el ámbito deportivo, recreativo y de sus prácticas deportivas ancestrales." 6. Razonamiento conceptual y análisis de la propuesta. La Carta Magna de la República del Ecuador, dispuso como parte fundamental desde su entrada en vigencia que los elementos constitutivos del Estado Ecuatoriano, deben ser de un Estado garantista, enfocado hacia la protección de los derechos humanos y sociales, como el derecho a la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el disfrute del tiempo libre. Para ello, nuestra Constitución determina que el deporte es un derecho cuya realización depende de otros derechos y que debe ser garantizado mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y mediante el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas y acciones de promoción del deporte en todos sus niveles. La Ley de la materia debe ser el fiel reflejo de las circunstancias y condiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

previstas como garantías en nuestra Constitución, esto con el propósito de fortalecer al deporte, la educación física y la recreación como eje fundamental del buen vivir, todo esto bajo principios previamente establecidos, es por ello que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud ha procedido a determinar con claridad la institucionalidad administrativa y los aspectos relativos a la regulación, vigilancia y control con los que se deben actuar el ente rector a fin de coordinar sus acciones con todos los actores del deporte. Con el propósito de cumplir el derecho constitucional al deporte, la educación física y la recreación y poner en aplicación las disposiciones relativas al Régimen del Buen Vivir determinadas en la Carta Fundamental, el Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación tiene como objetivo fundamental armonizar la normativa del sector con la Constitución de la República vigente desde el año 2008 y la nueva arquitectura del Estado; sistematizar las disposiciones legales, normar aspectos no regulados en temas deportivos, administrativos y proporcionar un marco legal para todos los actores del Sistema Deportivo Nacional. La Ley del Deporte Educación Física y Recreación, publicada en el Registro Oficial Suplemento 255 de 11 de agosto del 2010, fomenta y garantiza el derecho de las personas a la práctica del deporte, la educación física y la recreación; regula el Sistema Deportivo Nacional y a sus actores en general; y, vela por la correcta utilización de los recursos asignados a cada una de las organizaciones deportivas, como también cumple las funciones de controlar el correcto uso de los escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado. Sin perjuicio de lo indicado, desde la entrada en vigencia de esta norma, se ha identificado ciertas complejidades en la aplicación, ya que existen aspectos no regulados y otros cuya regulación ha sido insuficiente, es así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

que los diferentes proyectos reformativos a la Ley del Deporte Educación Física y Recreación presentados en la Asamblea Nacional, y que han sido analizados, discutidos y tratados en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, buscan complementar la regulación existente y generar un cambio sustancial en lo relativo a la activación de toda la población y la consecución de logros deportivos para el país, así como propender a la obtención de buena salud. Las acciones, directrices o procesos de acompañamiento efectuado por organismos internacionales han servido de guía para que se acojan ciertos principios y lineamientos que benefician al sector deporte y a todos sus integrantes, y a quienes se encuentran a su alrededor, tanto así que el deporte es considerado una herramienta educativa que promueve la salud mental y física; disuade el consumo de drogas y alcohol e inspira logros tanto deportivos como académicos, es así que la Organización de las Naciones Unidas, en la Resolución aprobada por su Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 emitió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que en el numeral 37 indica: "El deporte es también un facilitador importante del desarrollo sostenible. Reconocemos la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz en cuanto a su promoción de la tolerancia y el respeto y lo que aporta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel individual como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social". La Norma Suprema establece que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; así como fomentará la participación de las personas con discapacidad. Por tanto, el principal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 689-B

objetivo de esta propuesta, que tiene como ejes prioritarios la activación de la población para mantener su estado de salud y el interés prioritario de los deportistas como medio para alcanzar el alto rendimiento, es regular el deporte, la educación física y la recreación y establecer las normas a las que deben sujetarse estas actividades para mejorar la calidad de vida, la condición física y de salud de toda la población, contribuyendo así, a la consecución del Buen Vivir; y así como promover la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, razón por la cual es importante que este cuerpo normativo tenga el carácter de Ley Orgánica. Es así que se garantiza a todos los ciudadanos, pero con especial énfasis a las personas en condición de vulnerabilidad o pertenecientes a grupos prioritarios de atención a que tengan acceso a la práctica del deporte, la educación física y la recreación en igualdad de condiciones como un factor inclusivo que promueve la igualdad sin distinción de género, raza, etnia, religión, condición de discapacidad o migratoria; y, la accesibilidad a los escenarios e implementos deportivos, adaptados a sus condiciones. Adicionalmente se plantea como principios rectores a la universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad, ética en el deporte y no discriminación, con enfoque de género, generacional y discapacidad, además de la obligatoriedad de desarrollarse bajo los criterios de eficacia, eficiencia, calidad, transparencia, responsabilidad, participación, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación y evaluación, lo cual permitirá consolidar una óptima gestión administrativa y el adecuado uso de recursos en beneficio del deporte. Lo anteriormente citado se determina a fin de que se puedan conseguir los objetivos y aplicar los principios antes citados se plantea la reestructuración del Sistema Deportivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Nacional, la cual permitirá la optimización de recursos materiales, humanos, financieros y técnicos, implementando un efectivo control vertical de los organismos deportivos a sus respectivas filiales en lo referente al cumplimiento de obligaciones acorde a la naturaleza de cada organización, para de esta forma garantizar a los deportistas federados el desarrollo de sus capacidades y destrezas de manera eficaz, para que alcancen los máximos galardones de su deporte. Dentro de esta reestructuración se plantea que el deporte estudiantil se fusione con el formativo, fortalecer a las organizaciones deportivas y además que la estructura del deporte en el Ecuador se adecue a la normativa internacional en lo relativo al deporte olímpico, paralímpico, sordolímpico y profesional. La norma garantiza la participación ciudadana en la adopción de decisiones y procesos institucionales de organismos vinculados al deporte y actividad física y al ente rector, fortalece la institucionalidad democrática y la transparencia en la gestión, en especial con lo referente al uso de recursos públicos, establece una verdadera interculturalidad que permita y garantice la ejecución de juegos, prácticas deportivas y danzas ancestrales de las diferentes comunidades, pueblos y nacionalidades, garantizando la práctica del deporte y actividad física en diversidad y pluriculturalidad. Otro de los ejes relevantes es la eficacia en la gestión de las organizaciones deportivas, su administración y gestión, con el fin de que se garantice el ejercicio pleno de los derechos, la satisfacción de los intereses públicos y el cumplimiento de sus fines, la coordinación entre las instituciones públicas y privadas para mantener relaciones de cooperación y ayuda mutua, la transparencia en la gestión deportiva. Adicionalmente, se fortalecen las competencias y facultades del ente rector del deporte con la inclusión de acciones que hasta el momento no estaban contempladas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

en la norma, como la facultad coactiva, el fortalecimiento de los procesos de intervención, la inclusión de causales de disolución de organismos deportivos, la tipificación de infracciones que permitan sancionar los incumplimientos a la normativa vigente de manera adecuada y aplicando el principio de proporcionalidad, con lo cual se complementa el ámbito de acción y control. En conclusión, el cambio de jerarquía de la Ley, de Ordinaria a Orgánica permitirá el respeto y adecuada aplicación de las disposiciones en ella contempladas, fortalecerá el Sistema Deportivo Nacional, mejorará el Sistema de Información Deportiva en lo relativo a las organizaciones, deportistas, dirigentes y demás actores relacionados con la práctica del deporte, la educación física y la recreación; promoverá la activación de toda la población con el fin de que mantenga su buen estado de salud, fortalecerá la educación física como parte de la formación integral de las personas y conseguirá el adecuado desarrollo de los deportistas en sus diferentes niveles de desarrollo, hasta conseguir los más altos logros para el país. 7. Estructura del proyecto propuesto. El "Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación", está concebido en once títulos, sus respectivos capítulos y secciones, bajo una lógica estructural y de funcionamiento para asegurar su correcta implementación, del modo siguiente: Título I. Preceptos fundamentales. Título II. Organización y funciones del sistema deportivo nacional. Capítulo I. Autoridad Nacional del Deporte. Capítulo II. Generalidades de las organizaciones deportivas. Capítulo III. Del deporte y el sistema deportivo nacional. Sección I. Del deporte formativo. Sección II. Del alto rendimiento. Sección III. Deporte para personas con discapacidad. Sección IV. Otros organismos del sistema deportivo nacional. Sección V. Del deporte profesional. Título III. De la educación física. Título IV. De la recreación. Título V. Del deporte ancestral. Título



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

VI. De la protección y estímulo al deporte. Sección I. Del cuidado y fomento. Sección II. De las pensiones. Sección III. De las pensiones de estudio y entrenamiento. Título VII. De la planificación. Capítulo I. Planificación presupuestaria de las organizaciones deportivas. Capítulo II. De la infraestructura. Título VIII. De los dirigentes deportivos. Título IX. Del control antidopaje. Título X. Prevención de la violencia en escenarios y eventos deportivos. Capítulo I. De la intervención. Capítulo II. Del régimen disciplinario de las organizaciones deportivas. Título XI. Control administrativo, facultad de sanción y procedimientos administrativos. 10 Disposiciones generales. 6 Disposiciones transitorias. 2 Disposiciones reformatorias. 1 disposición derogatoria. 1 Disposición final. 8. Resolución. Por las consideraciones constitucionales y legales expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud Resuelve: Aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, en los términos contenidos en este documento, con su respectivo articulado, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue votado y aprobado en la sesión virtual No. 119 de 11 de diciembre de 2020. 9. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, designó como Asambleísta ponente del presente Proyecto de Ley ante el Pleno de la Asamblea Nacional, al legislador: Doctor William Garzón Ricaurte. Razón: En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, siento por tal y para los fines legales pertinentes, que el informe que antecede para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, fue conocido, analizado y votado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en la Sesión Ordinaria Virtual No. 119, llevada a cabo el viernes 11 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

diciembre de 2020, a las 15h00, mismo que fue aprobado con la siguiente votación: Ocho (8) votos a favor; cero (0) votos en contra; una (1) abstención; y; tres (3) ausentes. Suscriben el mismo: 1) Asambleísta Manuel Ochoa, a favor; 2) Asambleísta William Garzón, a favor; 3) Asambleísta Michel Doumet, a favor; 4) Asambleísta Guadalupe Salazar, a favor; 5) Asambleísta Carlos Vera, a favor; 6) Asambleísta Ángel Sinmaleza, a favor; 7) Asambleísta Patricia Henríquez, a favor; Asambleísta Sebastián Palacios, a favor; 9) Asambleísta Rosa Verdezoto, abstención; y, tres (3) asambleístas ausentes: 1) Asambleísta Nancy Guamba; 2) Asambleísta José Agualsaca; y, 3) Asambleísta Wendy Vera. Certifico. Quito, 11 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente. Doctor Fernando Paz Morales, Secretario Relator de la Comisión del Derecho a la Salud". Hasta aquí el texto del presente informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta ponente, el asambleísta William Garzón, asambleísta, buenos días. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, un saludo especial para todos los compañeros asambleístas. Un saludo especial también para el país, que siempre está siguiendo a la Asamblea Nacional, el trabajo de la Asamblea Nacional a través de las redes sociales, y los diferentes medios de comunicación. La responsabilidad asignada a mi persona como ponente del presente Proyecto, yo le ruego, señor Presidente, si podemos, me pueden facilitar una presentación que entregué en su momento para poderla compartir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedan, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, señor Presidente. Les decía que esta responsabilidad asignada a mi persona como ponente del presente Proyecto ante el Pleno de la Asamblea Nacional, aparte de ser una exigencia desde el punto de vista de los procedimientos legislativos, constituye la oportunidad para demostrar que el máximo órgano de administración legislativa, con acierto, designó a la Comisión que me honro en presidir, la posibilidad de concretar el enunciado de la Carta Constitucional, definido en el artículo trescientos ochenta y uno, que manda al Estado a proteger, a promover y coordinar la cultura física que comprende exactamente, lo que resume el título del Proyecto, que presento a su consideración en esta sesión, es decir la Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Cuando el Gobierno nacional en forma precipitada, irracional e inhumana, diría yo, decidió vetar de manera integral el Código Orgánico de la Salud, compartimos la frustración de todo un país, ocho años de trabajo responsable de esta Asamblea Nacional, depositados en el tacho de basura, por parte de un ministro de Salud, que no tiene la más remota idea de lo que contenía este Proyecto. Personalmente consideré que el trabajo de esta instancia legislativa no tenía horizonte, sin embargo, para todos ustedes es conocido que días más tarde la Legislatura no solo que modificó su Ley constitutiva, sino que entre los asuntos de mayor relevancia cambió el nombre de la Comisión del Derecho a la Salud, por Comisión del Derecho a la Salud y Deporte, asunto que cobra importancia para demostrar y estar convencido de que la salud y el deporte, son procesos que en las condiciones de desarrollo habitual del ser humano, son inseparables. Esta premisa se inscribe en el encargo que recibió la Mesa Legislativa, para analizar, para sistematizar y proponer en un solo proyecto, iniciativas preteridas que a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

planteamientos de reformas que datan desde los años dos mil doce, dos mil catorce, dos mil dieciséis, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, sean analizadas y sistematizadas. Importantes aportes plasmados en propuestas de reforma que han servido como fundamento técnico para que este actual Proyecto de Ley tome más fuerza y se plantee de mejor manera, el cambio fundamental que se está formulando. Todos los aportes efectuados por las y los asambleístas en estos proyectos de ley son significativos en el quehacer del deporte, la educación física y la recreación, en el territorio ecuatoriano. Debo recalcar, indiscutiblemente, que un grupo de legisladores comprometidos con el deporte nacional, tuvieron el acierto de reconocer que no eran suficientes reformas menores a la Ley del Deporte sino que debía contar con un nuevo cuerpo normativo. Es así que esta Comisión en un profundo análisis, tomó la decisión de otorgar una nueva estructura de la Ley y conferir la condición y jerarquía de la norma con el carácter de orgánica, facultando con ello que el deporte, la educación física y la recreación cuenten con el debido soporte para su completo desarrollo y una adecuada coordinación con las normas de igual jerarquía, mismo que se plasma en el documento en mención. En consecuencia el Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y Recreación, que hoy nos encontramos debatiendo, es el corolario del trabajo transparente, participativo, responsable y profundo de esta Comisión, enmarcado en los lineamientos constitucionales y legales, teniendo siempre en consideración la autonomía administrativa, financiera y técnica de las organizaciones deportivas, a efectos de regular la actividad física, el deporte, la educación física y la recreación, todo esto de manera integral y con fundamento en el mandato constitucional, es decir que el deporte es un derecho de todos los habitantes del Ecuador sin ningún tipo de exclusión, instaurando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

normas a las que se deben sujetarse estas actividades para mejorar la calidad de vida, la condición física y de salud de toda la población, contribuyendo así a la consecución del buen vivir. En la construcción del informe para primer debate, el denominador común fue el ser una instancia legislativa de puertas abiertas, en forma permanente con la participación proactiva y comprometida de la ciudadanía, actores del sector público y privado, autoridades y profesionales delegados del ente rector del deporte, expertos en el ámbito deportivo, especialistas en el ámbito jurícodeportivo, dirigentes deportivos, organizaciones deportivas que cuentan con la representación nacional en el Ecuador como son el Comité Olímpico Ecuatoriano y Comité Paralímpico Ecuatoriano, académicos y más actores del deporte, equipos multidisciplinarios, inmersos en la participación activa de este gran sector de la sociedad; e indiscutiblemente, el aporte, la ayuda de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros asambleístas. Adicionalmente, la Comisión se trasladó y sesionó en varias provincias, hecho que permitió escuchar de primera mano, a los sectores involucrados con el deporte que han significado relevantes insumos en la construcción de este Proyecto, que busca el desarrollo del deporte en todos sus niveles, iniciando por el formativo, alto rendimiento y el nivel profesional. Las tres características primordiales a resaltar de este Proyecto de Ley que han sido debidamente analizados, tanto en su constitucionalidad, legalidad y pertinencia a fin de que sean considerados que en este informe para primer debate son la institucionalidad del deporte recreativo, la recuperación del deporte comunitario y ancestral, y la olvidada inclusión del deporte de las personas con discapacidad y las personas sordas, actividades deportivas que se desarrollan en los cantones y parroquias que se generan desde los clubes, ligas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

asociaciones y federaciones deportivas barriales. Este articulado propuesto, cuenta con once títulos, siete capítulos, ocho secciones, ciento ochenta y cuatro artículos, diez disposiciones generales, seis transitorias, dos reformatorias, una disposición derogatoria y una disposición final. Plantea la reestructuración del sistema deportivo nacional, lo cual permitirá la optimización de recursos materiales, humanos, financieros y técnicos; así también vela por la correcta utilización de escenarios deportivos públicos o privados, financiados con recursos del Estado implementando un efectivo control vertical de las organizaciones deportivas a sus respectivas filiales, para garantizar que los escasos recursos se destinen al fin primordial que son los deportistas, el desarrollo de sus capacidades y fortaleza de sus destrezas. El sistema deportivo estará estructurado de la siguiente manera: Primero, la Secretaría Nacional del Deporte, ente rector del deporte y máxima instancia de decisión en temas de índole administrativo, deportivo y de sanción. Segundo, un nivel formativo integrado por la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, Fedenador, ente encargado de coordinar de manera directa con la Federación Deportiva Nacional Estudiantil y la Federación Deportiva Universitaria y Politécnica, para el acceso oportuno a planes y programas de desarrollo del deporte, a fin de llevar a estos deportistas hacia el alto rendimiento y el profesionalismo. Y tercero, el alto rendimiento integrado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano y la Federación Ecuatoriana del Deporte para Personas Sordas, entes especializados y con representación internacional con el propósito de alcanzar la integración y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento. Los cambios de fondo del Proyecto de Ley en la estructura del sistema deportivo nacional, se enfocan también desde su inicio en el club deportivo que será multimodal, es decir que tendrá la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

cobertura de diferentes tipos de deporte y multinivel con un solo club con cobertura para el proceso formativo, alto rendimiento y para personas con discapacidad. Este último nivel, con la finalidad para que los clubes sean verdaderamente incluyentes, impulsando el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas hasta aquellos cambios en la estructura de vigilancia y control desde el ente rector del deporte y sus subsiguientes niveles de desarrollo deportivo, tomando en consideración además, que existen otros integrantes del sistema deportivo nacional como son las asociaciones deportivas universitarias y las federaciones deportivas, policía y militar, estas dos últimas respetando su estructura jerárquica y de desarrollo del deporte. De igual forma, y en una clara decisión de esta Mesa Legislativa, se procedió a fortalecer el deporte estudiantil universitario politécnico, entendiendo que este sector también es un puntal en el desarrollo del deporte que debe ser reconocido a fin de que se inicie con la consecución de logros deportivos a nivel local, nacional e internacional. Como en todo proceso técnico administrativo, se han planteado también sanciones a cada uno de los actores del deporte, no se debe entender como una causa de interferencia, las sanciones administrativas, ya que se encuentran claramente establecidas, leves, graves, y muy graves, estas sanciones evitarán que las incorrectas acciones de los ciudadanos vinculados a la actividad deportiva empañen la correcta ejecución de cada uno de los procesos que permiten tener un adecuado funcionamiento de este nuevo y fortalecido sistema deportivo nacional. Igualmente, esta norma garantiza la participación ciudadana en la adopción de decisiones y procesos institucionales de organismos vinculados al deporte y actividad física; fortalece la institucionalidad democrática y la transparencia en la gestión, en especial con lo referente al uso de recursos públicos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

establece una verdadera interculturalidad que permite y garantiza la ejecución de juegos prácticos, deportivos, deporte comunitario y ancestrales, así como el fomento de danzas ancestrales de las diferentes comunidades, pueblos y nacionalidades, garantizando la práctica del deporte, la actividad física en diversidad y pluriculturalidad. Con el propósito de que aquellos deportistas que, con sacrificio, esfuerzo y tenacidad, han logrado o se están preparando para obtener triunfos importantes en representación del Ecuador, en este articulado se ha fortalecido la entrega de pensiones de estudios, entrenamiento, y vitalicia, con el firme propósito de que sigan en su continua preparación en el fomento de la actividad física. En el ámbito de la recreación, y por ser un tema de alta importancia, en cuanto a la actividad recreativa de miles de ecuatorianos, se respeta su estructura, se debe salvaguardar la salud, pero también, se debe entender que la práctica de la actividad física del deporte y la recreación generarán condiciones idóneas en nuestro organismo, a fin de contar con un buen estado de salud. Los procesos de cambio emplazados por parte de organismos internacionales como el caso de la Federación Ecuatoriana del Deporte para Personas Sordas, Discapacidad Auditiva, se enfoca en el requerimiento por el Movimiento Sordolímpico Internacional, que cuenta con un organismo específico al que se afilie directamente, garantizando con ello la participación nacional e internacional de deportistas con discapacidad auditiva. En los procesos netamente administrativos, así como en los de control y vigilancia, se han efectuado cambios de fondo y de forma, acciones que permitirán que la transparencia de las acciones, efectuadas por las organizaciones deportivas, se enmarquen dentro de lo que establece la legislación de la materia de rendición de cuentas. Así mismo permitirá que los fondos públicos y su manejo, sean debidamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

auditados, tanto de manera pública como de manera privada, teniendo con ello un adecuado y correcto manejo de estos recursos, siempre pensando en el beneficio de las y los deportistas y en su entorno técnico y de desarrollo, y cualquiera de los niveles que se esté ejecutando. La despolitización del deporte es un factor preponderante, en este articulado se busca generar verdaderas funciones y acciones de los dirigentes deportivos en favor del deporte y de sus deportistas, equipos técnicos multidisciplinarios. Basta de querer usar al deporte como plataforma política o de consecución de votos, por ello se han planteado cambios estructurales y de fondo, a fin de que estos procesos de mal uso del deporte hasta en proselitismo político, no vuelvan a ser utilizados por candidatos que lo único que buscan es su beneficio personal y el contar con el voto del soberano. El articulado que hoy se presenta, estimados compañeros y compañeras asambleístas, y que permitirá alcanzar un grado superlativo de desarrollo en la actividad física, el deporte, la educación física y la recreación, será el parámetro con el cual los legisladores deberemos aportar a que no solo el deporte se fortalezca, sino que se continúen alcanzando logros nacionales e internacionales, se vigore la salud, se estrechen lazos familiares y de amistad, alcance un mejor desarrollo de nuestra salud mental, pero sobre todo, permita que el ser humano al ser sociable por naturaleza busque efectuar una actividad deportiva para garantizar su convivencia y desarrollo dentro de la sociedad. En consideración de ustedes, estimados compañeros y compañeras asambleístas, este informe para primer debate, todas sus observaciones, todo el aporte que puedan realizar a esta Comisión, serán bienvenidos en el marco del respeto con el que debemos manejar las cosas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Garzón. Vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

suspender la Sesión para declararnos en comisión general. Tenemos la participación de varios actores en el deporte. Señor Secretario, por favor, proceda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, CUANDO SON LAS DOCE HORAS UN MINUTO. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, en cumplimiento a su disposición, procedemos a instalarnos en comisión general. A continuación escucharemos como primera intervención la del economista Jaime Ruiz, presidente de Concentración Deportiva de Pichincha. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA JAIME RUIZ NICOLALDE, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA. Muchísimas gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores miembros del CAL, señor Presidente de la Comisión Especializada de Salud y Deporte, señores miembros de la Comisión de la Salud, asambleístas todos. Mil gracias por esta oportunidad de poder intervenir en este primer debate de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Yo quiero partir rápidamente de algunas premisas básicas para poder agregar algunos puntos que podrían ser de aporte para el tratamiento de esta ley. Primero, hay una coincidencia entre todos los niveles y estructuras del sistema deportivo, de que el Ecuador necesita una nueva Ley del Deporte para normar y promover esta actividad. El deporte y la actividad física, que incluyen la educación física, la recreación junto a la educación y la salud, forman parte de un eje vital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

de crecimiento y de desarrollo social, que nosotros ahora aprovechamos para pedir que se incluya también en el sector estratégico, es decir, salud, educación, seguridad y deporte, deben ser parte del sector estratégico que le permita al Estado y a la sociedad poder beneficiarse de esta gran decisión. Los gobiernos deben reconocer que, por cada dólar invertido en el deporte, el país ahorra quince dólares en salud, medicina y rehabilitación. Los gobiernos, sin duda, deben proveer los recursos y fiscalizar con rigurosidad su correcta utilización. No se justifican los recortes presupuestarios que en nuestro caso en diez años bajaron a la mitad, se ha recortado el presupuesto del deporte al cincuenta por ciento. La Ley de Rentas Propias para las llamadas telefónicas que fue anulada en el año dos mil ocho, lamentablemente por error, se sustituyó por partidas presupuestarias del Estado. Estos años antes de la pandemia, los entrenadores, los deportistas, los trabajadores del deporte, han sufrido la falta de entrega de sus recursos, de sus salarios, hasta por cinco y seis meses consecutivos. Este mismo día de hoy, ya vamos al cuarto mes que el deporte de Pichincha y el deporte nacional, no recibe las transferencias de las partidas presupuestarias del Estado. Sin duda esto significa que es necesario impulsar una nueva ley, reconociendo algo importante que ha dicho el Presidente de la Comisión, las asociaciones y las federaciones deportivas, son los organismos técnicos que conocen a fondo el desarrollo de su actividad deportiva. Por tanto, toda su planificación, su programación y desarrollo técnico, no se puede realizar al margen de ellos como se lo ha venido realizando durante todos estos años. Sobre el Proyecto para el primer debate, encontramos importantes aportes que han sido recogidos por parte de la Comisión y que de alguna manera, fortalecen o estimulan a las organizaciones deportivas como por ejemplo el tema de la autonomía, el tema de la estructura de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

federaciones provinciales. Sin embargo, nos ha causado una gran preocupación que este Proyecto para primer debate, elimine las asociaciones provinciales por deporte y las sustituya por unas de alto rendimiento. En estos organismos, en las asociaciones, es donde se concreta el proceso formativo que va hacia el alto rendimiento, este cambio podría significar que se trastocuen los roles de las organizaciones deportivas, el funcionamiento de los escenarios deportivos en las provincias y también el funcionamiento de la organización provincial. Las federaciones provinciales no deben reducir su ámbito, únicamente, como dice el Proyecto a dirigir las ligas cantonales, en las capitales de provincias no existen ligas cantonales, es decir en Quito, en Santo Domingo, en Guayaquil, en Cuenca, en donde la población está centrada, el ochenta por ciento en estas ciudades, quedarían al margen de la organización deportiva porque en las capitales de provincia no existe liga cantonal, y si las federaciones deportivas se limitan a, o se las limita a que se dediquen a trabajar con las ligas cantonales esta gran población quedaría al margen. Allí estamos planteando que se incorpore un artículo o un texto que diga que en las capitales de provincia las veces de la liga cantonal hará la respectiva federación provincial, es decir esto permitirá que esta gran población pueda participar en la estructura del cantón, de la actividad territorial y también a través de los clubes en las asociaciones provinciales en las que actualmente viene participando. Además, estamos solicitando que se incluya en el texto, una competencia a las federaciones deportivas provinciales para que tengan la capacidad de regular toda actividad de gimnasio, escuelas deportivas y centros deportivos que hoy surgen libremente y no tienen control ni técnico ni nutricional de ninguna clase, es importante que las matrices provinciales tengan esta nueva capacidad. Estamos planteando que las ligas parroquiales rurales deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ser reconocidas en el deporte formativo con jurisdicción en su territorio, porque la división política del país así lo establece. Tenemos un país, una provincia, un cantón, y una parroquia rural, y hay parroquias rurales tan grandes como la de Calderón, por ejemplo, en Quito, con más de cien mil habitantes que quedaría excluida de tener un organismo deportivo en el componente formativo, y como ella, hay muchas en todo el país. Por tanto, las ligas parroquiales deberían continuar con esta estructura planteada de federación provincial, liga cantonal y liga parroquial, pero formando parte del deporte formativo, eso permitiría articular de mejor manera a cientos y miles de chicos, y de niños y jóvenes que se incorporan a la actividad deportiva en estas parroquias rurales del país. El artículo cuarenta y cinco, sugerimos que deba incluir un texto que diga que, en las capitales de provincia, efectivamente, las federaciones provinciales incorporen esta actividad de las ligas cantonales. En el artículo cuarenta y nueve, para complementar las actividades de la federación provincial se debe incluir una actividad, que sean los responsables de los juegos deportivos de la provincia. Ustedes conocen, asambleístas, que se realizan los juegos deportivos nacionales, así mismo deben realizarse los juegos deportivos provinciales y cada federación, debe organizar estas competencias en el territorio. Esta debe ser una competencia expresa que disponga la ley, porque esta obligatoriedad induce a que la planificación nacional del deporte, el Plan Nacional de Competencias, incorpore este gran elemento de aporte al deporte nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está en su tiempo, señor economista. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ECONOMISTA JAIME RUIZ NICOLALDE, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA. Para terminar, quiero agregar que en el artículo setenta y siete, se deberá integrar la obligatoriedad que debe tener todo establecimiento educativo para poder participar en la actividad deportiva. Nosotros finalmente queremos decirle que el deporte, en esta nueva ley debe incorporar un elemento fundamental en el artículo doce, debe recuperar el principio que todo país con una economía de mercado tiene, ese cogobierno entre el que establece el ente rector con el sistema deportivo. Lo empezó en Alemania, lo han acogido todos los países, y hoy nosotros planteamos que vuelva a debatirse este tema en la Comisión, para segundo debate, porque esto permitiría que el deporte no sea manejado exclusivamente por el Estado y los gobiernos de turno y tampoco sea manejado por el sector privado de manera ineficiente... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, economista, su tiempo ha concluido. Tiene la palabra el señor Carlos Ninabanda, Presidente de la Federación Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador, Fedenaligas. Tiene cinco minutos para hacer su exposición. Tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS NINABANDA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR - FENABALIGAS. Muy buenos días, estimado señor Presidente de la Asamblea, queridos asambleístas del país, reciban el cordial saludo de quienes hacemos la Federación Nacional de Ligas Deportivas Parroquiales del país, un movimiento social más grande del país, quienes hacemos un trabajo de voluntariado por amor al deporte. Primero, felicitarles a quienes conforman la Comisión de Salud, de Derecho y del Deporte que durante un año y más han venido visitando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

los territorios y haciendo las mesas de trabajo, las cuales se hicieron en la provincia de Bolívar, gracias a la coordinación del asambleísta doctor Ángel Sinmaleza y la participación de casi dieciocho asambleístas y en coordinación también del asambleísta Sebastián Palacios, Coordinador del Grupo Parlamentario del Deporte. El deporte barrial y parroquial ecuatoriano del país ha presentado su propuesta, ha presentado sus aportes, sus insumos necesarios en el que el deporte barrial ecuatoriano establece que dentro de este nuevo Proyecto a la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación se contemple un capítulo especial en el que se determine la recreación, el deporte comunitario, barrial y parroquial, el que está estructurado con ciertos artículos, el que está estructurado sobre su base estructural como es las ligas, los clubes comunitarios, barriales y parroquiales, las federaciones comunitarias barriales y parroquiales, las ligas comunitarias barriales y parroquiales y las federaciones comunitarias barriales y parroquiales, con estructura orgánica de Fedenaligas. En cada una de las provincias tenemos su base estructural, ligas barriales parroquiales, federaciones cantonales, federaciones provinciales, en las cuales nuestro planteamiento para este segundo debate queremos que se conforme una mesa de trabajo con la participación de la base organizativa en la que establezcamos y podamos revisar cómo está estructurada la parte especial del deporte comunitario barrial y parroquial, y hacer los artículos y la revisión respectivamente. Porque es importante que esta nueva Ley de Deporte, Educación Física y la Recreación, sea realizada por las personas directas que son los deportistas, los directivos de cada territorio para ser corresponsables y también ser las personas indicadas en aportar, en contribuir, y que esta ley sea en beneficio de los deportistas y del deporte, sabiendo que los dirigentes deportivos hacemos un trabajo por amor al deporte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

voluntariado, sin recibir un presupuesto, sin recibir un sueldo. Con lo cual nosotros estamos planteando recursos económicos para una mejor atención de los deportistas, recursos económicos para la masificación y el fortalecimiento de la actividad deportiva recreativa en el país desde el territorio a nivel nacional, como también la situación de los escenarios deportivos, infraestructura deportiva que esté al servicio del deporte en el país. Nosotros también hemos hecho un planteamiento muy especial al rol que deben cumplir los gobiernos autónomos descentralizados y distritos metropolitanos del país. Primero que son instituciones en las cuales se debe mediante una ordenanza entregar recursos económicos, de la misma manera facilitar los escenarios deportivos que son pilares fundamentales para uno y cada uno de los campeonatos que se hacen a nivel de territorio y a nivel del país, cuando lo organiza Fedenaligas del Ecuador. Nuestro planteamiento al finalizar, primero agradecer por darnos el espacio necesario, planteo a la Asamblea Nacional, los asambleístas, y también a la Comisión que está encargada de hacer cada uno de los articulados, que en los próximos días se nos permita revisar los articulados respectivamente y analizar y estudiar y poner nuestro contingente para que estas propuestas sean acogidas de la mejor manera. Muchas gracias a cada uno de ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Ninabanda. Tiene la palabra el señor Cristian Aguilar, miembro del Comité de Empresa de los Trabajadores de Concentración Deportiva de Pichincha. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CRISTIAN AGUILAR, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA. Muchísimas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores miembros de la Comisión de Salud, señores asambleístas en general. Comparezco en representación del Comité de Empresas de los Trabajadores de Concentración Deportiva de Pichincha, quienes también hemos realizado un análisis sobre este Proyecto que ha sido presentado, y me voy a permitir realizar algunas observaciones que hemos encontrado en este Proyecto, y creo que sería muy importante que estas observaciones sean tomadas en cuenta y sean incluidas para poder tener una ley que nos permita desarrollar y mejorar el deporte nacional. Entre los principales puntos que nosotros hemos analizado, en el contexto general esta ley debería regirse como sabemos por los principios previstos en la Constitución de la República, en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y en especial en la universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad, inclusión, ética en el deporte, no discriminación con un enfoque de género, así como los establecidos respecto al trabajo. En el artículo uno, la Propuesta de Ley norma la utilización de los escenarios deportivos, públicos y privados que son financiados por el Estado. Esta declaración podría contravenir la autonomía de los organismos deportivos que están amparados en la Ley y en este Proyecto, por lo que esta declaración debería más bien ratificar la autonomía y la capacidad de los organismos deportivos para administrar y ellos normar la utilización de dichos escenarios. Debería considerarse que es una de las fuentes de autofinanciamiento que tienen las entidades deportivas con el objetivo de reinvertir en el desarrollo de los deportistas y en el mantenimiento propio de los escenarios, respetando, como decía, la autonomía de las entidades deportivas y la planificación institucional que tiene cada una de ellas. En referencia al artículo dos, respetando los derechos humanos y constitucionales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

todas las personas en el sentido de que todos somos iguales y gozamos de los mismos derechos, deberes y oportunidades, creo que en esta ley debería prevalecer el interés prioritario, legítimo de las y de los deportistas, más que nada. Con respecto al artículo ocho, los organismos deportivos deberían responder siempre ante la autoridad del deporte superior pertinente y no abrir de pronto la posibilidad de responder a los GAD ya que esto puede generar una injerencia política innecesaria. Con respecto al artículo catorce, la entidad rectora del deporte permite que exista la capacidad de eliminar a las entidades deportivas que bajo su Esta capacidad discrecional de la autoridad puede provocar, de pronto, un caos en el sistema deportivo pues se está dando paso a que puedan existir revanchismos o manejos políticos que podrían influir en la desaparición de varios organismos deportivos. Esta capacidad debe estar siempre sujeta a parámetros técnicos, parámetros legales y legítimos claramente definidos y a los resultados de los planes anuales que las instituciones y organizaciones deportivas presenten, siempre en un marco de respeto irrestricto al derecho a la defensa y al debido proceso. Luego de este artículo, nosotros pensamos que se debería incluir otro que defina cuál es el organigrama de estas instituciones, indicando cómo se conformaría el sistema deportivo nacional, cuáles son las organizaciones deportivas que lo integran, el número mínimo de socios o de filiales que deben tener, cómo se conformarían sus respectivas asambleas generales, sus directorios e inclusive un formato básico de las estructuras administrativas. Con respecto al deporte formativo, este nivel comprenderá las actividades que se despliegan en los ámbitos de la masificación, de la búsqueda y selección de talentos, iniciación y desarrollo deportivo que sistemáticamente y progresivamente deben contribuir a la consecución del alto rendimiento con el objetivo de tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

resultados nacionales e internacionales. En el artículo cuarenta y tres se elimina de manera tácita el deporte parroquial y se considera solamente a las ligas cantonales, que en cada una de sus jurisdicciones son sus semilleros del deporte provincial y del deporte cantonal. Esta omisión contraviene a la distribución jurisdiccional del país, en donde se considera la parroquia como la base de la organización social y política del Estado. Además, con el fin de evitar la creación de organismos innecesarios se debe determinar que las ligas deportivas cantonales no deben existir en las federaciones provinciales, pues es ahí donde tiene la sede la federación provincial. Y en el esquema deportivo, se debería agregar a las mismas ligas deportivas rurales y el deporte ancestral. La asociación deportiva provincial estudiantil ha crecido en el semillero de las asociaciones provinciales. Solamente para terminar, quisiera insistir en que dentro de esta ley se debe contemplar la restitución y la asignación de rentas propias para el financiamiento del deporte federativo. En los últimos años, esta ha sufrido progresivamente recortes de más de un cincuenta por ciento del presupuesto y ha afectado significativamente al mejoramiento y ha desencadenado en varios terribles dramas sociales y humanos por la no entrega a tiempo de los recursos para las federaciones que no les permiten tener un cumplimiento de sus obligaciones legales y laborales, con retrasos de varios meses afectando esto a los deportistas, afectando a los trabajadores, al fomento y el desarrollo deportivo y al normal desenvolvimiento de las federaciones provinciales. En honor al tiempo, bueno, eso es lo que tengo que manifestar, esperamos poder entregar por escrito para que se pueda discutir y se pueda incluir dentro del proyecto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Christian Aguilar. Tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

palabra el ingeniero Omar Cevallos Patiño, dentro del tiempo en esta comisión general. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO OMAR CEVALLOS, CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Buenos días con todos los asambleístas, con el señor Presidente de la Asamblea. Quisiera compartir una presentación para poder ir desarrollando la idea mía. A ver, sí se ve, se puede ver la presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ahí está la presentación. Continúe. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO OMAR CEVALLOS, CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Gracias. Nuevamente un saludo cordial a todos los asambleístas y al señor Presidente... de manera general. Me han convocado y he aceptado con todo agrado, estar esta mañana acá para poder dar mi criterio sobre el tema de la Ley del Deporte, dado que tuve el honor de presidir la Concentración Deportiva de Pichincha y también dirigir el Ministerio del Deporte. ... se tiene que definir un modelo para poder definir, cuál es la ley de deportes que corresponde a un país, voy a seguir porque tengo problemas con la presentación, pero voy a ir desarrollando. En el mundo entero hay dos corrientes claras de la visión de modelo y las estructuras de modelo. En la visión de modelo, hay una visión clarísima que es un modelo estatista, y hay un modelo liberal, el claro ejemplo del modelo estatista, es todo lo que pasó en Rusia y de ahí toda la parte de Europa Oriental, más todo el modelo liberal que hay en el deporte a nivel mundial. Es lo que ha pasado en el hemisferio occidental, básicamente liderado por Estados Unidos en donde lo que sobre todo fomenta, es la participación ciudadana y la libre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

asociación para fomentarlo. Esto tiene la estructura definitiva que se basa en una pirámide clara que es la masificación, el fomento y el alto rendimiento, este financiamiento del deporte depende del Estado a través de sus presupuestos. En el un caso, todo el presupuesto tiene que correr a cargo del Presupuesto del Estado, quiero decir con esto que por ejemplo ligas barriales, ligas cantonales, ligas parroquiales, sus dirigentes, todo su personal, debería ser empleado público, esto es un modelo absolutamente estatista, mientras que en Ecuador se tiene un modelo muy participativo de parte de los dirigentes. El rol del Estado, básicamente, tiene que ver con la actividad física para una sociedad sana y ahora en estos momentos, ahora en estos momentos cuando lo más importante con la pandemia y con todo es el tema de desarrollo. Nosotros creemos que se tiene muchísimo más importancia el que le tratemos al deporte como un todo, no solamente aislados como se lo trataba antes, como una última rueda del coche, que no tenía que ver con la sociedad en sí. Esta pirámide como les he manifestado, es la masificación que tiene que ver con los Gobiernos centrales, con los GAD, quienes tenemos que tener el fomento deportivo que está a cargo de las asociaciones y las federaciones provinciales y los clubes y el alto rendimiento deportivo que son las federaciones nacionales por deporte. Estas federaciones por deporte, y los clubes, tienen un rol específicamente del alto rendimiento y de manera particular, quiero destacar lo que es el COE o los comités olímpicos nacionales, son los representantes del Comité Olímpico Internacional en cada uno de los países, es decir el COE no tiene que tener asociados, el COE no tiene que tener a las asociaciones o a las federaciones como partes asociadas. Si bien es cierto, las federaciones nacionales nombran al directorio del COE, ese es un trámite particular y singular en este caso, el Ministerio de Deporte o la Secretaria de Deportes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

siempre debe tener un consejo consultivo, si no tenemos un consejo consultivo, el problema que sucede es que la tarea del deporte recae en una sola persona, cuando son los actores, todos los actores del sistema deportivo, los que tienen que ver con las políticas que se puedan emanar en un ministerio de deporte o en una secretaria de deporte, que a mi modo de ver, de gana perdimos esta autonomía y esta atribución que teníamos como ministro de Deporte y volver a ser Secretaria de Deporte cuando en todos los países han propugnado el llegar a tener un ministerio de deportes para darle la importancia al deporte, que se merece. Este consejo de deportes debe tener a los actores principales como Fedenador o las federaciones nacionales, por deporte, el COE, el deporte profesional, y en el Fedenador deben estar articuladas las federaciones provinciales y las asociaciones. La implementación de impuestos, por ejemplo, sobre la venta del tabaco y alcohol, fue uno de los temas que se planteó hace muchos años. Después hubo los incentivos de empresas como la posibilidad de deducir el Impuesto a la Renta, que gracias a la Ley que tenemos, podemos tener esta posibilidad. Otro tema es, cómo financiar las loterías locales, nacionales y quedan obviamente los ingresos por gestión de los recursos propios por las instalaciones deportivas. El rol del Estado, el rol del Estado, básicamente, tiene que ver con la educación física, la recreación, la educación física, gobernada por el Gobierno central y la recreación debe ser una función directa de los gobiernos autónomos descentralizados. Esto marca claramente el artículo treinta y dos de la Constitución, cuando la salud es un derecho que garantice el... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiempo cumplido, señor ingeniero Cevallos... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO OMAR CEVALLOS, CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Gracias termino, nomás dos minutos. ...Lo fundamental de esta ley es que todo, no se puede pensar que hay clubes de distinta categoría y asociaciones de distinta categoría, el momento que nosotros desarticulamos esto, un club fundado por la Constitución, gracias a la libre asociación, y las asociaciones son la unión de varios clubes. No se puede eliminar a las asociaciones provinciales y se debe, sobre todo también en estos momentos, garantizar unos recursos financieros para que el deporte tenga sus propios recursos aparte del Presupuesto General del Estado. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor ingeniero. Tiene la palabra el ingeniero Julio César Ramírez Mora, Presidente de la Federación Nacional Ecuatoriana de Triatlón, Trifed. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JULIO RAMÍREZ MORA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL ECUATORIANA DE TRIATLÓN, TRIFED. Señor Presidente, señores asambleístas: En realidad está en vuestras mentes, en vuestros corazones, en vuestras manos, el futuro de nuestra juventud y por ende de nuestra sociedad, porque un deportista no necesariamente llega a ser campeón, pero de lo que sí podemos estar seguros es que en su mayoría serán seres más humanos, útiles a la sociedad. Este es el motivo por el que a nivel mundial se ha concebido el deporte como una de las actividades más nobles que un ser humano puede desarrollar. Puntualmente señores asambleístas, y con mucho respeto, les solicitamos que se devuelva la autonomía a los organismos deportivos e incluso invocando el precepto olímpico, el que los problemas del deporte deben terminar en las instancias deportivas. Si ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

realizan una revisión a la Ley de mil novecientos setenta y ocho, que ha sido para nosotros la mejor, podrán notar que cuenta con noventa y dos artículos bien enlazados y respetando el espacio que le pertenece a cada organismo deportivo, y que en los veintitrés años de vigencia jamás hubo problemas en su aplicación, peor injerencias políticas al margen de cualquier diferencia de conceptos, que es propio de los seres humanos, tomando en cuenta que cada quien es un mundo distinto. Luego esta Ley, fue tomada como referente por algunos Gobiernos de la región y cuya conquista aún se mantiene en algunos de ellos, nosotros al contrario siendo creadores de la Ley, las hemos eliminado toda. Hoy se hace imprescindible la actividad física y eso incluso lo recomienda con énfasis la OMS, por lo que hay que retornar a un pénsun de estudios que retome la educación física en los establecimientos educacionales, porque en un cuerpo sano siempre habrá una mente sana, por eso los europeos dicen, más gente haciendo deportes menos gente en los hospitales. Mientras hemos visto en otros países que aquello ocurre, incluso en los adultos mayores a través de círculo de abuelos y otras denominaciones, en gobiernos de derecha e izquierda, aquí nos estamos olvidando de esta actividad básica para la subsistencia del ser humano, más aún en los momentos difíciles que estamos viviendo. Por eso a veces acostumbramos a decir, que ahora tenemos lo que no teníamos antes, recursos, escenarios, etcétera, es decir bienes materiales, pero antes teníamos lo que no tenemos ahora, más humanismo, más compañerismo, más solidaridad, más respeto, más creatividad para lograr las cosas porque no había dinero, pero lo hacíamos aplicando la más grande de las reglas olímpicas, la práctica del deporte sin diferencia de clases sociales, razas, credos religiosos, etcétera, peores sectarismos. Vale recordar la frase célebre del señor expresidente de la República, Jaime Roldós Aguilera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

cuando decía que “todos éramos hijos de esta tierra bendita que se llama el Ecuador”. En lo personal, yo he estado en ambas orillas como dirigente federativo y como dirigente olímpico, y he arrancado de la base como deportista activo seleccionado de mi provincia y del país, es decir subiendo la escalera, escalón por escalón, y conozco la realidad de todos, por eso, no creo en lo absoluto en divisiones absurdas porque aquí todos necesitamos de todos. No se puede pretender crear una estructura por demás desorganizada en las federaciones deportivas provinciales, cercenándole las asociaciones provinciales, por deportes que son justo el brazo ejecutor de las actividades de cada deporte en su provincia. Las federaciones provinciales deben estar conformadas por sus ligas cantonales, asociaciones provinciales, quienes deben tener el derecho a decidir el desarrollo del deporte provincial y la selección de sus líderes de turno, con la independencia que el caso requiere. Señores asambleístas, así se trabajaba antes, a pesar de no contar con los recursos materiales que ahora tenemos, se elegía directorios, a veces con diferencias de criterios, pero entre nosotros, sin interferencia política, y de eso pueden dar testimonio valederos y grandes hombres exitosos en el deporte nacional e internacional, que también han estado en ambas orillas, y puedo citar algunos nombres, a sabiendas que son muchos y no puedo mencionarlos a todos, Sabino Hernández, Patricio Romero, Jaime Muñoz, César Muñoz Vicuña, Assad Bucaram Elmhálín, Jacobo Bucarán Ortiz, Luis Palacios, Mario Canessa, Fernando Hidalgo, Leonardo Escobar, en fin, son muchos y algunos todavía están con nosotros y pueden preguntarles cómo y quiénes los eligieron. Saben cuál era el famoso secreto, se leía diferentes dirigentes con sus respectivos perfiles en cada deporte desde la base, entonces todos sabían qué era lo que había que hacer y cómo trabajar en conjunto con los líderes de turno a nivel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

nacional. Nosotros sabemos que aquí se van a presentar varias propuestas, al igual que lo hemos hecho nosotros, y queremos decirles a todos ustedes que deben abrir sus mentes y sus corazones para aprobar lo que nos convenga a los intereses del país y no a grupo alguno. Por eso, decimos que nunca habrá un borrador idóneo para corregir el pasado, pero sí un lápiz para escribir un futuro prometedor. Disculpen por decir esto, soy un soñador en el deporte, pero no estoy dormido, al contrario, bien despierto, y solo hablo aquí porque estoy convencido de que al mundo no le faltan manos, le falta humanidad. En fin, que todo esto sea por un mejor deporte en nuestro país y así todos unidos como un solo puño y un solo corazón, trabajar por el engrandecimiento del Ecuador, no solamente en la parte deportiva sino en la creación de una sociedad mejor, que tanto anhelamos. Muchas gracias por su atención, estimados asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias ingeniero Ramírez. Tiene la palabra el licenciado Nelson Cruz Noroña, Presidente de la Asociación de Fútbol Amateur de Pichincha, AFAP. -----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO NELSON CRUZ NOROÑA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE PICHINCHA, AFAP. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, César Solórzano. Señores asambleístas. Compañeros dirigentes. Señores expositores que nos dan la oportunidad de presentarnos en una comisión general. Tenemos, señores asambleístas, que ponernos la mano en el corazón y ver un futuro mejor no solamente en el deporte sino en la patria. Pero en este caso me ocupa el lado del deporte, en donde definitivamente considero que es algo muy importante hoy en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

actualidad, porque debe concientizar a la ciudadanía, a todo el pueblo ecuatoriano, en este caso, para que se convierta el deporte en algo de Estado, en algo que tiene que llevar ya el Estado, porque considero que la pandemia que nos ha agobiado tanto al país cuanto al mundo, nos permite en el deporte tener un sistema inmunológico que va a ir en defensa de cada uno de los seres humanos. Como alguien dijo, la prevención es fundamental y tenemos que hacerlo, señores asambleístas. Permítanme con este inicio, dar a conocer mis sugerencias y mis principios. Uno de ellos, considero porque es tan amplio la Ley del Deporte o el Proyecto nuevo de la Ley Orgánica del Deporte que no nos permite además de aquello expresar lo que creemos, en este caso como asociaciones por deporte. Nosotros como asociación provincial por deporte consideramos que nuestras asociaciones deben mantenerse porque el inicio para llegar a un alto rendimiento está en la ejecución de la formación del deportista, nosotros tenemos que mantener aquello, señores asambleístas. Y si nosotros estamos presentándoles sugerencias esperamos que sean acogidas, discutidas, establecidas y dadas el concepto para que puedan ser aplicables a la nueva Ley del Deporte. Las asociaciones provinciales por deporte son fundamentales en cada uno de los deportes que se practican a nivel nacional. Estamos convencidos y seguros de que el deportista, el niño, el joven, el adolescente, inicia por aquello, por la práctica de formación. Las asociaciones lo que nos complete y hacemos es justamente formarle al deportista y entregarle a nuestra federación, en este caso hablo de Pichincha, a la Concentración Deportiva de Pichincha, y de ahí las federaciones, pues lo envían para que sean parte a nivel nacional y nos representen en competencias internacionales. Como sugerencia quiero manifestarles señores asambleístas y señor Presidente, que es momento que ustedes sean en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

historia, los defensores del deporte porque no puede ser posible que el Estado se inmiscuya en las federaciones deportivas, en los organismos deportivos, quiénes deben ser elegidos y quiénes deben elegir, son exclusivamente los dirigentes del deporte del Ecuador. En las federaciones, nosotros vemos que hay intervención del Estado y eso debe ser analizado por ustedes, señores asambleístas, para que en este nuevo Proyecto de Ley se mantenga y se dé primacía a los dirigentes deportivos de los diferentes organismos deportivos de la patria. Una federación y un Fedenador, deben estar elegidas por dirigentes deportivos, porque nacieron de las ligas parroquiales, de las ligas barriales, de las ligas cantonales, y de ahí llegar a conformar exclusivamente, insisto, los dirigentes de las diferentes instituciones y organismos deportivos del Ecuador. No debe existir, no debe inmiscuirse jamás, nunca debió inmiscuirse el Estado en el ámbito deportivo, porque eso no conlleva a nada más que a una politización, como alguien dijo. Y eso espero que ustedes, señores asambleístas, lo tomen de la mejor manera. Quiero, también solicitar y como principio, una tesis que la he venido defendiendo desde hace mucho tiempo atrás, no puede ser posible que en el año dos mil ocho se dio algo en contra de nuestro deporte le traicionaron al deporte ecuatoriano, al quitar un ingreso del presupuesto que no venía del Estado sino de aquellas llamadas telefónicas que en ese tiempo eran solamente las convencionales. Ahora ustedes, señores asambleístas, tienen la palabra, ustedes, señores asambleístas impulsen aquello para que el cinco por ciento en las llamadas telefónicas, vuelvan a ser libres,...

EL SEÑOR SECRETARIO. Concluyó su tiempo, licenciado Nelson Cruz. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO NELSON CRUZ NOROÑA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE PICHINCHA, AFAP. ... todos los organismos deportivos del Ecuador. Con esto termino, estimado doctor. Ustedes, señores asambleístas, acojan lo que la Asociación de Fútbol Amateur de Pichincha y varios organismos deportivos lo están solicitando, el cinco por ciento para las llamadas telefónicas convencionales, celulares, internet y será la única forma en que tenga cada organismo deportivo su ingreso propio y al mismo instante, no como ahora se está debiendo meses y meses porque no hay de dónde subvencionar. Ustedes, señores asambleístas, son los representantes en este caso de la patria y como dirigentes deportivos les pedimos que sean y se conviertan en la historia de una buena ley para el deporte del Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, licenciado Nelson Cruz. Tiene la palabra el ingeniero Javier Figueroa, presidente de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, Fedesucumbios. Tiene la palabra, Ingeniero. Active el audio ingeniero, por favor, active su audio ingeniero. Mientras soluciona la situación técnica el ingeniero, tiene la palabra el doctor Edgar Lafebre, presidente de la Asociación de Baloncesto de Pichincha. Tiene la palabra doctor Lafebre. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR EDGAR LAFEBRE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BALONCESTO DE PICHINCHA. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea. Señores miembros de la Comisión de Salud. Señor Secretario General. Señoras y señores asambleístas. Compañeros dirigentes. Quiero agradecer al señor Presidente titular, Cesar Litardo, por la apertura dada para dialogar sobre el deporte. También quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

agradecer al arquitecto Patricio Donoso, por la apertura manifiesta para analizar sobre la Ley del Deporte. Él con su experiencia, pues ha vestido los uniformes de Liga Deportiva Universitaria, de haber sido seleccionado de Pichincha y del Ecuador en volleyball internacional, conoce sobre deporte, sobre los problemas que atraviesan los deportistas y sobre las angustias que atravesamos los dirigentes. Gracias y espero o esperamos compañero Donoso, sea nuestro portavoz en el Pleno de la Asamblea Nacional para cristalizar los anhelos de deportistas. Empiezo respaldando la intervención del señor presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha. No se puede quitar años de historia, no se puede quitar años de gloria al deporte pichinchano. El nombre de Concentración Deportiva de Pichincha, debe constar y no ser eliminado o sustituido. La Asamblea Constituyente reunida en Montecristi, de igual manera dio un duro golpe al deporte, cuando eliminó el cinco por ciento de las llamadas telefónicas. Hoy, contamos con ustedes para recuperar lo que nos fue quitado, que se restituya rentas para el deporte a través del cinco por ciento de las llamadas telefónicas. Señor Presidente, el Proyecto de Ley debe ser mejorado en la parte del desarrollo deportivo, no habrá deportistas de alto rendimiento sino existe la etapa formativa. Como presidente de una de las asociaciones provinciales por deporte, debo manifestar mi enorme preocupación, mi asombro cuando en el Proyecto de Ley se les elimina y en lugar se pretende crear asociaciones provinciales de alto rendimiento. La pregunta simple es quién va a realizar ese trabajo, quién va a realizar la etapa formativa de las chicas y chicos, quién va a realizar el seguimiento de miles, de miles de deportistas en la etapa de formación, quién va a buscar y encontrar los talentos deportivos. Señor Presidente, señores de asambleístas, se debe mantener las asociaciones provinciales por deporte, por ser la base para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

búsqueda de talentos deportivos. El trabajo en el perfeccionamiento de los fundamentos de cada una de las disciplinas deportivas se lo hace en las asociaciones provinciales por deporte. El perfeccionamiento del deportista está en las manos de nuestros entrenadores que cumplen una planificación rigurosa, para que el chico o la chica se conviertan en deportistas de élite de alta competencia. Absurdo es pensar en la eliminación de las asociaciones provinciales por deporte, por lo que les pido, a usted señor Presidente y a ustedes señores asambleístas, la restitución en el Proyecto de Ley a las asociaciones provinciales por deporte, en el artículo veintitrés se debe incorporar, también en la sección dos, se deberá incluir a las asociaciones provinciales por deporte. No matemos los sueños, las glorias de deportistas, que en los últimos años han sido ellos, sí ellos los que nos han dado alegría, sí ellos nos han levantado el espíritu de patria, nos han hecho sentir orgullosos de ser ecuatorianos. Han nacido en los clubes, perfeccionado en las asociaciones y han vestido los colores de cada una de las provincias, para luego representarnos a nivel internacional. La Constitución de la República, en los artículos trescientos ochenta y uno y siguientes, manifiesta que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación como actividad que contribuye a la salud, la formación y desarrollo integral de las personas, impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo barrial y parroquial. En base de esto, señores asambleístas, muchas organizaciones deportivas están asfixiadas económicamente y algunos dirigentes con juicio por el no pago de los servicios básicos. Por eso señores asambleístas, se debe también recuperar la exoneración del pago a los servicios básicos de las organizaciones legalmente reconocidas, ya será el reglamento que regule



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

el uso y el abuso de la mala utilización del agua potable y la energía eléctrica. Confiamos, señores asambleístas que el espíritu de triunfo, el espíritu de gloria, de éxito que tienen cada uno de ustedes, los lleve a aceptar nuestras propuestas en bien del deporte y se expida una ley que beneficie al deportista y al deporte en general. Que al final, cuando se apruebe la ley podamos juntos cantar himnos de alegría y decir por fin tenemos una ley, por fin la Asamblea Nacional apoya al deportista. Confiamos en ustedes, señor Presidente, señores asambleístas. Muchas gracias. -----

El SEÑOR SECRETARIO. Gracias doctor Lafebre. Tiene la palabra el doctor Antonio Guevara, exvicepresidente del Comité Olímpico Ecuatoriano y exvicepresidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, actual directivo de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador. Tiene la palabra el doctor Antonio Guevara. Active el audio por favor. -----

INTERVENCION DEL DOCTOR ANTONIO GUEVARA, EXVICE-PRESIDENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO. Buenas tardes. Señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas, Señor Secretario General. Gracias por la oportunidad que nos dan a quienes hemos traído en el deporte nacional, durante varios años. Quisiera primero decirles, que quiero y estoy de acuerdo, apoyo, a la propuesta de lo que realiza el Presidente de la Asamblea, el ingeniero César Litardo, en las observaciones que él hace al informe que presenta la Comisión. Yo creo que ese aporte es fundamental, sin embargo, yo creo que tenemos que dar algunos otros aportes más. El conocimiento se adquiere fundamentalmente, dice, a través de la formación académica, de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

investigación y de la experiencia del ser humano, en todas sus actividades diarias. Con esto quiero decir, que yo creo que la experiencia de muchos dirigentes, que ya en esta mañana han hablado, que esta mañana están dando sus aportes es importante. Yo sin embargo quiero sugerir y decirles, que nosotros debemos ver que la centralización que se está planteando dentro de la ley, no es buena, por qué, porque estamos acaparando demasiada autoridad de actividades en un solo organismo, por lo tanto, yo sí creo que se debe mantener el deporte formativo, el deporte escolar y estudiantil, el deporte de personas con capacidades especiales, el deporte universitario, el deporte militar y policial, el deporte recreativo, el deporte central, y el deporte profesional, como organismos, organizaciones diferentes, que cada una trabaje, ponga sus objetivos, ponga su misión y su visión, realicen su planificación de trabajo y podemos seguir. Yo creo que también es importante señalar que no se puede, dentro de las federaciones provinciales, querer imponer o querer poner las federaciones, las asociaciones de alto rendimiento, cómo van a poner, si todavía no tenemos nosotros la parte básica, quiénes hacen la parte básica, son en este caso las asociaciones por deporte. A través de sus clubes, se forman los clubes, y los clubes conforman la asociación y la asociación realiza la masificación, con la masificación, luego, se detectan a los talentos, a los deportistas que van a ir al alto rendimiento. El alto rendimiento, debe estar considerado como un plan, como un programa, que debe estar regido por el ente rector, rector del deporte nacional, y en coordinación conjuntamente con las federaciones deportivas ecuatorianas y el Comité Olímpico, que son quienes buscan la participación de estos deportistas de alto rendimiento, fuera del país y participan en competencias internacionales, entonces, ahí vamos a seguir manteniendo nosotros. Ya escuchamos, por ejemplo, al Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

al Ninabanda, que decía justamente, cómo plantea el asunto de las organizaciones, de todo lo que significa el trabajo rural que realizan ellos, por eso yo creo que debemos respetar eso, y seguir manteniendo. Y debemos también nosotros, señalar que el deporte, dice aquí, no debe ser o sea digamos, los clubes, para hacer nosotros, tener, dice clubes, uno solo, un solo club, o sea digamos clubes deportivos, así deben llamarse, no de alto rendimiento ni nada de eso, clubes deportivos y esos a su vez van a conformar de acuerdo a su especialidad o disciplina, la asociación, ya sea deportiva provincial o también en este caso. Entonces tenemos, dice, para hacer luego debe haber las asociaciones, deben estar conformadas por cinco clubes, por qué por cinco, no por tres, sino por cinco, porque se necesita, luego cuando se eligen los directorios, que exista una mayor participación, con tres a veces no funciona mucho bien, eso sí, por lo tanto, yo creo que deben ser cinco. Igual que las ligas cantonales, las ligas cantonales también, no deben estar conformadas solo por tres clubes, sino por cinco clubes, y de estos cinco clubes, tres deben ser disciplinas diferentes, no debe ser una sola disciplina como en algunas ligas cantonales ocurre eso, debe haber por lo menos tres disciplinas diferentes para conformar la liga cantonal, entonces ahí sí vamos nosotros a tener un mayor desarrollo en el deporte. Luego también quiero señalar que, en nombre de Concentración Deportiva de Pichincha, debe seguirse manteniendo, que por más de seis décadas ha venido llamándose Concentración Deportiva de Pichincha. Nosotros no podemos cambiarle ahora, a esa organización que ha venido dando luz a deportistas a nivel nacional e internacional, y vemos que aquí se debe de mantener ese nombre legendario que representa a la provincia, al país e internacionalmente también. Esos yo creo que son los principales aportes, que creo, que se pueden señalar. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

El SEÑOR SECRETARIO. Gracias doctor Antonio Guevara. Tiene la palabra la señorita Liliana Estrella, Representante del Deporte para Personas con Discapacidad. -----

INTERVENCION LA SEÑORITA LILIANA ESTRELLA, REPRESENTANTE DEL DEPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Buenas tardes. Buenas tardes con todos y todas. Buenas tardes al señor Presidente de la Asamblea. Buenas tardes al representante, al Presidente de la Comisión de Salud. Para mí es un gran honor estar participando en esta ponencia, para hablar sobre el deporte para personas con discapacidad. Desde hace mucho tiempo nosotros hemos estado participando con los aportes a la Ley del Deporte, del Grupo Parlamentario, ha sido mucho tiempo de trabajo y de aportes, que nos hemos reunido entre profesionales para hablar sobre este tema. Es así que bueno, debido al tiempo, hoy voy a ser muy concreta, en expresar también mi rechazo al no haber permitido el ingreso a la participación de la coordinación del Deporte para Personas con Discapacidad, del Observatorio del Deporte, el magíster Edison Mendoza, no se lo dejó ingresar y creo que es un espacio de derecho de comunicación. Tomando en cuenta, quisiera compartir una presentación, si me permite por favor. -----

El SEÑOR SECRETARIO. Enseguida. -----

INTERVENCION LA SEÑORITA LILIANA ESTRELLA, REPRESENTANTE DEL DEPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Bueno, nosotros, como soy una madre de un deportista con discapacidad, y bueno hemos trabajado y hemos encaminado por todo este tiempo y nos hemos encontrado con algunas dificultades dentro de esta Ley del Deporte, no. Partiendo de que el Estado garantizará y protegerá, promoverá la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

actividad física, hemos escuchado algunas intervenciones en las cuales se habla simplemente del deporte convencional, más no se toma en cuenta a las personas con discapacidad, dentro de un enfoque de derechos. Esta Ley del Deporte tiene que tener como eje de transversalidad, los derechos humanos de Naciones Unidas, el Registro Oficial y la Ley Orgánica de Discapacidades, como un soporte para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Nosotras, hemos encontrado algunas debilidades dentro del tema de trabajar con personas con discapacidad. En resumidas cuentas, se vulnera los derechos, porque se ve como un grupo homogéneo, al cual se debe respetar su independencia y sus características propias, por discapacidad. Con una ley caduca e inapropiada, en temas de discapacidad, lo que vamos a lograr es vulnerar los derechos de las personas con discapacidad. La falta de una carente coordinación interinstitucional con los organismos que defienden a las personas con discapacidad, es lo que ha hecho que se vulneren nuestros derechos. La dirigencia deportiva, en el campo de discapacidad intelectual, de discapacidad en general, no tiene un perfil adecuado, estamos hablando de un grupo vulnerable, de atención prioritaria, que no se puede improvisar, en las elecciones de directorios, a personas que no tienen ningún conocimiento en el tema de discapacidad y deporte. A mí me parece que la experiencia es fundamental, pero tiene que ir acompañada de un profesionalismo. La estructura del deporte paralímpico, ya fue llamada la atención internacionalmente, por no cumplir, se ha tomado en cuenta en este nuevo borrador, pero lo que no debía haber pasado es que no nos llamen la atención, no nos parece justo desde ese punto de vista. Y lamentablemente, en la secretaría del deporte y su departamento de deporte adaptado, lo que hace es ser juez y parte, dentro de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

reclamos de los usuarios, de personas con discapacidad. En el tema por ejemplo de escenarios deportivos, lamentablemente se beneficia a los dirigentes y no a los deportistas. Tomando en cuenta todo esto, nosotros por ejemplo hemos detectado que necesitamos, si bien es cierto, la autonomía de las organizaciones, debe tener un marco, en que se debe tomar en cuenta el acceso universal, para personas con discapacidad, a los escenarios deportivos, escenarios que son construidos con recursos públicos y que en muchas ocasiones las personas con discapacidad tenemos que estar rogando para que nos permitan que nuestros deportistas practiquen su deporte. Lamentablemente, señores, se habla del beneficio para personas convencionales y no se dan cuenta qué tan importante y fundamental, es el desarrollo del deporte en las personas con discapacidad. Eso el desarrollo físico, psicológico, la socialización, la relación familiar, el compartir con todas las personas con discapacidad, es algo que evoluciona y nos hace ser más humanos, no, porque esa parte es más de humanidad, de vivir en un mundo diverso porque solamente así nos desarrollaremos como personas. En el caso del ente rector, como yo les comentaba, la falta de profesionales en discapacidad, hace que ciertas acciones, pues, no estén correctas dentro de la ley, como por ejemplo la parte de las sanciones a las personas con discapacidad. En este punto, personas con discapacidad intelectual, por su proceso y caracterización de razonamiento, no se puede sancionar de la misma manera que a deportistas convencionales. Entonces a mí me parece, que se debe tomar muy en cuenta un capítulo especial solamente para discapacidad. Lamentablemente, los derechos, no se respeta su discapacidad en su contexto, por ende se vulnera sus derechos, por ejemplo la participación de internacionales a los de eventos de personas con discapacidad intelectual, deben ir siempre con su entrenador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

porque se realiza un apego, una confianza, una identificación, y sin embargo, muchas veces han participado nuestros deportistas a nivel internacional, con entrenadores que no les han visto nunca, eso es violentar un derecho de una persona con discapacidad, entonces se está vulnerando los derechos. En el caso de la estructura del deporte formativo, cuando se propone que las asociaciones provinciales por discapacidad o para discapacidad, que no es lo mismo y tampoco está bien claro, se conforman por tres clubes, eso significa que deberíamos, con las veinticuatro provincias, crear setenta y dos clubes, si ni siquiera los existentes se les da paso para que puedan tener su filial y su federación dentro de las federaciones por discapacidad. Además, con qué recursos... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo, gracias, señorita Estrella. -----

INTERVENCION LA SEÑORITA LILIANA ESTRELLA, REPRESENTANTE DEL DEPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Terminaría simplemente con esto por favor, si me regala un poquito más... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, continúe. -----

INTERVENCION LA SEÑORITA LILIANA ESTRELLA, REPRESENTANTE DEL DEPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El cinco por ciento de las personas con discapacidad, que quieren incluir en los clubes de deporte, no van a tener la atención debida y por ende no estaríamos provocando un desarrollo integral en las personas con discapacidad. Hasta aquí. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias por su participación. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

economista Danilo Carrera Drouet, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis, active su audio economista. -----

INTERVENCION DEL ECONOMISTA DANILO CARRERA DROUET, PRESIDENTE DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS. Muy buenas tardes, estimados asambleístas, gracias por permitirnos ser recibidos en comisión general, para poder exponer nuestros puntos de vista en este primer debate del Proyecto de Ley del Deporte. No quiero dejar pasar por alto, la importancia y el reconocimiento que debemos tener de los deportistas, del deporte en general, por el trabajo que han venido realizando, tanto el Presidente de la Asamblea, el señor Litardo, así como el propio Jaime Ruiz, Sebastián Palacios, Luis Pachala, y en fin otros, que están contribuyendo, el Presidente de la Comisión, que han dedicado mucho esfuerzo para realizar este Proyecto. Yo voy a tratar cuatro temas muy rápidamente, el uno respecto a la autonomía, el otro respecto a la intervención y disolución a las organizaciones deportivas, el tercer punto a la estructura del deporte nacional y el cuarto punto al tema del financiamiento. Respecto a la autonomía, quiero destacar el artículo treientos ochenta y dos de la Carta Magna, el que establece la obligación del Estado de entregar la independenciamiento a las organizaciones deportivas, en lo que respecta al orden financiero, al orden administrativo y al aspecto técnico. Eso está en la Constitución y, por lo tanto, el Proyecto actual nos da la impresión de que menoscaba esa autonomía, porque los derechos, en este caso, en este Proyecto, son regresivos, que no lo permite la Constitución, que los derechos deben de ser aumentados. No queremos caer en la actual ley del dos mil diez, del dos mil doce, que intervinieron a cuarenta y dos federaciones ecuatorianas por deporte, nombraron interventores con carácter de representante legal. El Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

les dio plata, no rindieron cuentas de lo que recibieron y hoy es un peso, de eso tenemos que rendir cuentas a las federaciones ecuatorianas, por lo que no hicieron los interventores, en una forma ilegal no formaron en el último momento clubes para adelantar las elecciones y formar las federaciones nacionales, problemas que existen hasta el momento, hasta hoy en este momento. El Estado debe ser facilitador y cooperador y no intervencionista, no quiero decir con esto que el Estado no debe de recibir información y la evaluación del trabajo de cada uno de las federaciones. No se quiere, lo que se quiere evitar es el abuso de ir contra esta autonomía, que al ser universalmente, está aceptada para todas las federaciones, para todos los organismos deportivos del mundo. Miren en el aspecto, el segundo aspecto de la intervención y de la disolución, no, me parece que ha exagerado con respecto a la anterior ley. Aquí ya hay una, prácticamente un tratado sobre la disolución y la intervención de las instituciones, y eso eso es negativo, porque la forma que está expresada si una organización no deja, no presenta el balance, dos días o dos sesiones o en dos años, se disuelve, así que puede haber un abuso de la discrecionalidad y entrar en un asunto netamente político. Por lo tanto, pensamos que debe revisarse el artículo ciento sesenta y tres y el ciento sesenta y siete. Respecto a la estructura del deporte, la Carta Olímpica, establece claramente, quién es parte del Movimiento Olímpico, aquí tengo la Carta Olímpica. Hay tres partes constitutivas son el Movimiento Olímpico Internacional, el Comité Olímpico Nacional y las Federaciones Internacionales, y como parte integral del Movimiento Olímpico, los comités organizadores de los juegos olímpicos, las federaciones nacionales, los clubes y los que pertenecen a estas instituciones, como médicos, como abogados, como cualquier categoría. Entonces esto está perfectamente definido, es decir que la autonomía del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Movimiento Olímpico debe de ser respetada, y no puede ser que instituciones que no forman parte del Movimiento Olímpico, como son Fedenador y federaciones provinciales, a través de las asociaciones o a través de las ligas, se quiera manejar y establecer cuórum en la asamblea inclusive por mayoría. Eso ha perjudicado al deporte por treinta años, obviamente que las federaciones provinciales, fueron constituidas con treinta años de anticipación que las federaciones ecuatorianas, y a ellas se les dio todo el beneficio de financiamiento y por eso tienen los escenarios deportivos. Pero ya las federaciones han cumplido su mayoría de edad, y a pesar del poco presupuesto que tienen, han generado una serie de actividades internacionales con grandes resultados. Las federaciones provinciales, no estamos nosotros en desacuerdo que no tengan sus asociaciones provinciales, pero también las federaciones ecuatorianas, deben tener sus clubes y sus asociaciones provinciales para manejar el deporte dentro del Movimiento Olímpico que es totalmente independiente, porque el deporte formativo no forma parte del Movimiento Olímpico, eso debe estar bien claro. Ahora, al respecto del aspecto financiero, quiero decirles que el artículo treientos ochenta y uno de nuestra Carta Magna, establece lo siguiente, el Estado garantizará los recursos e infraestructura necesaria para estas actividades, los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa. Esto no ha sucedido pues, aquí yo tengo una distribución del presupuesto del año dos mil dieciocho, que es prácticamente lo que tendremos en el dos mil veinte, inclusive el dos mil veinte es menor. Cuánto recibieron las federaciones provinciales, veintinueve punto dos millones de dólares... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me ayuda con su tiempo por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

INTERVENCION DEL ECONOMISTA DANILO CARRERA DROUET, PRESIDENTE DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS. Cuánto recibieron las federaciones ecuatorianas por el Deporte, cuatro punto seis millones de dólares, es decir, dieciséis por ciento de lo que reciben las federaciones provinciales. Todas las federaciones ecuatorianas combinadas, reciben menos que la Federación Deportiva del Guayas o la Concentración Deportiva de Pichincha. No le queremos quitar nada a las federaciones, pero queremos hacer conciencia de que es necesario buscar la equidad, para que las instituciones como las federaciones ecuatorianas, que son las que traen las medallas del exterior, jugando, participando, en los juegos de sitio olímpico, en los campeonatos mundiales. Los juegos olímpicos, son los únicos que pueden inscribir a los jugadores, y por lo tanto traer las medallas, y deben ser mejoradas la distribución, la equidad, que demanda la Constitución. Otra cosa... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le recuerdo su tiempo economista Carrera por favor. -----

INTERVENCION DEL ECONOMISTA DANILO CARRERA DROUET, PRESIDENTE DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS. Bueno pues, eso hubiera querido terminar con estos conceptos, pero debo respetar lo que se ha establecido para nuestra participación. Muchas gracias. -----

El SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias economista Carrera. Tiene la palabra el señor Esteban Loiza, Representante del Deporte Universitario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

INTERVENCION DEL SEÑOR ESTEBAN LOAIZA, REPRESENTANTE DEL DEPORTE UNIVERSITARIO. Muy buenas tardes con todos. Señor Presidente de la Asamblea. Señor Presidente de la Comisión de Salud. Señores Asambleístas. Compañeros del Sistema Deportivo Nacional. Antes que nada, muy agradecido por la oportunidad el día de hoy de estar presente y poder dar nuestros aportes para que esta nueva ley del deporte, sea muy sólida y vaya en pro de los deportistas que es lo que nosotros buscamos. Siempre ha estado vinculado el deporte a la parte política, en algunas conversaciones que se tenía con asambleístas, se llegaba a la conclusión de que la política tiene que estar dentro del deporte, pero para ayudar a desarrollarlo, hay algunas cosas que se tienen que tomar en cuenta, para poder modificar y poder establecer una ley muy efectiva. Vamos a respetar, en primer lugar, lo que es la autonomía, es algo que se está echando de menos en esta Propuesta de la Ley del Deporte. Antes de topar el campo del deporte universitario y que es muy importante, y que debemos tomar en cuenta, quisiera dar algunas anotaciones, muy importantes, que se deben rescatar. Primero, el deporte de alto rendimiento, el deporte formativo e iniciación, son dos cosas muy diferentes. Las federaciones deportivas provinciales, están encargadas del desarrollo del deporte formativo. Las federaciones ecuatorianas y el Comité Olímpico, tanto del deporte convencional como el deporte paraolímpico, están encargadas del deporte de alto rendimiento. No se puede dar la creación de las asociaciones provinciales para el alto rendimiento, porque se está quitando ese trabajo que tienen que realizar las federaciones ecuatorianas y el Comité Olímpico. Debe existir las asociaciones provinciales por diferentes disciplinas deportivas, sí, y estas asociaciones son las que tienen que conformar los directorios de las federaciones ecuatorianas por el deporte. Está muy bien lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

planteado en esta Propuesta de Ley, de que existan nuevamente las asociaciones, y sean quienes elijan a las federaciones ecuatorianas por deporte, ya que simplemente estar a la potestad de cuatro o cinco clubes deportivos que forman una ecuatoriana, y que en muchos de los casos esos clubes pertenecen a una o dos provincias del país, no podemos hablar de que es un ente rector de una disciplina deportiva a nivel de un país. Es muy importante tomar en cuenta esto, que las disciplinas deportivas se practican en casi todas las provincias, debería aumentarse el número de asociaciones provinciales por deporte para la formación de lo que es el directorio de una federación ecuatoriana. También es muy importante que se tome muy en cuenta lo siguiente, que dentro de las elecciones, se está dejando muy amplio, el hecho de que haya personas que quieran estar lucrando y viviendo dentro de una federación deportiva ecuatoriana o de un organismo deportivo. Dar la posibilidad de que el presidente pueda ser vicepresidente, el vicepresidente pueda ser tesorero, el secretario, tesorero, eso da un continuismo, da que las mismas personas de siempre, puedan estar adelante del deporte y hay que dar una libertad, de que se pueda tener nuevos personajes que ayuden al desarrollo del deporte. Entrando a lo que es el deporte estudiantil y el deporte universitario. El deporte estudiantil debe ser manejado a nivel provincial, no estamos en contra que existan organismos que están estructuralmente mucho más solventes, que las mismas federaciones ecuatorianas estudiantiles o la federación ecuatoriana de deporte universitario, como es Fedenador, pero Fedenador tiene que cumplir otras funciones, no el de guiar al deporte estudiantil y al deporte universitario. El deporte estudiantil debe tener la misma formación que ha tenido hasta este momento, tener sus federaciones a nivel nacional como rige, y sus federaciones provinciales, y ser guiados y apoyados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

las federaciones deportivas provinciales que son quienes dan los escenarios deportivos y la ayuda técnica. Ahora, el deporte universitario como ustedes sabe a nivel mundial, después del Comité Olímpico Internacional, la segunda federación más grande a nivel del Movimiento Deportivo es la Federación Internacional de Deporte Universitario. La universidad, la que se realiza cada dos años, tiene su componente casi el treinta por ciento de deportistas que son líderes en campeonatos mundiales y olímpicos. Es decir, el deporte universitario tiene que jugar un rol muy importante en el desarrollo deportivo de cada país. Nuestro país, por investigaciones realizadas desde la Academia, y les hablo como un académico, una persona que se ha dedicado al deporte como deportista, como académico, como exviceministro del Deporte y subsecretario técnico, hemos hecho investigaciones donde determinamos que no llegamos ni al veinte por ciento de deportistas de alto rendimiento que pueden cursar sus estudios universitarios, por qué, porque no hay un trabajo sincrónico entre la educación superior y el deporte universitario. Pero también es la parte económica, no puede ser posible que los recursos que se le da al deporte universitario, sea igual que una liga cantonal ni siquiera de las que están dando un protagonismo en la provincia sino una liga cantonal muy pequeña. Nosotros recibimos presupuestos muy pequeños para organizar al deporte universitario y no podemos de estar dentro de una estructura como es Fedenador, se debería darle mucha mayor importancia, se le debería dar una estructura mucho más sólida, apoyarle con la parte económica que es lo que se necesita. Nosotros hemos participado a través de la historia en las universidades, pero hemos ido siempre con dos, tres deportistas, por qué, porque el presupuesto no da, el presupuesto no da para organizar campeonatos, no da para organizar torneos universitarios. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

presupuesto es muy reducido y muy pequeño y nosotros tenemos que incentivar a que los deportistas de alto rendimiento se formen académicamente, para que ellos sean los futuros dirigentes deportivos, pero con cocimiento de causa, con una formación académica y por qué no con una formación dentro de lo que es la cultura física. Es algo muy importante que tenemos que dar cuenta, el presupuesto que se le está dando al deporte, si depende del Estado nos limita. Comparto todo lo que han dicho mis compañeros dirigentes, de que todo el momento en que pasamos la pandemia, hemos tenido problemas para poder solventar los sueldos y la economía del deporte. por qué, porque dependemos del Estado y si el Estado está en una pandemia y tiene que solventar otros sectores, no bajarle la atención al problema... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se terminó su tiempo, señor Loaiza. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR ESTEBAN LOAIZA, REPRESENTANTE DEL DEPORTE UNIVERSITARIO. ...Es por eso que, para terminar, quisiera que se tome en cuenta que necesitamos un impuesto que sea directamente hacia el deporte, para no depender del Estado y poder darle al deportista lo que necesita. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias al señor Esteban Loaiza. Tiene la palabra el señor David Hurtado, Deportista. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DAVID ALEXANDER HURTADO, DEPORTISTA. Buenas tardes con todos los dirigentes, asambleístas y personas que se encuentran el día de hoy presentes. Mi nombre es David Hurtado, soy deportista de alto rendimiento, tengo como trayectoria ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

años como deportista y cuatro en el alto rendimiento y he conversado con algunos deportistas ya retirados, como es el caso de Sebastián Palacios, Jefferson Pérez, y para mí es una lástima, es una pena, y en cierto punto, podría decir, que es una vergüenza que el deporte en el Ecuador siga siendo politizado, como decía mi compañero anterior, de apellido Loaiza. El deporte siempre está vinculado con la política, pero debe estar vinculado para que ayude, para que impulse, no puede ser posible que nosotros los deportistas sigamos pensando en que debemos, quizá, hacer las cosas bien, en cierto punto, caerles bien a los dirigentes para que nosotros tengamos la oportunidad de viajar, de salir a competir, de que los dirigentes, si es que nosotros no hacemos lo que quizá a ellos les parece bien, nosotros no tengamos la oportunidad de poder salir a competir fuera del país, a pesar de que nosotros nos hemos ganado el cupo. Esta desvinculación de la política al deporte es necesaria, es justa para nosotros los deportistas, en este caso debemos seguir instancias como lo hace, quizá España u otros países en Asia, necesitan o piden como requisito a los dirigentes deportivos que hayan estudiado o que hayan seguido, por lo menos, algún curso de dirección o gerencia deportiva, para que ellos puedan estar dentro de esas plazas de trabajo. En segunda instancia, que estos dirigentes, por lo menos, hayan tenido cierta trayectoria deportiva, para que ellos puedan tener la idea o sentir lo que el atleta siente. En segundo lugar, el deporte debe de fortalecerse a los deportistas universitarios, yo soy estudiante, ahorita, actualmente estoy cursando por el séptimo semestre en la Universidad de las Américas y hasta el día de hoy, no he tenido una sola competencia representando a la Universidad o a algún campeonato interuniversitario. Es una pena que nosotros nos estemos enfocados, quizás en fortalecer ciertas bases, que está bien, pero también enfoquémonos a que los deportistas puedan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

desarrollarse al final. He hecho yo una estadística personal, que ocho de cada diez deportistas se retiran al terminar sus etapas de las categorías juveniles, es decir, no completan a la categoría superior, por obvias razones, algunos tienen que dedicarse cien por ciento a la universidad, otros a trabajar y otros simplemente, tienen que buscar los recursos necesarios para poder seguir manteniendo a su familia y otras actividades. En este punto he escuchado a algunas personas que han intervenido, que es importante dejar el nombre de Concentración Deportiva de Pichincha. Quiero decirles que yo soy deportista de Concentración Deportiva de Pichincha, el doctor Guevara me conoce muy bien, he tenido varias oportunidades para hablar con él y él sabe que yo cada año era un deportista que estaba tocándole la puerta, pidiéndoles a ellos que por favor, contrataran un entrenador porque lo que nosotros necesitamos es entrenadores, es gente que esté con nosotros, quizá las ocho, diez horas de entrenamiento y que nos puedan dirigir y que nos puedan manejar y llevar nuestro proceso. Lastimosamente, creo que nosotros debemos expandir nuestro pensamiento, y no importa si se llama Concentración o Federación o como se llame, no importa, lo importante es que los recursos y los deportistas, tengamos las herramientas para llegar a desarrollarnos en el alto rendimiento. Llegar a culminar los procesos es muy importante, ahora puedo decirles que sigo dentro del alto rendimiento y es una lástima que, bueno, a pesar de ser ya deportista se podría decir, realizado, no pueda contar con un entrenador, sigo teniendo que buscar de empresa privada o pedir ayuda externa para poder solventar estos gastos que muchas veces, creo yo y considero, que las federaciones o federaciones ecuatorianas o federaciones provinciales, deberían de darnos estas herramientas. Muchísimas gracias por esta apertura para poder comentarles mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

experiencia como deportista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Hurtado por su presencia. Tiene la palabra el señor Christian Sánchez, representante de las glorias del deporte ecuatoriano. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CHRISTIAN SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE LAS GLORIAS DEL DEPORTE ECUATORIANO. Buenas tardes con todos. Señoras, señores asambleístas. Mi más afectuoso saludo y gratitud a cada uno de ustedes, por el espacio que nos han brindado. Se me ha pedido hablar sobre la justificación de las pensiones vitalicias, que el Estado ecuatoriano ha venido otorgando a algunos de los mejores deportistas de la historia y por qué este beneficio debe conservarse en el Proyecto de Reforma de Ley, que ustedes están debatiendo actualmente. Creo que esta justificación, no puede venir de un discurso o de exposiciones magistrales, porque estoy convencido que la misma justificación, viene de miles de horas de entrenamiento, renunciadas y sacrificios, de aquellos grandes deportistas que nos han precedido, miles de los cuales con enfermedades irreversibles por el impacto físico que provoca la práctica deportiva en el alto rendimiento. Miles de triunfos y alegrías adjudicadas al Ecuador, mismas que fueron logradas en lejanas naciones, y en las que cada deportista hacía que se entonaran las sagradas notas del Himno Nacional, y que flameara en lo más alto nuestros colores patrios. Sin embargo, me veo en la necesidad de profundizar en estos motivos antes expuestos, porque tal vez para muchos no sea suficiente estos grandes logros. En primer lugar, el alto rendimiento, una vez que un deportista ha alcanzado su máximo potencial y una edad específica, de acuerdo a la disciplina que práctica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

debe retirarse de dicha práctica, para lo cual se establecen procesos de desentrenamiento, lo cual va a requerir muchos años, que en la actualidad no sea suficientemente adecuado para no generar estragos en la salud de un deportista. Este cambio brusco en la producción de endorfinas, que produce el ejercicio tan esforzado que realizó, de lo cual es muy difícil salir a un deportista, la salud se ve menoscabada se sufren afecciones en los órganos internos, músculos, ligamentos y otros, provocando enfermedades, en su mayoría irreversibles, debido a la intensa actividad física. Los deportistas de alto rendimiento, tenemos una menor expectativa de vida en comparación con la práctica del deporte recreativo, ya que en nosotros no se cumple el refrán: "El deporte es salud", porque la actividad de gran impacto va acompañada de daños graves y traumatismos en el ámbito físico y psicológico. Aunque en el área de la salud, los problemas cardíacos son más llamativos, no se puede olvidar esto, que son derivados del aparato locomotor más frecuente, en donde la artrosis y la enfermedad degenerativa articular, sobre todo de la rodilla y la columna, son los cuadros principales, aumentando su incidencia y ... en la rodilla como puede ser las roturas de ligamentos cruzados, en el miembro superior, las lesiones del hombro en deportes de raqueta, también son frecuentes las lesiones de la columna cervical, de traumatismos craneoencefálicos, los que provocan Alzheimer, enfermedades de Parkinson, cuadros todos ellos moderadamente graves, pero que supone una peor calidad de vida al deportista ha sido afectado. Además de enfermedades metabólicas crónicas no transmisibles, como problemas hepáticos, renales, diabetes, esto es un problema que después de la práctica del deporte no es solo algo médico, algo físico, sino también un problema social. Sumado a esta secuela de problemas físicos, también se encuentran problemas sociales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

como la falta de empleo, ya que muchas veces al dedicarse a la práctica deportiva, las instituciones educacionales a nivel superior, no permiten la permanencia y la culminación de una carrera universitaria, porque la imposibilidad de cumplir horarios que tiene el deportista de alto rendimiento, son estrictos, y en otros casos a pesar que muchos deportistas han terminado su carrera universitaria, nos vemos en un problema de la inserción laboral, porque resulta compleja, porque no existen leyes en el país que permitan que el deportista esté en el sistema de seguridad social y que cuando termina su vida deportiva, los deportistas quedan en una total indefensión. Me duele mucho el escuchar estas estadísticas del compañero que me precedía, pero es una realidad que vivimos los deportistas. La falta de planificación en esta nueva etapa de la vida, puede conducir también a diversos trastornos, como pueden ser trastornos alimenticios, de adicciones a drogas, problemas sociales, y en casos muy severos, de cuadros depresivos que incluso han desembocado en el suicidio. Uno de los últimos estudios hace ver que hay muchísimos suicidios en deportistas de alto rendimiento, circunstancias que se dan en diferentes modalidades deportivas. Por todos estos motivos, pienso que se requiere el otorgamiento de una pensión que permita cubrir los gastos necesarios para la subsistencia, como retribución al compromiso que el deportista de alto rendimiento, hace con el país, al prepararse arduamente para conseguir una medalla que tanta alegría trae a los miembros de una nación. Por lo tanto, el Estado no puede utilizar al deportista... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo, señor Sánchez. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CHRISTIAN SÁNCHEZ, REPRESENTANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

DE LAS GLORIAS DEL DEPORTE ECUATORIANO. Voy terminando con esto. ...el Estado ecuatoriano no puede utilizar al deportista cuando está en lo máximo, en lo alto de su vida y de su carrera, y después abandonarlo a cualquier suerte. Entonces, hace algunos años, se ha venido trabajando con esta modalidad de las pensiones vitalicias, la Constitución de la República dice de las glorias del deporte: Se denomina Glorias deportivas a todos aquellos deportistas que por sus logros han permitido la construcción de un patrimonio deportivo para beneficio general del Estado, que fortalece la identidad nacional y que ha construido valores y bienestar de manera directa e indirecta a todos los ciudadanos. Por eso el incentivo que se otorga a los deportistas, es constitucional y se dirige a fomentar la cultura y el deporte y a generar condiciones dignas, a quienes no han consolidado los recursos económicos suficientes, que les permita contar con una pensión a su tercera edad y vivir al mínimo en su vida. Pero me preocupa, por eso quisiera que analicen señores asambleístas, analicen el artículo ciento diecisiete, en donde se ve de manera muy subjetiva cuando se habla de que “mediante la predisposición del Estado, este Comité otorgará las pensiones”. Es un problema, por qué, porque no le pueden condicionar al deportista, porque se está dando un premio a su, perdón, un reconocimiento, al esfuerzo que él ha tenido, no en base a su condición social, porque es una deuda que el Estado ecuatoriano tiene con estos grandes deportistas que lo han entregado todo... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo ha concluido, señor Sánchez. Le agradecemos mucho su participación. Tiene la palabra la señorita Rosario García, dirigente deportiva barrial. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ROSARIO GARCÍA, DIRIGENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 689-B

DEPORTIVA BARRIAL. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes. Tiene la palabra. Siga, por favor. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ROSARIO GARCÍA, DIRIGENTE DEPORTIVA BARRIAL. Señor Presidente, buenas tardes. Señores asambleístas. No he traído yo, unos cuadros como los señores, pero lo que les traigo es mi corazón, lo que les traigo es la inquietud de lo que yo he pasado como dirigente, lo que yo he vivido y vivo a diario como dirigente. El dirigente por amor al deporte, se mete muchas veces las manos al bolsillo, y es para fomentar el deporte, tal es así que con esta pandemia nos estamos dando cuenta que ahora el deporte es el que vale. Mi pregunta es la siguiente, yo me siento, leyendo las leyes, el reglamento, me siento discriminada, porque por ejemplo la natación, que sé yo, otros deportes tienen su, cómo le podría explicar, su carisma, su importancia, pero si es liga barrial, no les damos tanta importancia y esto no debería ser así. Deberíamos tener nosotros el mismo nivel, no ser discriminados, porque ya que las personas que me antecedieron son de diferentes deportes, que han practicado, inclusive de admiración, para la señora que me antecedió, con el deporte para la discapacidad, entonces, tenemos sinnúmero de necesidades. Señores, por Dios, ustedes ya se van, pero dejen una ley que se ejecute, que sea enérgica, que eso no se cambie hasta que haya una necesidad de nuevamente revisar los reglamentos. Yo soy una mujer que tengo sesenta años, veinticinco años de directiva con experiencia en el deporte, he formado parte de las directivas barriales, orgullosa de mi institución a la cual pertenezco. Señores les juro, que si yo supiera manejar esta cuestión de los cuadros, hubiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

traído unas fotos donde ustedes ven, de mi liga hace veinticinco años atrás, señores, no hemos obtenido nada. Como dirigente, hemos golpeado las puertas, qué decían, es que tienen que ser jurídica, buscando yo me siento como madre soltera, buscando para dar el apellido al guagua, ya somos jurídicos y qué hemos obtenido, nada, señor Presidente. La esperanza mía, es que se ponga dentro del Reglamento, de la Ley del Deporte, que el Gobierno, el Estado, tiene la obligación de, a todas las personas que me antecedieron e instituciones y cualquiera que fuere el deporte practicado en el Ecuador, ayudar con recursos económicos, sin mirar, sin mirar ningún, qué le digo, monto, sino que sea algo de corazón, algo bien dado por el Estado. Muchas veces nosotros, por ejemplo, como institución pertenecemos a la federación, a tantas partes, pero también tenemos que obtener cosas buenas como son obras, ya vamos a pasar la pandemia, estamos en esto de la pandemia, las ligas estamos acabadas, estamos deterioradas, debemos agua, luz, teléfono, internet, lere lere lere cómo nos van a ayudar, cuándo se va a ejecutar esta ley. Pero ya digo, que sea en beneficio, hasta para decirles vean, los señores que se fueron, los señores dejaron haciendo esta ley, Dios le pague, porque somos beneficiarios, tanto nosotros como dirigentes para nuestras ligas y los deportistas. Escuchaba que el señor de la Asamblea ha dado unos uniformes, vean, nosotros como dirigente tenemos que meternos la mano al bolsillo muchas veces, porque el jugador no tiene, pero con tal de que haga deporte uno se provee de uniformes, no es que tengamos maravillas, pero sí tenemos nuestro buen corazón. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo, señorita Rosario García. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA GARCÍA ROSARIO, DIRIGENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

DEPORTIVA BARRIAL. Lo único que digo es que, por favor, señor Presidente, me diga que en la Ley del Deporte está clarito nuestros derechos y que esto se ejecute y lo que ustedes han hecho Dios le pague. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la señorita Ana Isabel Idrovo, deportista. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ANA ISABEL IDROVO, DEPORTISTA. Buenos días con todos. Mi nombre es Ana Isabel Idrovo, yo estoy aquí para contarles mi experiencia y el por qué creo que es tan importante que contemos con una nueva ley del deporte. Soy deportista de élite, desde lo ocho años, gracias al apoyo y recursos de mis padres, pude representar al Ecuador en campeonatos mundiales, en panamericanos, en copas mundo, pero nunca recibí el apoyo de parte de federaciones. Vi cómo compañeras que tenían un gran nivel deportivo, no podían viajar por falta de recursos, sin embargo, nuestros dirigentes sí lo hacían y viajaban a hacer turismo. Viví de cerca la discriminación por ser mujer, en un deporte que supuestamente era de hombres. En mi escuela, las opciones deportivas eran ser cheerleader del equipo masculino de fútbol, esto creo que debe cambiar, el deporte debe ser inclusivo, debe exigir igualdad de condiciones como un factor inclusivo que promueva la igualdad sin distinción de género, raza, religión o condiciones con discapacidad. El deporte, no solo me ha dado salud, satisfacción, valentía, también me enseñó a compartir. Sentí una necesidad de compartir lo que el deporte me había dado, con más mujeres, que no tienen un acceso a una federación, a un club, que no piensan ir a una olimpiada, a un panamericano ni tampoco tienen recursos para academias o clases. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

bicicleta, desde hace muchos años, se ha vuelto una herramienta de empoderamiento, dio a las mujeres una independencia, libertad y ha sido utilizada como un símbolo de emancipación para las mujeres. Así que me propuse enseñar a mujeres, a manejar bicicleta en mi ciudad, Cuenca, y he podido sentir y ver con mis propios ojos, cómo la bicicleta y el deporte les ha dado una sensación de libertad y autoconfianza a estas mujeres. Vi de cerca el cambio positivo que el deporte estaba haciendo en ellas, y es por eso que creamos la organización Mujeres Ciclo Ayuda. Somos un grupo de mujeres que trabaja por generar un cambio positivo en nuestra ciudad a través del deporte, nos dimos cuenta, que el deporte no solo estaba cambiando la vida de las mujeres sino de nuestra comunidad. Es por eso, que empezamos a desarrollar proyectos de empoderamiento en bici y creamos la Escuela de la Bici y el Manual de Movilidad Activa para Niños, que consiste en capacitar a niños de escuelas fiscales para que se puedan movilizar a sus escuelas de manera más activa, ya bien sea caminando o en bicicleta. Actualmente, tenemos el proyecto todos en bici, que consiste en ayudar a niños con síndrome de Down y autismo, a manejar bicicleta, y a que tengan un espacio en el deporte. El proyecto biciterapia, es el último en el que estamos trabajando y lo hacemos con mujeres que han sido violentadas, a través de terapias y deporte las ayudamos a empoderarse y sanar. Todos estos proyectos han sido desarrollados en Cuenca, gracias al apoyo de la empresa privada, de Toscana. Después de años de tocar las puertas, a varias empresas, a ministerios, a federaciones y trabajar sin recursos, Toscana creyó en el deporte. Gracias a este apoyo, hemos empoderado a cientos de mujeres y niños a través del deporte. Imagínense ustedes, lo que se podría hacer a nivel nacional, si contáramos con más empresas como Toscana. Por eso, una ley del deporte inclusiva y que apoye al empoderamiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

mujeres y jóvenes es muy necesaria, así como el proyecto de incentivo tributario, para las empresas es totalmente fundamental para el beneficio de deportistas y proyectos deportivos que, como el nuestro, sin la ayuda de la empresa privada no lo hubiéramos podido hacer. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias señorita Idrovo. Tiene la palabra el señor José Arévalo Santana, presidente de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, Fedenador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ARÉVALO SANTANA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR, FEDENADOR. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ARÉVALO SANTANA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR - FEDENADOR. Un saludo al Presidente, subrogante, de la Asamblea. Al señor Secretario General. A todos los miembros y asambleístas presentes, así como a dirigentes y deportistas y exdirigentes también, de este, el deporte que nos une a todos. Yo, claramente, en otras circunstancias he dicho que para mí genera un apresuramiento, el hecho de reformar una ley del deporte o modificar una ley del deporte, previo a una competencia de un ciclo olímpico. La evaluación y el análisis que se debería determinar hacia la misma, debe ser una vez que termine el contexto de las competencias, y de ahí ir determinando algunas cosas que se deben modificar, sobre todo porque en los proyectos que vi anteriormente, y parte del que estamos tratando actualmente, no se considera la autonomía de los organismos deportivos. Tenemos que tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

bien claro, que el contexto del deporte debe, dentro de su concepto, estar alejado de elementos políticos y de determinarse sobre principios de legislación deportiva. He visto algunas cosas en esta ley, como por ejemplo el tema del alto rendimiento, del cual voy a hablar, de acuerdo a lo que dice el artículo cincuenta y tres. En aquel artículo cincuenta y tres, de este Proyecto de Ley, se habla de asociaciones deportivas de alto rendimiento. En ese contexto, en el artículo cuarenta y tres de esta ley, se habla del deporte formativo, y se excluye a las asociaciones deportivas provinciales. Cabe la interrogante ahí, quién se va a encargar del deporte formativo, cabe la interrogante, si hablamos de lo que dice el artículo cincuenta y tres de asociaciones de alto rendimiento y a su vez hablamos en lo que dice el artículo cincuenta y cinco de este Proyecto de Ley, de quiénes hacen parte de las federaciones ecuatorianas. Ya hablamos de cinco, mínimo de cinco asociaciones de, perdón, de alto rendimiento, tenemos claro que necesitaríamos un promedio de veinticinco clubes, cuya característica es alcanzar el alto rendimiento y no la formación, un elemento fundamental del deporte. Señores, si ustedes no hablan de formación en esta ley, diría yo, no se preocupen en tratar de aprobarla, la esencia del deporte general, es la formación, si no hay formación, es imposible hablar del contexto del alto rendimiento. Y vemos, que hay un desbarajuste entre lo que se considera deporte formativo, entre lo que se considera asociaciones de deporte de alto rendimiento, en función de la línea de lo que he presentado en este Proyecto. Creo que esto debe considerarse, es más, yo dentro de la propuesta que lo voy a hacer por escrito, lo digo aquí públicamente, estamos considerando de que se establezca que, efectivamente, las federaciones ecuatorianas por deporte consideren a las asociaciones provinciales y a los clubes. Qué significa esto, que dentro de su proceso de estructuración tengan un papel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

fundamental, las asociaciones provinciales y los clubes, de la participación de los torneos nacionales, elemento fundamental que yo considero que está afectando la autonomía deportiva y explico por qué. Se está afectando la autonomía deportiva porque ya como lo dijo el economista, Danilo Carrera, se establece cuáles son aquellos elementos que hacen parte del movimiento olímpico y aquellos elementos que hacen parte de la estructura del movimiento olímpico, y ahí están las federaciones nacionales y ahí están los clubes. Saben lo que podría pasar, bueno, lo que podría pasar es que se está dejando de considerar aquella Resolución de Naciones Unidas, la cual es la A/RES/69/6, en la cual ya se habla en el año dos mil catorce, reconocida por la Asamblea de Naciones Unidas, de la autonomía del deporte y claramente dice, que: “Apoya la independencia y la autonomía del deporte, así como la misión del Comité Olímpico Internacional y como líder del movimiento olímpico”, saben lo que significa esto, que si no hay la reforma necesaria en función de este Proyecto de borrador y no se consideran estas propuestas, es muy posible que haya una afectación en la participación internacional de los atletas. Inmediatamente, el Comité Olímpico Internacional, va a observar este Proyecto, y esta violación de la autonomía de los organismos deportivos. Hablar de asociaciones por deporte de alto rendimiento, es un peligro para la estructura del deporte nacional, y el dejar por fuera a las asociaciones provinciales por deporte, es destruir la estructura básica del deporte, para llegar al alto rendimiento, eso en ese contexto. Quisiera también establecer algunas consideraciones adicionales, no quiero tomarme mucho tiempo, también estoy de acuerdo que el contexto de disolución e intervención de las organizaciones deportivas, debe tener un debido proceso, debe estar establecido, debe considerarse algunos elementos puntuales porque siguen violando el contexto de la autonomía.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

El Estado, debe tener menor participación en la ejecución de la intervención de los organismos deportivos, debe ser una intervención mínima, en función de los recursos, más no en el área administrativa, más no en el área técnica, el desconocimiento sobre este tipo de situaciones, va a generar o va a seguir generando afectaciones en la estructura. De la misma manera, ahí dentro de lo que dispone el artículo ciento treinta y nueve del Proyecto, se habla de la estructura de las organizaciones deportivas, un tema que si bien es cierto, y ya se considera dejar la intervención de cierto sector del Estado, y de ciertas condiciones políticas en función de las federaciones provinciales, pero hay un tema que no está considerando y creo que yo, debería ser bastante importante en virtud de que sí, ya no tenemos el cinco por ciento de las llamadas telefónicas o en pensar en volver a ese cinco por ciento de las llamadas telefónicas es imposible, porque evidentemente la telefonía fija sobre la telefonía celular tiene una diferencia abismal. Hay otros elementos que sí se podrían determinar de esa manera, es importante recalcar que el contexto de la nueva Ley de Beneficios Tributarios y su Reglamento, es un incentivo para el deporte y para la empresa, pero también nos preocupa muchísimo el contexto de pandemia. Es fabuloso ese Proyecto, en función de que tuviéramos una condición económica adecuada, pero adicionalmente a esto, nos estamos olvidando del gran problema que tienen las organizaciones deportivas, no solamente desde las ligas cantonales, las ligas barriales, las federaciones provinciales, el agua y la luz. Si bien es cierto, en la normativa vigente se establece que el Estado, bajo ciertas circunstancias repondría esos valores, esa situación es bastante compleja. Considero que se debe, dentro de esa estructura, proponer la eliminación del pago de agua y luz de los escenarios de las organizaciones deportivas, que conlleve el tema del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

deporte formativo y alto rendimiento, sin hablar del profesional, que evidentemente es totalmente diferente. Así que considero que ustedes señores asambleístas, señores miembros de la Comisión es importante que la consideración...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Concluyó su tiempo señor Arévalo. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ARÉVALO SANTANA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR, FEDENADOR. Con esto termino. ...Es importante que la consideración de la propuesta que la vamos a hacer llegar también por escrito, sea avalizada y posteriormente tomada en cuenta, caso contrario este Proyecto de Ley debería ser archivado. Yo considero aquello, y bajo esa esa premisa dejo y les agradezco muchísimo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muchas gracias su presencia y participación. Tiene la palabra el señor Santiago Chango, Presidente del Comité Paralímpico Ecuatoriano. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SANTIAGO CHANGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ PARALÍMPICO ECUATORIANO. Buenas tardes. -----

INTERVENCIÓN EL SEÑOR SANTIAGO CHANGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ PARALÍMPICO ECUATORIANO. Muy amables, muy buenas tardes con todos. Señor Presidente de la Asamblea. Señores asambleístas. Les saluda Santiago Chango, Director Técnico del Comité Paralímpico Ecuatoriano. Voy a realizar mi intervención en nombre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

nuestra presidenta, la señora Patricia León. Y quiero iniciar esta exposición con una breve reflexión. El deporte, sin lugar a dudas, su pilar fundamental y el objetivo principal, que debe buscar en una sociedad del primer mundo, es mejorar la calidad de vida. Independientemente si después que ya con los niveles de formación en el deporte, la iniciación, la especialización o el alto rendimiento, independientemente que las personas, la sociedad ecuatoriana, alcancen estos niveles de acuerdo a sus condiciones naturales no, entonces ese debe ser siempre el primer objetivo y el gran objetivo a seguir. Ya con lo que refiere al deporte con la discapacidad, sí me permito, por favor, solicitar a todas las personas que han podido intervenir, que manejemos justamente un adecuado uso de la terminología, cuando nos referimos a la persona con discapacidad. Si, ya se han desechado hace varios años esos términos, que muchas veces son peyorativos incluso que dañan la integridad de la persona, hablando de personas con capacidades especiales, minusválidos y tantos otros términos que no vienen al caso. Ya en cuanto a las reformas que estamos proponiendo, justamente apoyamos y auspiciamos el tema, justamente, de que el deporte para los compañeros de la discapacidad auditiva o personas sordas, justamente, se integren, justamente, como demanda el sistema deportivo a nivel internacional, es decir que ellos estén apegados a su propia estructura. También como institución, somos los que hemos propuesto y seguimos pugnando, porque se considere ese cinco por ciento de deportistas con discapacidad, en los clubes deportivos convencionales, porque justamente ahí estamos hablando de una verdadera inclusión. Es lamentable, muy penoso, haber escuchado en un par de intervenciones anteriores y decir que esto va a vulnerar los derechos de la persona con discapacidad, cuando es totalmente equívoco. Tengamos en cuenta y les pongo a consideración de ustedes, que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

programa de juegos paraolímpicos de Tokio 2020, que se realizará este año, cuenta con un numérico de veintidós deportes, es imposible que aquí en el país, justamente, con el grado de desarrollo deportivo, no solamente en el deporte convencional sino mucho más con el deporte con discapacidad, se pueda crear clubes de estos veintidós deportes que les estoy mencionando, yo siempre digo a veces como ecuatorianos somos buenos para copiar pero muchas veces no copiamos lo mejor. No hay que hilar muy fino, y simplemente hay que basarnos en los modelos de países del primer mundo, en materia deportiva, como son Estados Unidos, Alemania y otros países, que justamente tienen este modelo, por ejemplo, Estados Unidos tiene Comité Olímpico y Paraolímpico juntos, es una sola institución. Desde el punto técnico metodológico, esto ayuda grandemente, justamente, al desarrollo de las capacidades físicas, técnicas del deportista con discapacidad, porque, justamente, al poder entrenar con un grupo de deportistas que no tienen la discapacidad, van a poder mejorar y desarrollar de mejor manera su nivel de preparación deportiva. Entonces, es importante considerar este tema, que si bien es cierto hay ciertas discapacidades que requieren varios ajustes en la planificación, pero son ajustes no en el tema técnico metodológico sino son en el tema de la pedagogía, de la didáctica con la que enseña el deporte particularmente en la discapacidad intelectual. Porque tenemos otras discapacidades por ejemplo como la física, donde los deportistas o las personas con discapacidad, están conscientes intelectualmente al cien por ciento, y pueden, justamente, asimilar y asociar las indicaciones. Lo mismo las personas con discapacidad visual, de igual manera las personas con discapacidad auditiva, simplemente se deben hacer algunos ajustes, pero realmente la preparación técnica metodológica como les comento, es la misma que se maneja para un deportista sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

discapacidad. Estamos hablando, justamente, de que queremos alcanzar el alto rendimiento pues, y, esto obviamente, se va a dar si se trabaja primeramente con una verdadera inclusión y después, justamente, se puede integrar a las personas a realizar una preparación deportiva que vaya encaminado a ese nivel. Ya en otras propuestas o ideas que también podemos dejar plasmadas, justamente, en... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo ha concluido señor Chango. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SANTIAGO CHANGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ PARALÍMPICO ECUATORIANO. Muy amable. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene la palabra el señor Henry Soria Valencia, presidente de la Federación Internacional de Ecuavolley. Tiene la palabra señor Soria. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HENRY SORIA VALENCIA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ECUAVOLLEY. Señoras asambleístas, señores asambleístas. Señor Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Distinguidas autoridades. Distinguidos amigos y compañeros deportistas y dirigentes de las diferentes organizaciones deportivas del Ecuador. Bueno, teniendo como antecedente que el tiempo es corto, y también teniendo como antecedente, todas las intervenciones de mis compañeros que me han precedido, tengo pertinente recalcar que es fundamental utilizar los términos adecuados, porque es por eso que, lamentablemente, no logramos aplicar bien las leyes. Porque debemos recordar, que en el ámbito recreativo existen los juegos, y en ese contexto pues, he podido revisar el Reglamento de la ley, perdón la Propuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Borrador de la Ley del Deporte, y están confundido prácticamente todos los términos. En el reglamento cuatro, perdón en el capítulo cuatro, título cuatro, que habla sobre la recreación, y título cinco, que habla sobre los juegos, sobre los deportes ancestrales, están mal empleados los términos. Porque en la recreación, como le decía vuelvo y le repito, son juegos y los juegos no solo son ancestrales. Los juegos son ancestrales, tradicionales, populares, y en ese contexto, pues, autóctonos, por ende, se debería considerar, si se considera la clasificación de juegos ancestrales, se debería considerar en la ley del deporte las cuatro clasificaciones que no están consideradas. Luego, bien lo mencionaba el presidente de Fedenador y de igual manera, el presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis, los deportes son aquellos que están establecidos por el Movimiento Olímpico, que están considerados dentro del Movimiento Olímpico, y para eso existe un estamento que es la Carta Olímpica. Y para elaborar la ley del deporte, debemos basarnos en lo que establece la Carta Olímpica, en base a los deportes olímpicos que existen. Por ende, es fundamental, también, mencionar que una estructura demasiado obesa deportiva, no ayuda al desarrollo y al fomento del deporte y al apoyo a los deportistas, porque los deportistas, bien mencionaban los deportistas que participaron anteriormente, ellos han obtenido sus triunfos y sus logros gracias a empresas privadas, y más no de los organismos deportivos. Por ende, sí es fundamental, generar, simplificar, las estructuras deportivas en el Ecuador. Bien hacen relación mis compañeros que me precedieron anteriormente, sobre la importancia de los ejemplos de los otros países, como Estados Unidos y europeos, como Alemania, Italia, España, donde las estructuras deportivas son más simplificadas. Por ejemplo, en Italia existe el Comité Olímpico Nacional Italiano, que se encarga del alto rendimiento y en ese contexto, pues,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

existen las federaciones por deporte, donde se trabaja con todos los deportistas y que se obtienen grandes resultados. Y no por nada, por ejemplo, Italia, ha sido un referente mundial con grandes medallistas olímpicos, que han usufructuado del beneficio del Estado Italiano, que es prácticamente el fondo que el Estado Italiano ha versado para el desarrollo deportivo, ha sido eficaz, y eso ha sido gracias a la dirigencia deportiva. También porque nosotros como dirigentes deportivos, en ese contexto, tenemos el caso de la Federación Internacional de Ecuavoley, que el Ecuavoley es un juego tradicional ecuatoriano, tradicional por qué, porque se ha pasado de generación en generación y ha pasado aproximadamente unas cinco generaciones, y en el Ecuador hasta el día de hoy, no existe una estructura que regule al Ecuavoley. Nosotros nos hemos visto en la obligación, de dar un aval para que se constituya la Federación Ecuatoriana de Ecuavoley, como organismo internacional que somos, pero la Federación Ecuatoriana de Ecuavoley, es un organismo de derecho privado sin fines de lucro, cuando en realidad debería ser el Estado que garantice el libre asociacionismo y en ese contexto, regular la actividad o recreativa o deportiva a nivel nacional, porque sino caso contrario, al no regularizar la actividad recreativa, se genera mucha informalidad y esa informalidad no ayuda al desarrollo del Estado. Si nosotros generamos una estructura sólida, recreativa, que ayude a regularizar, por ejemplo, en el Ecuador existen aproximadamente treinta y cinco mil canchas de Ecuavoley, y en esas treinta y cinco mil canchas de Ecuavoley se reúnen mínimo diez personas. En muchos de los casos se reúnen cientos y miles de personas, en una sola cancha, y cómo puede ser posible que no exista un instrumento que regule esa actividad, y que esa actividad pueda ser un instrumento también generador de valor, un valor microempresarial. Que esas estructuras inicien a pagar impuestos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

y que esos impuestos sirvan para el fomento deportivo, entonces es fundamental, como les decía, iniciar desde la base. Tenemos en la cultura física, perdón la educación física, el deporte y la recreación, en el deporte, tenemos todos los deportes olímpicos, en el ámbito recreativo tenemos los juegos y en la cultura física... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo señor Soria, concluya por favor. ---

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HENRY SORIA VALENCIA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ECUAVOLLEY. Concluyo. ...Y en ese contexto, sería fundamental que se considere en la ley del deporte, la actividad recreativa y el libre asociacionismo, para que los organismos como en este caso la Federación Ecuatoriana de Ecuavoley pueda ser reconocida por el Ministerio del Deporte. Que se empleen los términos correctos y que se consideren también las cuatro tipologías de juegos, porque son juegos autóctonos, juegos ancestrales, juegos tradicionales y juegos populares, y en la ley del deporte está considerada solo como juegos ancestrales. En ese contexto pues, nosotros, nuestro pedido es que nos permitan, en base también al Reglamento del veinticinco de agosto del dos mil veinte, el mil ciento diecisiete al artículo cuarenta y siete, que nos permitan regularizar la Federación Ecuatoriana de Ecuavoley, teniendo como antecedente que la Federación Internacional de Ecuavoley, ha dado ya el aval para que se puedan ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su tiempo ha concluido señor Soria, muchas gracias su participación. Tiene la palabra el señor Antonio Rodríguez, docente investigador de la Universidad Santiago de Guayaquil. Tiene la palabra doctor Rodríguez. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE GUAYAQUIL. Buenas tardes a toda la familia de la actividad física y el deporte, de este paraíso llamado Ecuador. Es un privilegio estar compartiendo con ustedes. Un saludo a mi hermano, a mi amigo, César Solórzano, que antes de que esté en la Asamblea, estuvimos compartiendo nuestro deporte, no, que nos ha visto triunfar y crecer. Voy a ser bastante breve porque, lamentablemente, no hemos sido invitados por la Comisión de la Salud, a varios debates, solo nuestro amigo deportista Sebastián Palacios, que en muchas instancias nos ha llamado y ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Active su audio, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE GUAYAQUIL. ...no solo del deporte ecuatoriano sino de la actividad física, porque por historia y epistemológicamente, se ha hablado si del deporte ecuatoriano. Y aquí vemos grandes dirigentes, que me han precedido en la palabra, que han ayudado a forjar al deporte ecuatoriano, pero mas no, se ha fortalecido este deporte ecuatoriano. Nosotros tenemos un trabajo bastante exhaustivo, desde el dos mil siete hacia la fecha, cuántos deportistas han pasado por los procesos de iniciación deportiva. Y vemos que actualmente, solo existe un deportista, que es la deportista Samanta Arévalo, de natación, que ha cumplido el proceso desde la iniciación, perfeccionamiento, y alto rendimiento, porque de ahí, ha habido muchos cortes de los deportistas, porque no habido el seguimiento. Más aún, que la falta de definición de la pirámide del deporte ecuatoriano, ha sido y, por eso, yo siempre he dicho que lo que hace crecer al deporte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ecuatoriano, no es como está hecho sino el esfuerzo que hagamos todos los que estamos aquí, más los que nos están escuchando, y que son dirigentes, deportistas, padres de familia, de poder poner un granito de arena para engrandecer este paraíso. Nosotros, nos dimos a la tarea de dar a conocer que este es el único país del mundo bio-psico-sociocultural deportivo espiritual, y a partir de ahí, el dirigente, el entrenador, no tiene que ver clase social, no tiene que ver la parte política, si es derecha, izquierda, centro, sino el humanismo. Y la actividad física y el deporte, es humanismo, y es a partir de ahí que concuerdo con muchos dirigentes sobre la Carta Magna. Nosotros no podemos violar la Carta Magna, no podemos violar hacia el Comité Olímpico Internacional, como Comité Olímpico Ecuatoriano, los deportes rigen, no es cierto, el contexto del alto rendimiento, pero también tenemos que darnos cuenta que en esa estructura, tenemos que ver que el deporte estudiantil no puede pasar desapercibido. Es ahí, donde tengo que agradecer al Observatorio de Vigilancia al cumplimiento de la política pública, por también habernos invitado y dar los diferentes puntos de vista. Aquí han hablado del deporte formativo, pero se habla del deporte formativo y se está aislando las asociaciones provinciales, se está aislando la Federación Deportiva Estudiantil o las federaciones provinciales estudiantiles. De dónde nace el deporte, de la escuela, del colegio y que llega a la universidad, que también voy a tocar ese tema, porque la parte universitaria, también pues la debilitan y no le dan el fortalecimiento debido. Pero aparte de eso, tenemos que ver que por historia, el panorama mundial está enmarcado por una creciente preocupación, por las consecuencias que puede traer consigo la práctica de la actividad física y el deporte. Los gobernantes, que han pasado por décadas, se han olvidado o no se han encargado de la salud pública, y piensan que solo es el Ministerio de Salud, no, son las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

políticas públicas, turismo, cultura, deportes, educación, y es ahí donde tenemos que fortalecer a ese ser humano, bio-psico-sociocultural, deportivo espiritual. Es ahí donde nosotros tenemos que ver que el rendimiento escolar y la actividad física, tienen valores sociales, tienen valores personales, es ahí entonces, que nosotros tenemos que, como observatorio, cumplir la función de identificar y analizar la problemática que hoy está viviendo la implementación de esta ley. La implementación de políticas públicas, la falta de generar propuestas que tengan como objetivo incidir a dónde, a orientar, a corregir, a diseñar, a implementar este Proyecto. Por eso permítanme señores asambleístas, familia del deporte ecuatoriano, que si se estatizó una ley, este Proyecto de Ley Orgánica, no lo puede hacer. Se necesita de una ley que no sea intervencionista, se necesita de una ley, que no persiga la parte del deporte y que dé cuenta a la actividad física, porque la educación física a nivel escolar, a nivel colegial se ha perdido, el deporte estudiantil se ha perdido. Y de dónde, las federaciones provinciales o las federaciones ecuatorianas se van a nutrir, es de ahí donde se tiene que fortalecer las escuelas de iniciación deportiva, donde por años no se ha escuchado los programas de enseñanza-aprendizaje en las federaciones provinciales, por años no se ha escuchado los programas de preparación del deportista a nivel de las federaciones ecuatorianas, y queremos resultados. Es ahí entonces, que la ley debe ser más clara, debe ser más explícita, y algo muy importante, que debe tener la impresión de no esconder nada, porque la actividad física y el deporte no es solo el deporte. Escuchaba ahora, a la señora que hablaba de la Liga Barrial, la liga barrial pertenece a la recreación, las ligas cantonales sí pertenecen a deporte formativo y es ahí donde nosotros tenemos que saber, que de acuerdo a cada estamento sí, que engloba a la actividad física y el deporte, tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

fortalecer las distintas, los distintos artículos de las distintas leyes. Los integrantes, los colaboradores, los asesores, tenemos que tener claros los articulados, aquí yo puedo nombrar algunos, el artículo cuatro, en cuanto a los principios básicos, no es lo mismo elegir la federación universitaria que la federación estudiantil, no es lo mismo elegir una Federación Ecuatoriana por Deporte, a una Federación del Deporte con Discapacidad hacia el Comité Paralímpico, que son dos cosas totalmente diferentes, y que la ley no lo sustenta y lo argumenta. Los derechos de cada una de las instituciones que hacen la actividad física y el deporte, las atribuciones y competencias de cada una, sí, el director financiero. Cuánto hoy en día, se ha hecho daño, en cuanto a elegir a alguien de la parte financiera en las instituciones... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doctor Rodríguez, recuerdo su tiempo por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE GUAYAQUIL. ...y es por ello, y permítanme, con esto termino, que tenemos que concientizar cómo la autogestión, tiene que ayudar al deporte, a la actividad física, y no solo es el deporte. Y quiero terminar diciendo, que hay que darles valía a las glorias deportivas de nuestro país, las federaciones provinciales, las federaciones nacionales, las federaciones estudiantiles, tienen que acoger a las glorias deportivas, porque son el puente para dar, sí, fe a lo que se ha vivido en el deporte ecuatoriano. Y por medio de un proyecto que nosotros manejamos, sí, que es barrios y escuelas saludables, poder atender a la población ecuatoriana, a la población estudiantil. Pero aparte de eso, estamos trabajando en una investigación, han dejado botadas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

las glorias deportivas, el desentrenamiento deportivo. Cristian, hace un momento, el presidente de Glodec, nos decía, enfermedades como artritis, artrosis, osteoporosis, etcétera etcétera y los dirigentes no saben qué le pasa a la gloria deportiva. Entonces no hay que dejarlo botado, hay que atenderlo. Gracias a ustedes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias al doctor Rodríguez, su participación. Se ha dado cumplimiento a la comisión general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Agradecía a cada una de las personas que han intervenido el día de hoy en esta Comisión General, especialmente a un gran amigo, Antonio Rodríguez, con quien compartimos en las selecciones de Voleibol Ecuador, dando bastante felicidad a nuestro país. Muchas gracias a cada uno de ustedes. Damos por terminada la comisión general y abrimos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Buenas tardes, Presidente. Un saludo a usted, a todos los asambleístas y a los deportistas y dirigentes que nos han acompañado hoy. Por supuesto, a quienes nos acompañan de forma virtual. Este momento es muy especial para mí, tal vez uno de los más importantes de mi periodo como asambleísta. El deporte es mi vida, si es que pienso en cada reto, en cada etapa, en cada triunfo, caída, cada logro, pienso en deporte. Mi padre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ciclista olímpico, y mi abuelo precursor del ciclismo ecuatoriano, soñaban con ver a mis hermanos y a mí en un podio, con la bandera del Ecuador en lo alto, ese también fue mi sueño, durante algunos años ser campeón mundial, tener una medalla olímpica. Hoy me doy cuenta que no cumplí exactamente esos objetivos, pero agradezco a la vida el habérmelos planteado, gracias a eso me convertí en mejor persona. Aprendí lo que es la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo, la humildad, aprendí a levantarme de las caídas, a ganar, pero también a perder, aprendí a dejarlo todo en la pista de bicicross. La ONU reconoce el deporte como una herramienta de desarrollo, yo estoy convencido de que el deporte transforma vidas y puede transformar a todo un país, por eso debe ser considerada una prioridad de Estado. Trabajar en deporte es prevenir y reducir enfermedades, evitar que niños y jóvenes caigan en las drogas, es fomentar el turismo y el desarrollo económico. Hace casi cuatro años, comenzamos a soñar con una nueva ley del deporte, creamos el Grupo Parlamentario con ese objetivo, y por cierto, agradezco a todos los asambleístas que se unieron y aportaron con sus ideas. Pero sobre todo, agradezco a los cientos de deportistas, entrenadores, dirigentes, que nos contaron sus historias y que trabajamos juntos en soluciones. Desde el Grupo Parlamentario del Deporte, logramos el incentivo tributario a favor del deporte, declaramos el Día Nacional del Fútbol Femenino, pero siempre supimos que el objetivo era más grande, necesitábamos una nueva ley del deporte, que esté a la altura de las exigencias de los deportistas, a la altura de sus logros y de las alegrías que nos han dado, ellos se lo merecen. Se merecen una ley que despoliticice el sistema deportivo, que las decisiones se tomen pensando en los deportistas y no en intereses políticos o personales. Que los dirigentes deportivos estén preparados, que tengan la experiencia y conocimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

para desarrollar a su equipo, su club, su federación. Que el dinero que reciben sea utilizado de forma eficiente y transparente, que no se lo malgasten, que llegue a los deportistas. Una ley que potencie el deporte estudiantil, que se enfoque en los semilleros, en la formación de nuestras futuras estrellas, que motiven la planificación a largo plazo y evite la improvisación. Una ley que promueva y garantice la igualdad de género, que logre la participación de las mujeres en los equipos y en la dirigencia deportiva. Una ley, que reconozca a las glorias del deporte ecuatoriano, que potencie el deporte barrial, una ley inclusiva que permita que todos, sin importar nuestra capacidad, juguemos en la misma cancha. Nuestro país necesita parques, pistas, ciclovías, canchas de calidad, que todos podamos practicar nuestro deporte favorito, todo eso debe lograr esta nueva ley del deporte. Les confieso que cuando fui deportista de élite, muchas veces quise botar la toalla, por qué, porque pese a que tuve unos dirigentes muy buenos, vi a otros viajar a competencias y pasearse en lugar de acompañarnos a los deportistas, porque alguien que le correspondía apoyarme por mi buen rendimiento, me dio en las espaldas y me dijo que yo no tenía futuro, porque pretendieron que firmara un recibo de viáticos, sin haberlo recibido, quise botar la toalla por la falta de recursos económicos. Con mi familia tocábamos puertas y todas las puertas estaban cerradas y aunque había recursos no los transparentaban en qué se los utilizaba. En esa época no tenía idea de que existía una Ley del Deporte y menos que podía ser reformada, hoy está en nuestras manos que esas historias nunca más se repitan. Decir que este primer informe, es perfecto, es falso, aún hay muchas cosas que mejorar en el texto, pero celebro que tengamos al fin un documento unificado, para que todos nos podamos referir al mismo texto. Todavía debemos discutir ampliamente sobre la figura de las asociaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

provinciales, hoy día la mayoría ha coincidido en que deben ser filiales de la federación deportiva provincial, pero deben tener un nexo con el alto rendimiento. Debemos analizar sobre la competencia de los municipios, respecto al desarrollo de las ligas barriales. Cómo aliviar esas deudas que tienen las ligas barriales por los pagos de servicios de luz y agua. Está pendiente encontrar la fórmula para que el ente rector del deporte sea eficiente y haga que las cosas pasen, que el sistema deportivo avance al ritmo de los deportistas y no lento y descoordinado, como pasa hoy en día. Hay varias dudas y planteamientos que deben ser analizados y para eso justamente estamos aquí, créanme no descansaré hasta tener la mejor ley del deporte. Comencé mencionando estos aspectos que deben ser mejorados, pero debo destacar aquellos que son positivos y que representan cambios fundamentales. En el deporte formativo, qué importante es que exista ya, un solo tipo de club y no se genere esas confusiones entre los deportistas. Que el deporte estudiantil regrese al deporte formativo con voz y voto, al incluirlo dentro de las estructuras de las federaciones provinciales. Que las federaciones provinciales tengan asambleas generales más democráticas donde participe el deporte estudiantil, deportistas con discapacidad, las ligas cantonales, sumadas a las asociaciones provinciales y que ya no haya esa interferencia del gobierno de turno que existe hoy en día y que ha existido en los últimos años. En cuanto al alto rendimiento, con esta nueva ley logramos que los directorios de las federaciones ecuatorianas, sean elegidos por las asociaciones provinciales por deporte, y ya no por clubes, no más clubes de papel creados al apuro para elegir dirigentes. Homologamos la estructura del Deporte Paralímpico Ecuatoriano con la estructura internacional que dicta en IPC, el Comité Paralímpico Internacional, para evitar que el deporte para personas con discapacidad sea una isla aparte.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Si nos enfocamos en la dirigencia deportiva con esta nueva ley del deporte, el presidente será el representante legal de la organización deportiva y ya no el administrador, los dirigentes deberán cumplir un perfil mínimo, demostrando estar preparados para su responsabilidad. Se prohíbe expresamente el nepotismo y la posibilidad de recibir más de una organización deportiva, no más conflictos de intereses en el deporte. Finalmente damos paso a nuevas generaciones de dirigentes, limitando las posibilidades de reelección. Y para terminar tendremos una ley que garantice una educación física de calidad, en las escuelas y colegios, con profesores capacitados. Mejoramos la figura de la intervención, para evitar que se la use como una herramienta política, y que sea lo que debe ser, es decir para asesorar y corregir los errores al interno de las organizaciones deportivas. La asignación de los recursos a las organizaciones deportivas, será más transparente, según su situación y los resultados deportivos obtenidos, hoy en día hay muchas federaciones que no saben en base a qué, se asignan los recursos a las organizaciones. En lo que respecta al deporte profesional, se ha considerado la creación de sociedades anónimas deportivas, para garantizar la transparencia de los clubes, y se norma la creación de ligas profesionales. Con esta ley garantizamos iguales oportunidades y derechos para las mujeres deportistas. Por último, algo que me da mucho orgullo decir, el anhelo de las glorias deportivas ha sido escuchado, en esta ley, reconocemos su mérito, a través de las pensiones de retiro vitalicia. Escuché con mucha atención cada una de las intervenciones que se dieron el día de hoy en la comisión general, y he tomado nota de todo lo expuesto. Me alegra saber que compartimos y que coincidimos en la mayoría de temas, seguiré atento a sus observaciones, comentarios y propuestas para seguir puliendo este texto, hacia el segundo debate. No me imagino mi vida sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

deporte y estoy seguro que muchos sienten lo mismo, qué sería de Richard Carapaz, Alfredo Campos, sin su bicicleta; de Neisi Dajome, sin sus pesas; de Chito Vera, sin su ring o sus guantes de Mma; de Iván Vallejo sin sus crampones y montañas. Han visto cuántas sonrisas nos saca el deporte, cuántas alegrías, gritos de felicidad, cuánta unión, así de potente es la nueva ley, va por esa niña de Esmeraldas que quiere ser basquetbolista, va por ese joven con discapacidad en Quitumbe, que sueña con viajar al exterior para competir en bocha. Esta nueva ley del Deporte, va por esa mujer que quiere dirigir una liga barrial en Lago Agrio, y por ese estudiante cuencano, que no deberá dejar su escuela o su colegio, para competir en atletismo. Sus metas, son las mías, y por eso les digo no descansaré hasta que, en mi país, el deporte sea una prioridad. Ecuador necesita del deporte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Palacios. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Henríquez. -----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Muchas gracias, muy amable. Un saludo para todas las personas que nos han acompañado el día de hoy. A los representantes del deporte, a los atletas, a todos los sectores que nos han visitado en esta comparecencia y qué bueno que hayan participado en este proceso. Yo creo que es muy importante que la sociedad civil, aquellas personas que están ligadas al deporte, participen en un proyecto de ley, que es perfectible, y que se puede hacer los mejoramientos necesarios para tener una ley del deporte adecuada a lo que queremos, porque deporte es salud. Ecuador necesita una ley mejor, se lo ha venido pidiendo a través de los diferentes dirigentes deportivos, que fueron a la Comisión, que había que hacer un mejoramiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ley, respecto a la que hemos tenido y que ha afectado mucho el proceso del desarrollo del deporte en el Ecuador. Lo que me parece importante es que podemos apuntar, tomar nota, de todo aquello que nos dijeron el día de hoy, y que nos va a beneficiar en todo momento y que podemos hacer los cambios necesarios para tener una ley del deporte que se le ha cambiado de la Ley del Deporte a la Ley Orgánica del Deporte, de la Educación Física y de la Recreación, para poder manejarlo en forma adecuada y poder hacer los cambios necesarios que tanto necesitamos. Es notorio lo que nosotros estamos tratando de hacer en esta ley, que es de despolitizar el deporte, al reorganizar temas sensibles en la organización deportiva, como la forma de elección de las directivas, la conformación de los integrantes de una directiva, los dirigentes deportivos, que deberán tener un perfil que sea afín al cargo que desempeñan. Se establece la prohibición expresa de presidir más de una organización, eso es una de las cosas que más se hablaba en esta Comisión, que había dirigentes que tenían dos y tres representaciones en diferentes organizaciones, que muchas veces no se dedicaban a una y no hacían un trabajo adecuado. La representación legal como decía mi compañero de la Comisión, debe recaer en el presidente de la organización deportiva. La rendición de cuentas es importante en la gestión, los recursos que se entregan deben ser claramente expresados y se debe conocer en qué se ha usado los recursos. Eso es una de las cosas que más nos interesa, porque hay ocasiones en que nadie sabe en qué se usan los recursos y cuántos recursos se les ha entregado a las federaciones, a los diferentes segmentos del deporte aquí en el Ecuador. El periodo de gestión como dirigente, este texto impulsa la regulación de que no se perennicen en el cargo, a veces tenemos dirigentes que están diez, quince, veinte, treinta años, y que no dejan el cargo. Y aquí debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

haber una alternabilidad de los dirigentes y de las personas que están dentro del deporte y no podemos nosotros tener dirigentes que duerman eternamente en la presidencia o en el directorio de una federación deportiva. Aquí se prohíbe, permanecer por más de tres periodos consecutivos como parte del directorio, y se prohíbe por supuesto el nepotismo. La reorganización del sistema deportivo nacional en el presente texto, reconoce la importancia del trabajo articulado entre el deporte estudiantil y el deporte formativo, coalición que se fija en ejes trascendentales como el concatenar el deporte estudiantil con el deporte formativo, al incluir las asociaciones provinciales estudiantiles. El fortalecer la federación nacional estudiantil y la federación universitaria, al ser adscrita al Fedenador, y tornar al deporte formativo más inclusivo a través de las asociaciones de deportes, para personas con discapacidad. Yo oía a la señora que decía que se estaban vulnerando los derechos de las personas con discapacidad, en el deporte nosotros estamos tratando de incluir a las personas con discapacidad, y lo decía el técnico de la asociación paralímpica, lo que es verdad, se trata de que sean parte del deporte y que se incluya en todos los sectores a las personas con discapacidad. Tenemos muchos problemas por supuesto, el Ecuador no tiene las áreas deportivas adecuadas, en muchos casos, y es importante para nosotros que estas áreas deportivas sean inclusivas, que tengan la capacidad de tener a las personas con discapacidad y eso es algo que tenemos que trabajar, porque tenemos muchas glorias olímpicas, paralímpicas, con personas con discapacidad que nos han traído muchísimas medallas, y tenemos que apoyarlas, indiscutiblemente. Es algo que no podemos dejar de lado y que tenemos que mantenerla de forma inclusiva, así que yo pienso que hay una equivocación, cuando se dice que no hay inclusión para las personas con discapacidad. Porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

se reconoce las federaciones paralímpicas como una nueva figura a nivel internacional y tenemos incluso la de Federación Ecuatoriana para Personas Sordas como la máxima representación del deporte sordolímpico, que está totalmente diferenciada de las federaciones paralímpicas y eso se lo reconoce de forma internacional. Otro de los puntos importantes como lo decía también mi compañero Sebastián, es el reconocimiento de derechos a las glorias deportivas, al desarrollar argumentos para reconocer a los deportistas que han dejado su nombre en alto al Ecuador en las diferentes disciplinas deportivas. Y sí es verdaderamente doloroso, lo que escuchábamos aquella gloria deportiva, que dice que están abandonados, que nos decían que cuántas enfermedades tienen, y que muchas veces se sienten solos porque pasan los años y nadie se preocupa de ellos. Y este es un punto que nosotros lo habíamos conversado mucho, de aquellas personas que han sido gloria del deporte y que a veces están en la pobreza en la indigencia, que no hay quien les dé la mano. Se deben acoplar las pensiones según las necesidades para que sean realmente un reconocimiento para los deportistas retirados. Es un punto fundamental también, que los gobiernos autónomos descentralizados, también sean parte del área deportiva, que ayuden y que masifiquen el deporte, porque es importante están cerca de los barrios, están cerca de los clubes, están cerca de los diferentes sectores, y debería haber una trilogía de los municipios, dirigentes y organizaciones deportivas de tal manera que sea un apoyo entre todos ellos, a pesar de que escuché que hay personas que no están de acuerdo con eso, pero hay que buscar el mecanismo de que los GAD municipales, provinciales, parroquiales, apoyen al deporte en todos los ámbitos. En referencia al presupuesto, esto se debe utilizar de acuerdo a la autogestión para el fomento de la actividad física, es importante saber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

de qué manera y en qué planificación se van a manejar los recursos, y por supuesto, como lo dije anteriormente, con una transparencia y con una fiscalización que debe haber y control de los recursos que se manejen de la mejor forma. Una de las situaciones que también hablamos fue de la seguridad de los deportistas, y se lo planteaba, porque todo deportista que sale de afuera del país o sale fuera de su ciudad o de su provincia debe tener un seguro que lo apoye, que lo ayude en todo momento, y eso es lo que se analizaba, porque quería decirles algo, hace muchísimos años, en un campeonato nacional de básquetbol que hubo en Ibarra, venían de regreso unos jóvenes, no eran jóvenes eran unos niños, adolescentes doce, trece años, venían de regreso a El Oro y tuvieron un accidente, ahí murieron seis basquetbolistas, niños que quedaron con traumas muy grandes, con problemas de salud, y no había quien los ayude, no había quien les pueda dar la mano en este proceso, los padres de familia, la población todos les apoyaron, pero verdaderamente el Estado no se preocupó de esos niños, de los niños que quedaron vivos y que tuvieron que tener un tratamiento especial, para poder llegar a la normalidad. Muchos de ellos fueron afectados muy grandemente y eso es una de las cosas que debemos tener con nuestros deportistas, que ellos tengan un seguro, que tengan quien los apoye, quienes estén con ellos. Qué dolor me daba hace un momento cuando los deportistas decían que los dirigentes se van a los campeonatos internacionales, mundiales, olímpicos, y que se van de paseo y que no se preocupan de ellos. Es algo que no podemos permitir, algo que no debe ocurrir en estas circunstancias cuando nuestros jóvenes a veces se encuentran solos en otros países y se encuentran abandonados y eso incluso baja la moral de los deportistas para tratar de ganar una medalla. Yo creo que son situaciones que vamos avanzando y que esta ley tiene que mejorar, esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ley debe tratar de buscar los mecanismos de darle la seguridad al deportista, de darle la seguridad al dirigente, darle la seguridad al padre de familia, para que el deporte, la educación física y la recreación sea mejor para nuestro país. Siempre se dice que en cuerpo sano mente sana, esperamos que esta ley sirva para eso. Esperamos que lo que se ha trabajado en Asamblea, el aporte de nuestros compañeros asambleístas que nos pueden hacer para el segundo debate y todo lo que hemos recogido el día de hoy, con los diferentes miembros que se han presentado en esta mañana y tarde, sirva para mejorar una ley que tanto necesita el país. Muchísimas gracias, muy amables. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Henríquez. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza. -----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Señoras y señores deportistas. Ecuatorianos todos. Un atento y cordial saludo a todos y cada uno de ustedes. Muchísimas gracias, señor Presidente, por traer a debate nacional, una ley que va más allá de su título, Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Y lo digo que va más allá del deporte, más allá de un nombre, porque el deporte es salud y vida, el deporte es gloria y laureles. La educación física nos ayuda a la salud mental del ser humano, y la recreación nos ayuda a utilizar o aprovechar el tiempo libre para el esparcimiento físico y mental. Entonces si el deporte, la educación física, la recreación, es vida, es salud, gloria, esparcimiento, es necesario legislar, recogiendo necesidades y circunstancias territoriales, para entregar a los ecuatorianos una norma que supere los obstáculos que hasta hoy, ha presentado la Ley vigente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

esta materia. Pero sobre todo una que plasme y materialice lo que dice nuestra Norma Suprema, esto es que el Estado debe proteger, promover y coordinar, la cultura física, que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, a la formación y desarrollo integral de las personas. Así mismo dice, que se debe impulsar el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial, así como fomentar la participación de las personas con discapacidad. Muchos aspectos de este Proyecto, de Ley ya lo han dicho mis colegas que me antecedieron en la palabra, y los representantes del deporte a nivel nacional. Pero es necesario volver a decir y recalcar, que en el proceso de construcción de este informe para primer debate, hemos sido eminentemente participativos. A lo largo de la discusión, se promovió una metodología de diálogo directo con los distintos actores, que en su momento presentaron proyectos, o que desde sus experiencias y representaciones presentaron observaciones para escribir obviamente este informe. Pero claro, nada es suficiente, por eso públicamente les convoco a todos los ciudadanos, asociaciones deportivas, representantes de clubes barriales, parroquiales, cantonales, a participar en la construcción de este Proyecto de Ley, sus aportes, sus realidades, sus circunstancias vividas, nos permitirán superar lo que hasta hoy estamos viviendo en materia de deporte. Es necesario indicar, que desde mi despacho he promovido varios temas, entre los más importantes para esta ley, quiero mencionar, la despolitización del deporte, la recuperación de los deportes ancestrales o nacionales con el fin de recuperar nuestra identidad, el diseño de un sistema nacional del deporte, que articule desde el deporte de alto rendimiento profesional hasta el deporte barrial, y la forma de elegir los dirigentes deportivos para evitar las permanencias eternas y evitar el conflicto de intereses.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Queremos y anhelamos dirigentes que lleguen a construir, a servir, y no a buscar tarima con aspiraciones personales o políticas, mis iniciativas han enmendado los recorridos en diferentes provincias. La Comisión pudo realizar antes de la pandemia este tipo de recorridos, y aquí debo reconocer la colaboración y los aportes, de forma especializada y decidida, del licenciado Carlos Ninabanda, Presidente de la Federación Nacional de Ligas, un coterráneo bolivarense que ha estado permanentemente en el proceso de construcción y vigilante en el proceso de construcción de esta ley, y de muchos dirigentes deportivos y profesores de educación física, que participaron en la socialización cuando se realizó en la provincia Bolívar. Ojalá podamos promover que, para segundo debate, nuevamente, podamos participar y tenerlos a nuestros dirigentes, para la construcción de este informe de segundo debate. Señoras y señores asambleístas el Proyecto de Ley, en resumen, busca garantizar el derecho de las personas a la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación. Busca regular de manera clara, ordenada, el sistema deportivo nacional, así como busca el buen y adecuado uso de los escenarios deportivos públicos y privados, con recursos del Estado, ya que el deporte es una expresión del desarrollo de las personas, es una práctica que dinamiza la existencia, y sobre todo, el deporte es vital para fortalecer y lograr una sólida identidad nacional. Muchas gracias a ustedes, y estaremos atentos compañeros asambleístas, para que sus aportes sean recogidos dentro del informe de segundo debate. Muchísimas gracias, Presidente. Gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta Sinmaleza. Tiene la palabra el asambleísta René Caza. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAZA TIPANTA RENÉ. Buenas tardes. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Presidente, señoras y señores asambleístas: Compartiendo lo expuesto en esta sesión, reitero que hablar del deporte no es únicamente hablar de grandes campeones mundiales, que nos brindan alegría y nos enorgullecen de ser ecuatorianos, hablar de deporte, es hablar de salud, lucha contra las drogas, es de hablar de superación, esfuerzo y sacrificio para la alta competencia, integración comunitaria y desde luego una mejor calidad de vida para niños, jóvenes y adultos. La cultura física, es un sistema social con distintos componentes, de interrelaciones entre personas sin discriminación alguna, clubes, ligas, federaciones del deporte barrial, deporte formativo, deporte de alto rendimiento, deporte olímpico, paraolímpico, deporte para personas con capacidades especiales, gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados, con la familia, la escuela y la comunidad, interrelaciones que el Derecho debe tomar en cuenta al expedir una Ley de Deportes, Educación Física y Recreación. De la experiencia personal, como dirigente del deporte barrial, universitario y politécnico, así como del deporte amateur y miembro del Consejo Nacional de Deportes, puedo decir que no siempre la Legislatura estuvo abierta a receptar los planteamientos presentados por las organizaciones deportivas, que también hay que decirlo, algunas veces impusieron criterios desde la visión de su actividad, sin mirar el conjunto del sistema, el resultado, la necesidad de cada cierto tiempo, tener que replantear nuevas reformas. Hoy, el estimado asambleísta Presidente de la Comisión y los compañeros miembros de la misma, han relatado el proceso de diálogo en la elaboración del Proyecto que debatimos y eso hay que destacarlo, porque indica la apertura a escuchar y analizar los distintos puntos de vista de quienes hacen el deporte en nuestro país, y nos anima a pensar en una nueva ley, acorde a nuestra realidad con la que el deporte, educación física y la recreación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

encuentren el camino para la masificación, la formación y el alto rendimiento. Señor Presidente, con la oportunidad única de encontrarme en el Pleno de la Asamblea Nacional, en calidad de legislador y mandante de las organizaciones deportivas, me permito expresar el respaldo a los planteamientos de los presidentes de la Concentración Deportiva de Pichincha, Federación Nacional de Ligas Barriales del Ecuador y de los otros organismos deportivos, cuyos representantes expusieron en la comisión general, las inquietudes, sus anotaciones y entendemos que el sentido que en el articulado subsisten disposiciones que hay que cambiar, así como incluir otras, si queremos fortalecer el rol de deporte en nuestra sociedad. Motivo por el cual solicito comedidamente al señor Presidente y colegas asambleístas integrantes, que incorporen las observaciones que señalaré brevemente y haré llegar por escrito, convencido que aportan a tener un marco jurídico adecuado, que facilite alcanzar los grandes objetivos del deporte y sostener una política coherente de mediano y largo plazo. Los argumentos de estas observaciones se encuentran en los mismos enunciados del Proyecto, que para alcanzarlos necesitan ampliar la actividad deportiva, en toda la pirámide del desarrollo deportivo, facilitar los procesos de masividad, transversalizar el deporte recreativo como el formativo, integrando el centro de iniciación y escuelas deportivas con el deporte estudiantil, comunitario, barrial, parroquial y cantonal, garantizar el financiamiento de todas las actividades, mejorar el manejo y calidad de la infraestructura deportiva y los servicios deportivos, contar con la exoneración del pago de los servicios básicos. Están además estos argumentos en el convencimiento que las leyes son perfectibles y se adaptan a las nuevas realidades sociales, científicas y tecnológicas. Sin embargo de lo cual, es conveniente que los cambios o enmiendas necesarias mantengan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

conceptos y experiencias validadas socialmente y perfeccionadas en el tiempo, como los principios de autonomía del sistema deportivo nacional, sustentado en el voluntariado y el de coparticipación del Estado, en búsqueda de equilibrar la intervención del sector público, que garantice el derecho a la práctica del deporte y el control estatal de la gestión que realiza la organización de derecho privado del deporte. Mismos principios que han estado presentes en las leyes anteriores, a pesar que en el desarrollo de la norma, no siempre hubo coherencia con los mismos. Por lo expuesto señor Presidente, señores asambleístas, propongo, recuperar la experiencia del cuerpo colegiado como máximo organismo del deporte en el Ecuador, para lo cual el artículo doce debería determinar que la máxima autoridad el Ministerio del Deporte, es encargado de ejecutar la planificación de la política deportiva, programación, seguimiento, control y evaluación, aprobado por el Consejo Superior de Deportes, organismo integrado por los representantes de los distintos organismos del sistema, este organismo, de ninguna manera significa un ente burocrático. Fortalecer la autonomía y el derecho a la autogestión e iniciativa propia, en las organizaciones deportivas y todo el sistema deportivo, revisando, reduciendo, eliminando, el artículo sobre la liquidación e intervención que se encuentren en los artículos veintiocho y ciento sesenta y tres. Integrar a los niveles de desarrollo al deporte, en la esfera recreativa, incluyendo en el artículo cuarenta y uno un literal que diga, deporte recreativo, con lo que se logra coherencia con los artículos treinta seis, treinta y siete, treinta y ocho, que definen el sistema deportivo nacional, sus finalidades y objetivos. Propongo también, reconocer la magnitud y particularidad de movimiento deportivo barrial, organización deportiva en el país que afilia al mayor número de deportistas, cerca de un millón, sistema deportivo recreacional que no tiene referentes de organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

internacionales e incluso ha exportado su modelo a España, Estados Unidos y otros países, a donde emigraron nuestros compatriotas, para lo cual, debemos agrupar en el título cuarto de la recreación del deporte comunitario barrial, los artículos referentes a la estructura, organismos, funcionamiento, varios de los cuales ya están redactados y se encuentran dispersos, en la propuesta del Proyecto que hoy debatimos. En el artículo diecinueve, a propósito, se debe añadir un párrafo que diga los directores de los organismos del deporte barrial, se conformarán de acuerdo a lo contemplado sus estatutos, precisamente por la particularidad que tiene este sistema organizativo. Fortalecer el subsistema del deporte formativo como espacio de preparación y selección para el deporte de alto rendimiento, suprimiendo después de asociaciones provinciales, la frase de alto rendimiento y permitir que sigan funcionando las asociaciones provinciales por deporte, ampliar las competencias de federaciones provinciales sobre asociaciones y clubes y solventar la falta de las ligas cantonales de las capitales de provincia donde está la mayor población deportiva, incluyendo en el artículo cuarenta y nueve, un nuevo literal que diga que en las capitales de provincias las federaciones provinciales, harán las veces de ligas cantonales. Un pedido especial, que no hace relación únicamente con el sentimiento, sino con el respeto a la historia, la identidad de pertenencia, a la denominación histórica, que ha mantenido las distintas leyes del deporte en el Ecuador, es que en el artículo cuarenta y ocho al final, se incluya el párrafo que diga en la provincia de Pichincha la federación deportiva provincial, se denominará Concentración Deportiva de Pichincha. Concluyo, señor Presidente, acudiendo al texto del informe del Proyecto que destaca que la nueva ley, fortalecerá al sistema deportivo nacional, promoverá la activación de toda actividad, con el fin de que mantenga su buen estado de salud, fortalecerá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

la educación física como parte de la formación integral de las personas y conseguirá el adecuado desarrollo de los deportistas en sus diferentes niveles de desarrollo, hasta conseguir los más altos logros para el país. Por ello, tengo la seguridad que todos los aportes entregados en este primer debate por los dirigentes, deportistas, exdeportistas y asambleístas, contribuirán a tan plausible propósito, que tenemos todos quienes consideramos al deporte como un fenómeno social, y es de suprema importancia en la vida de la ciudadanía, en la vida de nuestros países. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me disculpan asambleístas, tuve inconvenientes con el audio. Tiene la palabra el Asambleísta Patricio Donoso. Asambleísta buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra. En efecto como lo decía el Presidente de la Comisión, ha habido iniciativa desde el dos mil doce a la fecha, es más, mi propio bloque legislativo a través de nuestro jefe de bancada, presentó un proyecto hace poco nomás, incluso el Presidente titular de la Legislatura, también presentó un proyecto similar, que abonan en hacer y producir una buena ley. Debemos articular con equilibrio, con talento, con corazón y con decisión, una buena ley del deporte y en efecto, este es el primer debate, por tanto, ha sido muy interesante el escuchar a muchos actores, varios actores, del deporte ecuatoriano, gente con experiencia, unos más, otros menos, pero escuchar siempre es bueno, y escuchar a quienes saben, nos da la calidad aquella, de que no somos todólogos. No podemos saber de todo, y debemos llenarnos de los elementos de juicio de aquellos que tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

experiencia. En lo personal, he hecho deporte toda mi vida, en efecto representé al país como capitán de una selección de vóley olímpico y hago deporte, Dios mediante todavía, y lo seguiré haciendo mientras pueda, porque aquella frase de que mente sana en cuerpo sano, es cierto. Hay que practicar deporte, pero también hay que activar que nuestra gente, de cualquier condición social o económica, lo pueda hacer y las iniciativas que se han presentado son buenas, hay que corregirlas. Este es el primer debate y esa es la ventaja y el Presidente de la Comisión legislador Garzón, deberá tomar nota de lo que aquí se está diciendo. Hemos recibido conceptos muy importantes, el más importante en mi humilde opinión, es aquello de que yo no creo, en los modelos estatistas, yo creo en los modelos de libertad, más allá de que el Estado debe preocuparse con políticas de Estado, de activar el deporte en todo nivel, pero el modelo liberal por así llamarlo, lo han llamado algunos de ustedes, lo dijo Danilo Carrera, que tiene gran experiencia en el deporte, lo dijo también José Arévalo de la Fedenador, lo dijo Antonio Guerra ex del COE, del Comité Olímpico Ecuatoriano, lo ha dicho Jaime Ruiz, también Presidente de la CDP. Todos hablan de la necesidad de activar una acción propositiva del sector privado en conjunción con políticas de Estado. Sebastián Palacios nos habló claramente de la necesidad de establecer políticas de Estado, nada de nepotismo, transparencia, tecnificación, en el accionar del deporte ecuatoriano. Voy a hacer rápida mención, con su venia, Presidente y colegas legisladores, a algunos aspectos. Danilo Carrera Drouet, que tiene gran experiencia en la presidencia del Comité Olímpico Ecuatoriano, nos habló de cuatro factores. Primero la autonomía, e hizo referencia a lo que dice el artículo trescientos ochenta y dos de la Constitución Política del Estado, en cuanto a que no debe ser el Estado intervencionista, en temas referentes a la participación olímpica del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Ecuador, el modelo liberal está ahí presente. Debe haber una administración técnica y no podemos violar, la Constitución Política del Estado, aunque alguno podría no estar de acuerdo. Nos habló en su segunda exposición, sobre los artículos ciento sesenta y tres y me parece el ciento sesenta y siete, de este Proyecto de Ley, relativo a que se pueden dar abusos, en la disolución de organismos dedicados al deporte. Presidente Garzón, póngale mucho ojo a ese punto manifestado por Danilo Carrera Drouet, póngale mucho ojo, porque evidentemente no podemos abusar de la buena acción de las organizaciones que hacen deporte. También habló de lo que significa el Movimiento Olímpico, el mundo es cada vez más pequeño, la interacción de los comités olímpicos de todas las naciones del planeta con el Comité Olímpico Internacional, es clave y es supranacional, y está por sobre decisiones de orden nacional. Por lo tanto, en este pequeño mundo, debemos obedecer lo que dice el Comité Olímpico Internacional, en cuanto a la participación del Ecuador en temas olímpicos, sin duda alguna. Y también hacía referencia, Danilo Carrera, al artículo trecientos ochenta y uno de la Constitución Política del Estado, en cuanto a la necesaria rendición de cuentas y a la equidad. Jaime Ruiz, nos hablaba y con mucha razón, de que los dineros del Estado están inmersos en cualquier actividad, incluida la deportiva. Y Jaime Ruiz, tiene mucha experiencia, deben ser auditados los usos, para que no existan abusos, de los dineros de todos y por supuesto, la organización propia que corresponde a cada quien. Omar Cevallos, que tiene mucha experiencia también, nos habló de este modelo liberal, con el cual estoy de acuerdo. Agradezco sin duda alguna a Edgar Lafebre, que hizo mención a mi dirigencia deportiva, y a mi gusto por el deporte, que es evidentemente notorio, cuando he sido en la Asamblea, en estos casi ocho años, defensor del deporte en todas sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

dimensiones. José Arévalo, nos dijo que entregaría al presidente Garzón por escrito, algunas observaciones y él textualmente dijo, no queremos sanciones del COI, el Comité Olímpico Internacional. Debemos optar por una menor participación del Estado, pero con reglas claras del juego, lo que es formativo y lo que es alto rendimiento decía. José Arévalo, deben estar y estoy de acuerdo con ello miren ustedes, con la eliminación de costo del uso de luz, agua y servicios comunales, servicios básicos, en el área formativa y en el área de alto rendimiento, no me estoy refiriendo y tampoco él los referiría, al profesionalismo, al deporte profesional, pero esa especie de subsidio yo sí estoy de acuerdo. Los subsidios no son ni buenos ni malos, lo son, buenos o malos en virtud de cómo se los utiliza y a quién se direcciona, creo que es necesario que aquello se apruebe. En la Comisión de Desarrollo Económico, de la cual formé parte en los primeros seis años, de estos casi ocho de legislatura, trabajó y Esteban Albornoz está presente y él sabe que es así, trabajó el no activar mayores costos a los escenarios deportivos, que se encargan precisamente de la etapa formativa de alto rendimiento, inclusive plazas y parques deportivos que existan en todo el país. Podríamos conjugar aquello, Esteban Albornoz con, y que se aprobó, con esta petición que lo ha hecho José Arévalo. Estoy de acuerdo con Ana Isabel Idrovo no la conocía, que nos dijo y fue verdad, que la participación de la mujer es clave y ya no para ser chearleader de un equipo masculino, sino para darnos más y más glorias al deporte ecuatoriano, a través de la formación y del alto rendimiento, sin duda alguna. Debo mencionar que siendo este el primer debate, todos los actores que nos han hecho saber su verdad, tienen la posibilidad y el derecho y creo que hasta el deber de hacer llegar por escrito, esas observaciones a la Comisión que la preside el legislador Garzón. Pero yo insistiré, cuando se dé el segundo debate, de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

debemos respetar la autonomía, artículo tres ochenta y dos de la Constitución Política del Estado, para no obligarnos a tener sanciones del Comité Olímpico Internacional, que no podemos aceptar lo que está inmerso, me parece, en el artículo ciento sesenta y tres, también en el ciento sesenta y siete de este Proyecto de Ley, en cuanto al abuso de la disolución de organizaciones dedicadas al deporte, porque la Carta Olímpica es clave para todos nosotros. Respeto a todas las organizaciones, en todos los niveles sin duda alguna, procurando que más y más ecuatorianos participen del deporte, en todos sus niveles, el nivel formativo por supuesto y luego alto rendimiento, que es lo que le procura el Ecuador tener destacadas participaciones de deportistas ecuatorianos. Antonio Guevara, también nos dijo lo suyo, le felicitó por supuesto, él me parece que fue también dirigente del COE y José Arévalo de Fedenador, es decir, he hecho este resumen y he dado algunos nombres y mil perdones que no los mencione a todos, porque soy un creyente absoluto de que la experiencia es válida, de que hay que escuchar a los que saben, de que no somos toderos. Aquellos que queremos seguir participando en el deporte, que es salud sin duda alguna, mente sana en cuerpo sano, debemos escuchar a aquellos que saben. Y este es el momento, este que es de primer debate de este Proyecto de Ley, que viene desde hace rato, pero es el primer debate. Ya tendremos la oportunidad en el segundo debate, Presidente, y con esto concluyó, de hacer correcciones no solamente al artículo ciento sesenta y tres y ciento sesenta y siete del Proyecto de Ley, que ya el presidente Garzón deberá tomar nota, sino a algunos aspectos para que no existan contradicciones en el articulado de la ley, que es algo extensa, pero necesaria. Termino diciendo que toda iniciativa es válida, todos estamos de acuerdo con el deporte, nadie está en contra de él, de su participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

y por supuesto, de ejercerlo diariamente, pero que esta ley que es necesaria, debe ser buena, para que precisamente cumpla la parte conceptual y filosófica del tratamiento que le ha dado la Comisión y que hoy le está dando el Plenario Legislativo. Con esto concluyó, colegas legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta Donoso, tiene la palabra el asambleísta Carlos Ortega. Asambleísta buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTEGA ÁLVAREZ CARLOS. Buenas tardes, señor Presidente y colegas legisladores. Felicito a la Comisión por el trabajo realizado, para corregir los vicios y actualizar la Ley del Deporte de Educación Física y Recreación. Un saludo afectuoso al pueblo ecuatoriano, en especial a mis mandantes de Estados Unidos y Canadá. Empiezo mi intervención señalando que la educación física, el deporte, son dimensiones esenciales de la cultura y la educación. La actividad física y la práctica deportiva, deben fomentarse durante toda la vida y debe ser promovida por el Estado, por medio de una educación global, permanente y democratizadora. Dicho esto, señores legisladores, la ley que debatimos debe incorporar la visión a favor de los ecuatorianos que viven en el exterior. Por ello, felicito y agradezco a la Comisión que haya mantenido el contenido del artículo catorce de la ley vigente que busca promover, proteger, la actividad física y el deporte, la educación física y la recreación, de toda la población, incluido las y los ecuatorianos que viven en el exterior. Sin embargo, creo que este enfoque que reconoce el derecho de los ecuatorianos que viven en el exterior, debe ampliarse en la ley, en particular respecto a lo siguiente. Primero. Debe garantizarse la posibilidad de la formación de los clubes deportivos, integrados por migrantes ecuatorianos en el exterior, debe reconocerlos y debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

integrárselos al sistema deportivo ecuatoriano, esto que ya consta en el artículo diecisiete de la ley vigente, debe ser rescatado y fortalecido. Segundo. Propongo que se establezca con claridad que los ecuatorianos en el exterior, pueden también contar con el auspicio de las federaciones ecuatorianas deportivas, para representar al país. Esto que propongo debe ser, también, en favor de quienes no han nacido en el Ecuador pero que son ecuatorianos, como establece la Norma Constitucional. En la comunidad migrante, tenemos talentos que podrían darnos, como país, grandes satisfacciones, quieren representarnos con altura, pero no cuentan con el apoyo del Estado ecuatoriano. Tercero. Respecto a los deberes de las federaciones, sugiero que aclaren que se debe coordinar con la diplomacia ecuatoriana, para la promoción de las organizaciones deportivas ecuatorianas en el exterior y la identificación, impulso y acompañamiento a deportistas ecuatorianos e hijos de inmigrantes ecuatorianos. Cuarto. Debe establecerse el deber del Estado, de garantizar el acceso de los ecuatorianos migrantes a las políticas deportivas, sin discriminación. Estas y otras observaciones que he remitido por escrito a la Comisión, solicito sean consideradas previo al informe del segundo debate. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas, señores deportistas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Tito Puanchir. Asambleísta Puanchir tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muy buenas tardes. Gracias por esta gran oportunidad, de poder saludar a usted, señor Presidente, felicitándole por este cargo y de gran responsabilidad para el país y el pueblo ecuatoriano, muchas gracias. Respecto al tema que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

viene debatiendo desde hace varios años, realmente es digno de felicitar a la Comisión y también, al compañero ponente de este Proyecto de mucha importancia. Considerando que este Proyecto de Ley, le da la categoría, de orgánica y según el artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República del Ecuador, menciona literalmente que las leyes serán orgánicas y ordinarias. Las leyes orgánicas son: Primero. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la misma Constitución. Segundo. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, garantizándose en la Constitución de la República del Ecuador, la protección y promoción y coordinación de la cultura física. En su artículo trescientos ochenta y uno. El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física, que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen, a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas, a nivel formativo barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas, en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará, los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa. El artículo trescientos ochenta y tres de la Constitución menciona, que: Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales, para su disfrute y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad. Es muy importante pensar, en que las leyes, deben abarcar o tener ámbito, que pueda beneficiar a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

los individuos y a las colectividades del pueblo ecuatoriano. Conociendo, de que aquí nuestro país vivimos de una diversidad de culturas en diferentes regiones y diferentes realidades, es pertinente, elevar la conceptualización a la cultura física, como todos los hábitos, formas físicas y maneras que tiene, un individuo en su vida cotidiana, dentro de la colectividad que le mantiene su salud integral. Considerando al ser humano como una única unidad, mente, físico, emoción, energía y por qué no, la parte espiritual. Es decir, la cultura física, debe buscar es a desarrollar a ese ser humano de manera integral, de tal manera que sus actividades, pueden ser físicas, que pueden permitir el desarrollo integral, porque no se puede una ley fijarse solamente en una pequeña, unas pequeñas actividades. Pienso que de que se debería considerar, este aspecto, este concepto fondo de la cultura física. También, quiero fundamentarme en la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada por su Asamblea General el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, donde emitió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que en el numeral treinta y siete indica: El deporte es también un facilitador importante del desarrollo sostenible. Reconocemos la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz, en cuanto a su promoción de la tolerancia y el respeto y lo que aporta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes tanto a nivel individual, como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social. En tanto que yo sugiero al Pleno de la Asamblea, estimados asambleístas de la República del Ecuador, que el cambio de denominación de la ley, a fin de que incorpore el término, cultura física, por ser este el que abarca y comprende el deporte, la educación física y la recreación como actividades que contribuyen, a la salud, la formación y desarrollo integral, de las personas, por tanto, el Proyecto de Ley debería



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 689-B

denominarse Ley Orgánica de la Cultura Física. Sugiero también, en el Título Quinto Del Deporte Ancestral, artículo ciento siete, se incorpore la palabra, incentivar después de la palabra valorar, debido a que, si bien se dice que los GAD asignarán recursos, es necesario se diga que estos sean también para incentivar el deporte ancestral. Se debería decir así en el artículo ciento siete: Responsabilidades. Serán responsabilidades del ente rector del deporte y de los gobiernos autónomos descentralizados, valorar, incentivar, promover, apoyar y proveer de los recursos económicos e instalaciones deportivas, para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres, prácticas ancestrales y la recuperación de deportes ancestrales y juegos tradicionales. Entendiendo de que otros países como Brasil, Guyana Francesa y otros países de la cuenca Amazónica, llevan a cabo grandes eventos deportivos de índole ancestral, de esa manera hacer que el ser humano se desarrolle de manera integral. Muchas gracias, estimado Presidente, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILCO COLLAHUAZO RODRIGO. Gracias, Presidente. Perdón, que no me pude inmediatamente conectar porque estaba aquí en un lío en esta computadora. Dicen que el deporte es salud, no, y claro salud con agua, quería decir. Bueno, cuando estamos hablando de esa frase, siempre como conocida, de que el deporte es salud, en realidad es eso, en realidad es así. Porque ya en términos de salud, pues se quema calorías en vez de almacenarlas como grasa en el cuerpo, ayuda a mantener un peso saludable, reduce el riesgo de sobrepeso u obesidad, ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

mantiene los niveles de azúcar en la sangre más equilibrados, una baja presión arterial y los niveles de colesterol, igual alivia el estrés, mejora el sueño, etcétera etcétera etcétera. Creo que eso es importante, porque creo que siendo importante, también hay otros elementos más importantes, en todo caso quisiera, y más luego voy un poquito a profundizar sobre aquello. Bueno, cuando hablamos sobre el deporte, creo que sí hay que recurrir a la etimología, de dónde viene esa palabra deporte, y cuando vamos investigando, no es cierto, deporte viene este origen viene del verbo latino, y ese verbo latino es deportar, conocemos como deportar. Y esto de deportar qué es, o sea lo que conocemos es que, a ciudadanos de un país a otro, deportar. Qué tiene que ver entre la expulsión de ciudadanos de un país a otro con lo del deporte. Entonces, qué tiene que ver esto de expulsar a alguien de un país a otro, con esto de la recreación física, como que no hay una conexión. Sin embargo, si ustedes van adentrándose un poquito más, van viendo que este verbo latino está formado por un prefijo, que es de, y que implica alejamiento y que indica privación, eso es lo que significa. Entonces, cuando ustedes van sobre esto del prefijo latino que es de, que dice alejamiento y privación y del verbo portare, que significa llevar, lo que nos está diciendo es básicamente que es sacarlo o llevarlo lejos. Pero, bueno, y esto qué tiene que ver con lo que conocemos como recreación, educación física, deporte en general, ahí acudimos y vemos el Código Romano. O sea, para los romanos tenía varios significados lo de deportare, y es así que ellos lo que decían era que además de esa palabra destierro, que era lo que comúnmente se conocía, cubría también otros significados, como es el alejamiento sobre todo la ciudad, en este caso de Roma. Entonces de ahí va saliendo estas palabras de salir al campo, de respirar aire fresco, de distraer la mente, de hacer ejercicios, etcétera, entonces en definitiva de divertirse o de descansar, entonces por ahí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

vamos teniendo un elemento más general del que tenemos nosotros aquí. Y lo otro, si vamos al inglés, la palabra deporte proviene del término disport que quiere decir juego. Entonces acudiendo a esto, digamos a la etimología, nosotros vamos viendo que tiene un concepto, un criterio mucho más amplio del que hasta ahora podíamos haber tenido. E incluso, así como alguien planteaba que hay dos modelos, dos modelos para incentivar e impulsar el deporte, un modelo estatista, al cual creo que una alta autoridad de la Asamblea decía que estaba en contra, y el otro, el liberal. Ni lo uno ni lo otro es lo malo o bueno. O sea, Cuba, por ejemplo, que es un modelo netamente estatista ha logrado dar frutos y ha logrado tener deportistas de alto rendimiento en toda índole, que incluso siendo un país pequeño lograba dejar en el camino a muchos deportistas de Estados Unidos que tiene un modelo netamente liberal. En todo caso, más que decir estoy por uno o por otro, creo que es importante que lo uno no es malo ni lo otro es malo, que habrá que saber combinar exactamente para poder viabilizar las cosas. En este sentido, también, muchos dicen que el deporte se originó en Inglaterra, hay otros estudiosos que dicen que el deporte se inició con los inicios de la humanidad, con los orígenes de la humanidad, y es así, y por lo tanto, también son expresiones culturales que se ha ido desarrollando el deporte con las expresiones culturales. Entonces, por ejemplo, al inicio lo que hace es salir de caza a cazar, a defenderse de los animales depredadores, etcétera, y cada vez que iban haciendo esta práctica de defenderse, de ir a cazar, obviamente iban desarrollando destrezas y que luego, pues, obviamente para ir mejorando esas destrezas hacían los entrenamientos, realizaban las prácticas y, obviamente, a partir de aquello se va desarrollando el deporte como tal, como conocemos ahora. Esto digamos desde el punto de vista de la etimología y desde el punto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

vista histórico. Ya yendo con respecto al Proyecto de Ley, en la finalidad de objeto, para decir esto quisiera recurrir al modelo deportivo español. El modelo deportivo español tiene una compleja estructura organizativa, pero, no tiene un planteamiento estratégico que articule a todas las instituciones, organismos y entidades del mundo del deporte, esto nos dicen los que hacen el análisis sobre el modelo deportivo español. Entonces, en este marco de lo que se tiene por España creo que sí es importante que nosotros podamos, dentro del ámbito, dentro de la finalidad y el objeto, podamos tener un planteamiento estratégico, una visión nacional en torno al deporte, qué es lo que nosotros estamos queriendo. Y, por lo tanto, para llegar a aquello que estamos queriendo, qué es lo que debemos hacer, y esto se debe expresar en la finalidad y objeto de la ley. Que me parece que sí, se plantea, se regula, fomenta y garantiza la práctica y la actividad física, el deporte, la educación física y la recreación, creo que en eso estamos de acuerdo, lo dice la Constitución. Establece las normas a las que deben sujetarse las actividades para mejorar la calidad de vida, la condición física y la salud de toda la población contribuyendo así a la consecución del buen vivir. Totalmente de acuerdo, pero sí creo que deberíamos nosotros ir planteando algo que pueda tener una visión nacional y una visión estratégica sobre el asunto del deporte. Me preocupa, ustedes que están trabajando con mayor profundidad en la Comisión, a la cual obviamente a William Garzón, le felicito, igual que a todos los miembros de la Comisión, es en el artículo tres en el que se plantea que la práctica de la actividad física, el deporte, la educación física y la recreación será libre y voluntaria, muy bien hasta ahí, constituye un derecho de las personas y su ejercicio estará garantizado por todas las instituciones del Estado, a través de las organizaciones deportivas del país. Ahí tengo una preocupación, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

se dice a través de las organizaciones deportivas del país, y arriba se dice la práctica de la actividad física del deporte tal tal, será libre y voluntaria, y constituyéndose un derecho. Cuando se habla para garantizar aquello a través de las organizaciones deportivas del país, aquí dónde quedan los GAD, los gobiernos autónomos descentralizados, dónde queda, por ejemplo, los comités de fiestas, pro fiestas que a veces hacen eventos deportivos por las fiestas del cantón, por las fiestas de una provincia, dónde quedan las comunas, los barrios, con esto se estaría limitando aquello. Entonces me parece que sí se debería eliminar esto de a través de las organizaciones deportivas del país, porque lo que estamos consiguiendo, el deporte es mucho más amplio no solamente el fútbol, no solamente el básquet. Cuando hablamos en el artículo cuarto sobre los principios, correcto, de acuerdo con todos los principios, pero me parece que esto es importante, plantear un principio que es integral, el principio de integral, por qué, porque no solo se desarrolla el asunto físico, sino también a través de aquello de intelectual. Y creo que este es uno de los elementos fundamentales que justamente nos hace diferentes a épocas anteriores, al que el deportista se le veía en que podía patear la pelota y punto. Ahora tenemos ejemplos de deportistas que son empresarios y creo que eso, también, es lo que hay que fomentarlo, es decir, una cuestión del desarrollo tanto físico, como intelectual. Sí, brindar las condiciones para que se profesionalice en las universidades, etcétera etcétera como últimamente se lo está haciendo, pero me parece que el principio de, integral, debería contemplar en el artículo cuatro. De igual forma, un principio que falta aquí, es el de la complementariedad, es decir, no es solamente la salud física esto contempla y conlleva con la alimentación que es la alimentación sana y también suficiente y obviamente con lo emocional y con la espiritualidad, que planteaba en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

este caso Tito Puanchir. Entonces me parece que esto de la complementariedad estos dos principios, deberíamos también contemplar en el artículo cuatro De los Principios. En lo que respecta al título cinco, del deporte ancestral, creo que ahí sí debemos tomar en cuenta esto de los juegos autóctonos, populares tradicionales, creo que debemos en este título, ampliar el deporte ancestral a lo autóctono, a lo popular y a lo tradicional, justamente para dar esta amplitud mayor, de lo que es el deporte como tal. Y de esta manera sí es importante el tratar esto solamente como una cuestión folklórica o como una cuestión paisajística etcétera, sino que en realidad se fomente, se impulse lo que es el deporte ancestral, los deportes autóctonos, populares tradicionales. También quisiera expresar que, en torno al sistema deportivo nacional, el enunciado está correcto, el enunciado está bien, se habla del sistema deportivo nacional, pero queda solamente en el enunciado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Collahuazo, le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...políticas, programas, acciones, etcétera, pero no se dice quiénes conforman el sistema deportivo nacional, porque justamente el sistema como tal, está conformado por instituciones y si no logramos determinar en la ley cuáles son esas instituciones que forman el sistema deportivo nacional, simplemente va a quedar al libre arbitrio o dejar para reglamento... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Collahuazo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...y ustedes conocen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

que los reglamentos básicamente, terminan siendo distorsionados. Para terminar, Presidente, deberíamos tener un artículo en el que se especifique quiénes integran el sistema deportivo nacional. Por un lado, las instituciones públicas dejando claro que es la autoridad nacional del deporte, y a eso también es importante el Ministerio de Salud Pública así como los GAD y otras instituciones. En lo privado, obviamente todo lo que han dicho... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Collaguazo, muchas gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAGUAZO PILCO RODRIGO. Solo esto último, Presidente. Y también deberían, en este sistema, constar las instituciones comunitarias para que pueda darse un trabajo más, en este caso, integral. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Llanes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Muy importante el informe de la Comisión, y también lo que han manifestado las diferentes delegaciones de las organizaciones deportivas que han hecho escuchar su voz en esta mañana, han hecho sugerencias, recomendaciones y aportes para enriquecer la ley. A mí me parece que la presencia de ellos es muy válida porque son los miembros que están participando, integrando, liderando a las instituciones que ellos representan, y claro el cumplir ese rol realmente enriquece el conocimiento porque las personas más indicadas -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

para dar cuenta de la realidad institucional o de la realidad de cada institución, son ellos. Entonces, a mí me parece correcto la recomendación que han hecho ya algunos asambleístas de que el criterio, la voz, la recomendación o la sugerencia que han formulado los distintos dirigentes y deportistas en esta mañana sean recogidas en la ley. Ellos, por supuesto, una vez que ya tienen la ley, perdón el Proyecto de Ley en sus manos deberían hacer llegar sus observaciones para el segundo debate. Como todos sabemos, en el segundo debate ya lo que tiene que analizarse es lo que contiene cada uno de los artículos, ya no hay cómo estar debatiendo asuntos de carácter general, ni divagando en el discurso, sino siendo precisos en el texto de la ley. Eso me parece muy importante que los señores dirigentes y deportistas que han participado en esta Sesión, y que otros a lo mejor también quieran hacerlo deberían hacer llegar por escrito sus observaciones. Un segundo aspecto de los proyectos de ley y cuando se transforman en ley, hay leyes que ha aprobado la Asamblea Nacional y hay proyectos de ley que están en trámite que tienen una cantidad excesiva de artículos. Y la Asamblea Nacional, no tiene una Comisión para hacer seguimiento del cumplimiento de la ley, para evaluar la ley, para hacer un informe si en verdad las leyes que aprueba la Asamblea Nacional se cumplen al ciento por ciento, y sucede que en la realidad las leyes no se cumplen al ciento por ciento, varias leyes. Yo, por ejemplo, porque conozco, hay en el sector petrolero, en el Seguro Social hay muchas de las disposiciones de las leyes, de estas leyes que no se cumplen. Y, claro, como la Asamblea Nacional no hace un seguimiento, no hace una evaluación del cumplimiento de la ley, realmente desconoce si estas se cumplen, no existe una disposición en la Ley Orgánica de la Función Legislativa o que tenga alguna tarea alguna de las Comisiones de la Función Legislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

para que en verdad haga el seguimiento de las leyes. Este es un vacío que existe en la Legislatura, y yo creo que es recomendable que a futuro se debe incorporar para realmente no legislar en vano, eso hago yo como criterio dentro de mi participación. Pero, hay un asunto que a mí me llama mucho la atención, cuando se está discutiendo una ley, cuando se está trabajando en un proyecto de ley, y de hecho en un proyecto de ley hay un amplio capítulo sobre la parte económica, sobre el financiamiento y aquí se ha puesto mucho énfasis en el financiamiento, y que el Estado debe dar ese financiamiento. Entonces, cuando me pongo a pensar sobre la crisis de las finanzas públicas que hoy en día enfrenta el Estado ecuatoriano, que enfrenta el Gobierno, que enfrenta el país, yo me pregunto de dónde saldrán los recursos, de dónde van a salir los recursos para financiar esa carga económica o ese financiamiento que con justicia la gente pide. Si el año pasado, por ejemplo, como ustedes saben para cerrar el Presupuesto, el Gobierno nacional tuvo que acudir a un nuevo endeudamiento público ante el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para poder sostener el Presupuesto a diciembre del año dos mil veinte, que si no tenía esos créditos el Gobierno no tenía cómo financiar el Presupuesto del último trimestre del año dos mil veinte, y para el año dos mil veintiuno tiene que seguir un poco en esa lógica, y el Estado tiene una deuda pública de sesenta y tres mil millones de dólares hoy en día. Entonces esa es la pregunta central, de dónde va a tener el Estado recursos para financiar lo que contemplan las leyes, lo que le piden al Estado que financie, los requerimientos que se dan para cada institución o que lo solicitan, ya sean las instituciones públicas o las instituciones privadas. Entonces, yo creo que la Asamblea también debería en estos meses que faltan, entrar a hacer análisis mucho más profundo para contar, por ejemplo, con un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

respaldo a los proyectos de ley que se hacen ley y que salen de la Asamblea Nacional, también para el Gobierno y también para el nuevo Gobierno que viene a partir de mayo, el veinticuatro de mayo del presente año. Yo sí creo que la Asamblea y el país, el Estado, los gobiernos, se van a ver obligados y tienen que estar obligados a hacer cambios del manejo de la política económica, a reestructurar la economía, a efectos de que estos proyectos de ley, que seguramente se van a hacer ley, tengan financiamiento. Porque imagínense, yo escuchaba hoy en la mañana con detenimiento las intervenciones de los señores invitados, y también de los señores legisladores, pero yo como recomendación humilde, sencilla al Parlamento, uno estando en el Parlamento debe decir, y de dónde habrá los recursos para financiar este proyecto de ley, uno siempre tiene que preguntarse. En la vida lo que determina todo el sentido de la vida es la condición económica, lo que determina todo el sentido de la vida de las personas, es la condición económica, es la condición material. Uno puede hablar bonitas cosas, puede decir muchas cosas, como las que hemos escuchado, y digo de dónde esto, y lo material y lo económico en dónde está. Entonces, realmente eso sí preocupa. Una socióloga inglesa, parafraseando a uno de los pensadores alemanes del siglo diecinueve, decía que la estructura económica de la sociedad determina todos sus demás aspectos, desde las relaciones sociales y las formas políticas hasta la ley, la moral y el conocimiento mismo. Entonces en el Ecuador, en el Ecuador las condiciones económicas, las condiciones materiales no están correctamente manejadas. Entonces cuando observo el Proyecto de Ley y dice que el Estado, por ejemplo, había uno de los planteamientos inclusive en la intervención de uno de los invitados, que decía que el cinco por ciento de la tarifa de la telefonía celular, de la telefonía que estaba vigente para ellos, pero que ha sido suspendida, sugería de que se vuelva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

a restituir o pedía que se incorpore, por ejemplo, el cinco por ciento de la tarifa de la telefonía, entiendo también la telefonía celular, para poder financiar sus requerimientos económicos, su manejo presupuestario. La mayoría de ellas se lamentaba de que el presupuesto ha reducido al cincuenta por ciento, entonces cómo van a funcionar estas instituciones si se ha reducido ese presupuesto, y el Estado no tiene plata porque sus finanzas públicas están quebradas, las finanzas públicas del Estado ecuatoriano están quebradas. Entonces, señores asambleístas, yo diría que el aporte que se le puede dar al Ecuador es plantearle al Gobierno, plantearle al Estado, a que haga cambios en el manejo de la política económica, especialmente la economía de la explotación de los recursos naturales no renovables. Yo creo que si se hacen cambios allí puede contar este Proyecto de Ley y otros proyectos de ley, pueden contar con el financiamiento que es fundamental en cada una de las instituciones, pueden contar con los recursos para financiar sus presupuestos y el Estado puede contar con los recursos para financiar el presupuesto y para atender las demandas que le formulan, ya sean instituciones públicas o instituciones privadas como las que hoy estamos tratando. Una de ellas, por ejemplo, es el tema del manejo de la política económica del área petrolera o de la economía petrolera. Cómo ha de ser justo que tengamos que pagar costos de producción de treinta y ocho dólares, de cuarenta y un dólares, de cincuenta y seis dólares... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Llanes, le pido, por favor, si es tan amable, vaya concluyendo con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. Ya concluyo. Yo diría que, mi recomendación es, señor Presidente, para concluir, es que se tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

hacer una reestructura de la economía, de la explotación de los recursos no renovables, porque si no hacemos ahí los cambios el Estado, el Estado no va a tener recursos ni siquiera para manejar su presupuesto peor para atender demandas económicas como las que constan en este Proyecto de Ley. Y concluyo, esas reformas a la estructura económica tienen que ser en el área petrolera, en el área minera y en el área de la telefonía celular. Señor Presidente y señores legisladores, gracias a ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Llanes. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. Asambleísta Cárdenas, muy buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOSA JUAN CARLOS. Buenas tardes, señor Presidente. Colegas asambleístas. Un tema amigable nos convoca a un debate igualmente amigable y propositivo. Vale la pena mencionar que en la definición el artículo tres ochenta y uno de la Constitución, se habla de la cultura física que engloba conceptos como el deporte, la educación física y la recreación. Vale entonces recoger algunas sugerencias que se han hecho, yo adhiero para que esta ley se denomine Ley Orgánica de la Cultura Física, Deporte y la Recreación. Pero esto es lo de menos, lo más importante es, hoy me ha venido a la memoria un tema que parecía superado, los más jóvenes no conocen, y a lo mejor los de mi edad se olvidaron. Quiero recordarles las famosas maletas viajeras, para todo evento iban tres, cuatro deportistas, y veinticinco dirigentes y sus respectivos acompañantes, y efectivamente nunca obteníamos nada más que un turismo bien pagado por los ecuatorianos, a eso no quisiéramos regresar jamás. Así mismo, es bueno equilibrar el pensamiento para ser justos, para que no nos dejemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

dominar por los odios viscerales. Como quedó aquella desafortunada expresión de que hay que eliminar el Ministerio del Deporte porque no hemos conseguido nada, porque jamás hemos ganado una medalla, que la ha conseguido Richard Carapaz, nos dio una alegría extraordinaria, no solamente al Ecuador sino a América Latina, como un deportista de élite de una disciplina individual. Y la Selección de Fútbol Sub-20 se levantaba al podio a nivel regional obteniendo triunfos categóricos que nos llenaron de gloria, pero algo más que eso, ecuatorianos, con sacrificio presupuestario de la renta fiscal, el gobierno anterior, el Gobierno de la revolución ciudadana, construyó cuatro centros de alto rendimiento en las provincias del Guayas, Azuay, Esmeraldas y en la Amazonia. Eran verdaderos centros de formación de grandes deportistas en diferentes disciplinas, apostamos por la excelencia, también en esa materia. Y por el prurito de desprestigiar lo hecho por el gobierno anterior, también se desmanteló esto que fue un proyecto que ilusionó a tantos ecuatorianos, jóvenes hombres y mujeres, que apostaban por una carrera deportiva de excelencia, es necesario tranquilizar el espíritu, es bueno que recojamos todo aquello que hoy escuchamos. En las comisiones generales nos dijeron muchos conceptos, pero algo muy importante compatriotas. Las federaciones deportivas provinciales son esenciales, coordinan armónicamente con las ligas cantonales, parroquiales, barriales, con el deporte por disciplinas, pero la federación deportiva en cada una de las provincias, es el mejor remedio para evitar el retorno a un centralismo enfermizo que le hizo tanto daño al país y también al deporte. El deporte olímpico, paraolímpico es para nosotros una meta superior, pero para ello necesitamos crear la estructura física que está prevista, precisamente en esos centros de alto rendimiento, que es necesario recomponerlo, recuperarlo y convertirlo en una práctica que nos permita apostar por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

excelencia en materia deportiva. Insisto, que no vuelvan aquellos ostracismos que hundieron la unidad nacional, aquellas acciones centralistas que ignoraban la periferia. Que haya una armonía que permita la actividad del Estado como política pública para fomentar los deportes, la actividad física y también la recreación, con la provisión de recursos que financien esas actividades que tienen que ver tanto con la salud física y mental de los ecuatorianos en todas las edades. Así que invocamos al Presidente de la Comisión, a recoger estos conceptos, estas ideas, para que inclusive analicen la posibilidad de englobar todos los conceptos que se legislan en este Proyecto de Ley, llamándole Ley Orgánica de Cultura Física, Deporte, Educación Física y Recreación. A veces por el prurito de cambiar el nombre, se cometen algunas exclusiones que luego nos obligan a reformas. Hagamos bien desde un comienzo, un proyecto que le interesa a la sociedad ecuatoriana. Y repito dos conceptos básicos, que no volvamos a las catacumbas del centralismo absorbente; y dos, que dejemos la estructura de las federaciones deportivas provinciales porque esas son las que cubren, protegen, promueven, impulsan y promocionan todas las disciplinas deportivas, y sobre todo, por su cercanía con la ciudadanía. Si a ello se agrega una participación armónica de los organismos autónomos descentralizados, habremos logrado la participación ciudadana desde todas sus aristas para convertir a esta ley en una verdadera promotora del deporte, de la cultura, como una actividad y una política estatal, que les interesa a todos los compatriotas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Cárdenas. Tiene la palabra, en este momento, el asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Muy buenas tardes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. También permítanme saludar a todo el Ecuador, que se encuentra conectado a través de los diferentes medios digitales. Y cómo no, a la dirigencia deportiva, especialmente de mi provincia de Sucumbíos. A quien preside la Federación Deportiva Provincial. A quien preside la Federación Provincial Estudiantil, y a todos los dirigentes deportivos que juntos contribuyen a engrandecer la provincia de Sucumbíos. Mi saludo, también, a quienes han participado el día de hoy y que lo han hecho de buena manera, porque la experiencia en la dirigencia deportiva creo que les da ese derecho de participar y de contribuir a la creación de una buena ley. Creemos que eso es fundamental y que la Asamblea Nacional, esta Asamblea Nacional, está en el camino correcto, construyendo junto a los ciudadanos, junto a los dirigentes, a los que saben, junto a los deportistas, una ley sumamente importante. Ya lo dijeron algunos colegas asambleístas, el deporte es salud, pero el deporte bien aplicado y bien concebido, creemos que previene todo tipo de enfermedades y que le ahorra al Estado ecuatoriano. Yo debo observar, más bien, algunos gobiernos de turno que han sido mezquinos con el deporte, que se han preocupado de otras cosas menos importantes y han desatendido esta actividad tan importante que, como dije, le ahorra recursos al Estado ecuatoriano, cuando la gente practica el deporte, cuando hace lo que verdaderamente le gusta. Y quiero resaltar también ese trabajo que hicimos dentro del Grupo Parlamentario, de masificación y apoyo al Deporte, allí con Sebastián Cabezas, perdón, con Sebastián, ya me olvidé el apellido, a la cabeza presidiendo este Grupo, y todos los compañeros que participamos de una manera responsable, que participamos en este Grupo Parlamentario, con muchos sacrificios sí, porque teníamos que madrugar, porque teníamos otras actividades que cumplir como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

legisladores. Pero que allí estuvimos presentes para trabajar junto a varios dirigentes, de varias disciplinas deportivas, junto a exdeportistas, junto a deportistas, para entregarle a la Comisión de Salud un proyecto de ley, para que el deporte ecuatoriano funcione y funcione bien, ese era el objetivo. Y, yo creo que ese es el objetivo fundamental que persigue esta reforma a la Ley del Deporte. Creo que las políticas deben ser claras para que aporten, desarrollo mental y físico a todos los ecuatorianos. Y alguien decía, a veces al deporte se le deja en segundo plano, pero cuando deportistas le dan estos logros que le han dado nuestros deportistas al país, allí sí están para ponerles la medalla o para entregarles un reconocimiento, cuando muchas veces lo han dejado a esta actividad relegada. Y eso es lo que sucede y eso es lo que hemos venido reclamando en diferentes provincias del país, sobre todo aquí en Sucumbíos. Cómo puede ser posible que nosotros como legisladores estemos reclamando en al Estado central, que se le paguen los sueldos a quienes laboran en las federaciones deportivas, que se le entreguen los presupuestos a tiempo. Creo que es un deber, tal como dice la Constitución del Estado ecuatoriano, de entregar a cada sector público, a cada institución que conforma el Estado ecuatoriano, los presupuestos que se merecen. Y así es como se ha venido poco a poco matando a las federaciones deportivas, cada vez reduciéndole los presupuestos no solamente en época de crisis sino también en otras épocas, porque como dije, se han privilegiado otras cosas menos esta actividad fundamental. Y es en Sucumbíos, donde se han formado grandes deportistas, como hoy están hablando por ejemplo de Richard Carapaz, Richard Carapaz se formó en la provincia de Sucumbíos aquí, Jonathan Narváez, los hermanos Cepeda, que le han dado tanta gloria a su corta edad a este país. Pero que lamentablemente, ese esfuerzo que han dado, tanto dirigentes como deportistas, no se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

visto retribuido en los presupuestos por parte del Estado ecuatoriano. Y no solo en el ciclismo, tenemos también en lo futbolístico, en el atletismo, tenemos grandes representantes. Aquí se formó Toño Valencia, aquí se formó Fidel Martínez, aquí se formaron los hermanos Bolaño, y en fin, una gran cantidad, Carlos Peña, que hoy mismo está militando ya en clubes importantes, aquí se formó Ángela Tenorio, en fin, pero cuando vemos que no hay el respaldo y el apoyo de los gobiernos de turno. Qué pasa con las federaciones deportivas, sucede que los deportistas lo que hacen es irse a otras provincias, a representar a otras provincias porque allá les dan el apoyo necesario, porque tienen, a lo mejor, mayores presupuestos. Y qué ironía de la vida, Sucumbíos, la provincia que produce petróleo, la provincia que le entrega grandes recursos a este país, sin embargo, nos vemos cada vez más reducidos en los presupuestos, para la práctica deportiva. Hace algunas semanas estábamos en el cantón Sucumbíos, en la parroquia El Playón, recibiendo a nuestros ciclistas que participaron en Italia, que participaron en la vuelta al Ecuador, y que de allí desde el campeón de la vuelta al Ecuador del año anterior. Pero lamentablemente, tenemos unas carreteras pésimas, que claman las autoridades de ese cantón para que los deportistas tengan mejores vías para practicar el deporte y es la entrada a la provincia de Sucumbíos, límite con la provincia del Carchi, pero que realmente no ha habido la atención debida en lo vial y que no tienen las condiciones necesarias para practicar el deporte. En el Ecuador y en la mayoría de países, el deporte es el eje fundamental que debe ser explotado al máximo. Como hemos visto en los últimos años, nuestro país tiene más referentes, no solo en lo futbolístico sino también en otras disciplinas, como he mencionado, como el ciclismo, el boxeo, el atletismo, pero no se ha brindado el acompañamiento respectivo tanto económico y hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

moral. La inversión que el Estado debe realizar en este ámbito, debe ser canalizada de una mejor manera para que contribuya al desarrollo sustentable, teniendo un efecto positivo en el cambio social, que todos perseguimos. Las tres principales aristas que encuentro en estas reformas, son los niveles de desarrollo, desde lo formativo hasta el de alto rendimiento, que afectó gravemente a los clubes deportivos por su diversa funcionalidad, dado que los profesionales podían estar en un club de nivel formativo y tener alto rendimiento, por lo que esto impedía el proceso de constitución de dichos clubes, ya que debían especializarse en formativos o de alto rendimiento. Otro aspecto, es el deporte considerado como una herramienta educativa, la Federación Provincial Estudiantil de Sucumbíos, mediante algunos aportes que se han entregado a la Comisión, destaca la importancia de incluir la recreación del deporte mediante festivales deportivos estudiantiles, a través de instituciones provinciales y nacionales, obviamente, con el apoyo económico por parte del Gobierno. Esta iniciativa por el momento en esta reforma, se encuentra muy dispersa y no de manera puntual, por lo que considero que se debe especificar este tipo de eventos. Por otro lado, sí hay que felicitar la inclusión que se ha realizado en la sección tres, sobre las pensiones de estudio y entrenamiento, esto es fundamental, porque es una motivación para nuestros deportistas desde temprana edad y que les permita a la par de que practican su disciplina deportiva, seguir estudiando y seguir avanzando en sus estudios. La adecuación a la normativa internacional es otro aspecto fundamental respecto al deporte olímpico, paralímpico, sordolímpico y profesional. Un tema que tanta falta hace al país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alarcón le pido, por favor, vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 689-B

concluyendo con su intervención, si es tan amable. Muchas gracias. ----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Terminó. Como mencioné tenemos tantos deportistas que pudieran llegar a grandes instancias a nivel internacional, pero que no se ha tomado en cuenta respecto de la inclusión, respecto del apoyo, respecto de la entrega oportuna de los presupuestos. Yo quiero valorar las aportaciones que han hecho al día de hoy los diferentes dirigentes y pedirle al Presidente de la Comisión, que recoja los aportes valiosos. En cuanto a mi persona, como asambleísta, estaré haciendo llegar por escrito mis aportes. Y quiero sostener que se mantengan las federaciones estudiantiles, las federaciones deportivas provinciales y, de esa manera, potenciar el deporte formativo, porque allí están los semilleros del deporte nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Muchas gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jacinto Espinoza. Asambleísta, buenas tardes. Bienvenido. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOZA CASTILLO JACINTO. Buenas tardes, señor Presidente. Quiero aprovechar para felicitar a los asambleístas y a las personas que formaron parte de este proceso, de construir una ley que lógicamente ayude a los deportistas. A los equipos de trabajo, a los asesores, a los asistentes que formaron parte, a los asambleístas, f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

felicitaciones. Pero como ninguna ley es perfectible, es muy importante hacer un par de acotaciones, en la cual me parece que sería muy importante mencionarla y que, lógicamente, la haremos llegar por escrito mi estimado Presidente. Entre eso está el tema, de que por ningún lado se tome en cuenta a los entrenadores deportivos, no solo de futbolistas sino entrenadores en las diferentes disciplinas. Sin lugar a duda, los entrenadores juegan un rol importantísimo en la formación de valores y no solamente en los futuros campeones que han formado, sino también en la formación de valores que te brinda el deporte. Es importante también mencionar que, lamentablemente, en el tema del seguro social los deportistas, que durante muchos años han tenido la bendición de jugar y luego se transforman en entrenadores, quien habla, en mi caso específico, más de veintidós años siendo futbolista profesional, no tenemos ningún beneficio, entonces, muchos deportistas terminan en la total miseria, sin ningún apoyo gubernamental. De más está decir, que los deportistas han sido nuestros mejores embajadores a nivel mundial, los deportistas, han llevado la bandera de nuestro país, muchos inclusive, están a la espera de un triunfo, para tomarse una foto. Yo sí quiero felicitar en este caso a todos ustedes los asambleístas, porque construir una ley no es nada fácil, seguro. Elaborar una ley que deje satisfecho a los diferentes sectores es muy difícil, pero, sin embargo, se ha hecho un avance muy importante, y la iniciativa que tomó Sebastián Palacios y lógicamente los demás asambleístas y William Garzón, siempre tendrán el respaldo de quien habla. Decía, el tema del IESS, por experiencia propia, veintidós años siendo deportista, "Clay" Bolaños, durante muchos años, defendió a nuestro país en la disciplina de boxeo, hoy, lamentablemente, con problemas. Lo decía hace poco un instructor que estuvo interviniendo, manifestaba las secuelas que te deja el deporte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

de alto rendimiento, porque aquí no solamente es un problema de bolsillo, aquí es un problema también sanitario y, por lo tanto, sin lugar a dudas, el Gobierno central debería velar por estos deportistas que, insisto, siempre han dado muchas alegrías a nuestro país en las diferentes disciplinas, no solamente en el área futbolística sino en las diferentes disciplinas. Alguien lo mencionó hace poco y lo teníamos entre nuestros apuntes, y quiero aprovechar esta bendición que tengo de ser escuchado en el Pleno del Parlamento como asambleísta, y ser la voz de mucha gente que, lamentablemente, no son escuchados. Y no significa que no hayan hecho ustedes, señores asambleístas un gran trabajo, solo digo que hay situaciones que se nos van de las manos y se nos escapan. Y entre eso está el tema de normar las escuelas deportivas del país, deben funcionar a través de que el ente rector, la Secretaría del Deporte, emita un certificado de funcionamiento, porque no puede ser que cualquier persona, cualquier ciudadano, llámese deportista o empresario, cree una escuela deportiva en cualquiera de las áreas, sea fútbol, atletismo, básquet, ajedrez, o la que sea, sin ningún control, alguien que la norme. Yo sí creo que todo este tipo de observaciones, insisto, la haremos llegar por escrito al Presidente para que tomen en cuenta y que antes, primero, apoyar la ley y que, claro, apoyar la ley porque se intenta reformarla, se intenta mejorarla, pero al mismo tiempo mencionar que para que pase al segundo debate, que se tomen en cuenta todo este tipo de observaciones que ayuden a que los verdaderos protagonistas, que son los deportistas, puedan ser tomados en cuenta. Insisto, el tema de los entrenadores, por ningún lado observo, que los entrenadores son tomados en cuenta en este Proyecto de Ley, por ningún lado observo que son tomados en cuenta los señores jueces, en este Proyecto de Ley. Seguro que muchos gremios quisieran formar parte de este Proyecto, pero aprovechando la reforma sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

sería importante abrir el abanico en donde varios sectores, varios gremios, puedan beneficiarse de esta reforma. De mi parte, Presidente, soy nuevo en esta línea parlamentaria, pero tengan la plena seguridad que este Proyecto de Ley, lo veníamos haciendo el seguimiento y, claro, uno sí se siente por ahí a lo mejor marginado, como muchos ciudadanos que se sienten marginados cuando se construye una ley, porque quien habla aun siendo presidente del Ecuador, de los entrenadores del fútbol, nunca fuimos convocados a una reunión. Y no precisamente por eso esta reunión, este proyecto sea malo, al contrario, insisto, aplaudo toda esta iniciativa, pero sí es muy importante que tomemos en cuenta todo este tipo de observaciones. De mi lado, quiero agradecer y también mencionar el tema del financiamiento, no se puede centralizar todo a través del Estado, el financiamiento a los deportistas de cualquiera de las disciplinas. Hoy, para tú poder acceder a un beneficio, a un auspicio de una empresa equis, tienes que la federación o las ligas pasar el listado al Ministerio de Deporte y el Ministerio de Deporte enviar al Ministerio Finanzas y, lógicamente, el Ministerio de Finanzas hace el cruce con el SRI y, lógicamente, pueden beneficiarse a través de un auspicio. Me parece que es una forma muy centralista de parte del Gobierno central, para poder ayudar a los deportistas, en poder conseguir auspicios para practicar su deporte. De mi parte, mi estimado Presidente, saludarlos a todos ustedes, muchas gracias por la posibilidad que me permiten de intervenir en este Pleno a través de este medio virtual. A través de las horas, le haremos llegar vía correo, las observaciones, creemos que podemos mejorarla porque aquí toda ley es perfectible. Que podemos mejorar esta ley, que nos permita que los deportistas sean beneficiados. De mi parte, muchas gracias. Y estamos a la orden, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Espinoza. Tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Muy buenas tardes. Señor Presidente. Colegas legisladores. Un saludo cordial a todo el Ecuador. A los diferentes medios de comunicación. Quisiera empezar marcando el punto sobre la i. El deporte no es político, el deporte es técnico. Una apreciación muy personal, en la cual esta ley tramitada, estudiada, debatida, por la Comisión, la cual preside el doctor William Garzón y todos sus integrantes, entre ellos mi colega legislador el doctor Ángel Sinmaleza con su conocimiento en el deporte, en la medicina, al igual que un colega basquetbolista legislador, Sebastián Palacios. Se ha permitido el debate, se ha permitido diferentes recorridos por el Ecuador, porque eso es lo fundamental, hacer una ley desde el territorio y no desde el escritorio, al igual que la Ley de Tránsito, no puede ser política no se puede contentar a todo el mundo, es una ley para los diecisiete millones de ecuatorianos, es una ley técnica. Por aquello, Presidente, debo reconocer la participación de las diferentes personalidades que han sido recibidas en comisión general esta tarde y en especial de un profesional a carta cabal, desde sus inicios, desde la escuela, colegio, universidad, entregando su vida al deporte sin cobrar un salario. Y lo digo porque lo he visto recorrer el Ecuador, lo he visto recorrer la provincia en sus diferentes escenarios, quiero tomar en cuenta la intervención y resaltar, la muy brillante intervención, del licenciado Carlos Ninabanda, presidente nacional barrial y parroquial del deporte ecuatoriano. Y él ha sido muy puntual, ha valorado, ha reconocido, pero sin embargo se deben tomar en cuenta ciertos aspectos fundamentales, los escenarios deportivos estén al servicio del deporte no de la política, no de los políticos, que los recursos económicos sean entregados equitativamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

a los organismos deportivos y a tiempo. Yo comparto con lo que también decía otro caballero, de que se busque financiamiento para que no sufran los funcionarios de las federaciones deportivas del país, que se les cancele su sueldo, seis meses, ocho meses, por favor. Entonces, hay que buscar un mecanismo de financiamiento y si alguien dijo el cinco por ciento de las llamadas telefónicas, bueno busquemos el argumento legal y cuenten con mi apoyo, cuenten con mi voto para que tengan recursos frescos y de manera permanente. Ya esta Asamblea, ante un pedido que hacía Carlos Ninabanda, de que la energía eléctrica no se cobre, él habla de servicios básicos, y esta Asamblea reformó la ley, en función de que no se cobre la energía eléctrica en los diferentes espacios deportivos, urbanos y rurales, pero él manifiesta, que también no se cobren los servicios básicos, agua, luz, telefonía, bueno busquemos los mecanismos porque es lo mismo pagar de un lado a otro lado y muchas veces por eso los escenarios deportivos se quedan abandonados. Que se respete la autonomía de los entes deportivos, por favor, aquí tenemos que hacer un trabajo en equipo, los entrenadores con los deportistas, los árbitros con los pasabolas, los médicos con los camilleros, el público con la seguridad, esto no es un deporte de uno o de dos o de tres, esto es de hombres y mujeres ecuatorianos. Cómo no queremos que regresen esos campeonatos interescolares, intercolegiales, universitarios, tuve la suerte de ser Presidente de la Escuela Politécnica Nacional, de la Federación de Estudiantes y hacíamos los campeonatos interuniversitarios, de igual manera fui Presidente del Colegio Nacional Pedro Carbo, los intercolegiales, donde había la algarabía, donde había la ilusión, donde había el deporte, todo aquello ya no existe, pero estamos a tiempo. Yo siempre digo seré objetivo de mis intervenciones, y siempre si hay que corregir hay que corregir y caminar caminar hacia buscar soluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Presidente, el licenciado Carlos Ninabanda manifestaba que hay que fortalecer el deporte comunitario, organizacional, quiero citar y es el mismo caso que en mi provincia, en todas las provincias del Ecuador, organizaciones de segundo grado que hacen deporte como la Unión y Progreso, la Codesip, la Codiap, Inti-Churi, la Veintimilla, la Nueva Esperanza, la Tosican, los barrios, pues tenemos que fortalecer y en eso el licenciado Carlos Ninabanda ha estado permanentemente viajando, recorriendo el Ecuador, en bus, con recursos propios, por amor al deporte, y yo, sí le hago un reconocimiento público a este caballero de una familia humilde, bolivarense, que se juega y se ha jugado por el deporte. No es posible, Presidente, de que los medios de comunicación siempre tengan la debilidad de poder transmitir un partido, porque siempre hace falta que haya auspicios, siempre hace falta que haya esa colaboración de la parte privada, de la parte pública. Por eso yo solicito, que me escuche el Presidente de la Federación Ecuatoriana, ya hace unos años atrás logramos hacer deporte aquí, en un estadio de la Federación Deportiva de Bolívar. Traer fútbol profesional serie A, pero no solo hacemos en las ciudades grandes el fútbol, los partidos de serie A, solo queremos que se llenen estos estadios. Aquí también se llenó, en Guaranda, se llenó y dejó muchos recursos, dinamizó la economía, en hoteles, en restaurantes, porque la prensa vino, recorrió ocho días antes, hicieron preparatoria en la ciudad. Tenemos que también, el deporte a más de que es salud, como lo han manifestado, también tiene que dinamizar la economía. Y hago ese planteamiento para que los partidos de serie A, serie B, busquen los escenarios aquí en mi ciudad, en mi provincia. Hay estadios de primera categoría, como el estadio la Federación Deportiva de Bolívar, como el estadio en el hermano cantón de San Miguel, construido por la Prefectura de Bolívar, de primera, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

piso de césped sintético, con un aforo de más de cinco mil, seis mil personas, vengan a jugar, vengan a jugar que para eso son las inversiones que realizan los diferentes entes públicos. Señor Presidente, colegas legisladores, si bien es cierto esto es un primer debate, pero comparto con lo que decía y perdóneme decirle, colega legislador Espinoza, pero con cariño Chinto Espinoza, sí tenemos que recoger las observaciones y tienen que invitarles a ustedes también, para que sean quienes hagan los aportes, porque la formación, la permanencia, y el logro, realmente depende de un trabajo en equipo, de todas y de todos. Para agradecerle señor Presidente, reiterar nuestro compromiso de apoyar esta importante ley, de que le hagamos una ley técnica y no política, en función del beneficio del deporte ecuatoriano, de hombres y mujeres, de personas con discapacidad o capacidades especiales, de niñas y de adultos mayores, porque el deporte es salud y es vida. Muchas gracias y un abrazo todo terreno, a las y los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ketty Cabrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABRERA MENDOZA KETTY. Buenas tardes, estimados colegas legisladores, y estimado pueblo migrante ecuatoriano residentes en el exterior, mis mandantes de Estados Unidos y Canadá. Si bien es cierto, esta iniciativa trae gran esperanza para esos jóvenes, esos niños especialmente que están incursionando recién en el deporte, también debemos tomar en cuenta varios puntos que serán enviados también a la Comisión. Que nosotros los ecuatorianos que residimos en el exterior, tenemos también grandes muchachos que, por su situación migratoria irregular, no pueden acceder a los grandes beneficios como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

tiene Estados Unidos, en este caso, por políticas de Estado al deporte, ellos ofrecen muchísimas becas. A mí me gustaría agregar en este Proyecto de Ley, que se firmen convenios internacionales para que, así como nosotros queremos procesar y crear leyes en beneficio de los ecuatorianos, de los diecisiete millones de ecuatorianos, nunca dejemos de lado, que existimos estos ecuatorianos que vivimos fuera, y que no tienen esos niños las oportunidades que tiene un residente o una persona que haya nacido, en este caso, en Estados Unidos. Me gustaría agregar a este Proyecto de Ley, que se firmen convenios internacionales, que en muchísimos casos son becas a estudiantes con categorías deportivas altas. Qué significa esto, que se va a hacer un convenio con diferentes escuelas especializadas en diferentes deportes, puede ser natación, puede ser tenis, puede ser fútbol, sacra, latino, o puede ser fútbol americano, en fin, cualquier tipo de deportes. Se pueden hacer convenios bilaterales para que ellos también tengan la oportunidad de obtener una visa por deporte, estudiar y a la vez prepararse para un futuro. Porque el deporte no solo es vida y es salud, es salud mental también, porque los mantendremos ocupados y fuera de las calles a estos jóvenes. Entonces, yo quisiera que ustedes consideren mi aporte, que se los enviaré oportunamente, porque también debemos pensar en esos hijos de ecuatorianos, que por circunstancias han emigrado a otros países. Estaré totalmente a favor de que si tendremos que aumentar cinco centavitos, a algún impuesto, ya sea a la vía telefónica a cualquier otra vía, deberíamos hacerlo. Porque nosotros tenemos grandes personajes hemos sido un país pequeño, pero con grandes deportistas que nos han dado alegrías que hemos vivido cuando los vemos triunfar. Pero así mismo hemos visto tristeza de una deportista, caminar con unos zapatos rotos, ustedes creen queridos legisladores que eso es justo para una madre, para un padre,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ver que el Estado ecuatoriano no apoyó a su hija, y que tuvieron que reunir del barrio el dinero para que sea niña pueda viajar y competir, y hacernos quedar tan bien. Yo creo que es hora de hacerle justicia a los deportistas y por qué no también a las personas, a los entrenadores, como dijo el colegislador Espinosa, es tiempo ya de que, si vamos a hacer justos, vamos a hacer justos con todos. Es hora de que nos unamos y como lo dijo el legislador Fafo Gavilánez, esto no es de política, esto no se trata ni de izquierda ni de derecha ni del centro, esto se trata de que incentivemos el deporte, por salud mental, por salud física, mantener a nuestros chicos activos, para que no estén pensando en ir a la calle, consumir drogas y estar en malos pasos. Creo que debemos unir todas estas cabezas que tenemos ganas de hacer algo por el Ecuador, y que tenemos ganas de que nuestra juventud, y por qué no decirlo las glorias del pasado, se sientan orgullosas de que sirvieron al país en el deporte y que son remunerados por el IEES, por qué no tener un retiro digno, porque ellos también han dedicado tiempo al deporte. Así que, celebro la iniciativa de la Comisión de Salud, celebro que al fin podamos crear una política de Estado seria, inclusiva, y sobre todo de igualdad para todos los deportes. Un abrazo grande desde mi querido Manabí, pero aquí estoy para servir a mis mandantes en Estados Unidos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Buenas tardes con todos los ciudadanos, que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación. Un feliz y bendecido año para todos los ecuatorianos, para usted señor Presidente y los colegas asambleístas. Debo, como siempre,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ser muy concreta y propositiva en este Proyecto Legislativo, muy importante. Sin duda, dar mi felicitación a la Comisión que la preparó y la procesó. De lo que he podido revisar, habrá cosas que pulir a este Proyecto Legal, para segundo debate, para ello nos encontramos aquí los legisladores para aportar, positivamente, de acuerdo al pedido ciudadano. Por ello, no dejaré de dar mis aportes tomando en cuenta que mi provincia, Galápagos, pese a la dificultad por situación geográfica o por recursos, ha concebido muchos deportistas de élite y alto rendimiento sobre todo en el ciclismo, que han logrado dar grandes alegrías a los ecuatorianos. Por ejemplo, veo un esquema muy pesado y burocrático, para garantizar el derecho para que los ciudadanos puedan ejercitarse y recrearse. Si bien es lícito que las personas se agremien y se asocien, pero ya la experiencia nos ha dado claros mensajes, en los cuales ciertos dirigentes deportivos lucran, y los pobres deportistas que son los que realizan su mejor esfuerzo, incluso hasta sin indumentaria, siendo ellos quienes menos se benefician, es decir, los fondos se diluyen hasta llegar a quienes lo merecen. Por eso habrá que diseñar una nueva estructura, distinta, incluyente, de lo contrario no se nota qué es lo distinto en este Proyecto Legal. Ejemplo, no veo cómo garantiza el ente rector del deporte, la dotación de infraestructura suficiente para nuestros deportistas, sino que otra vez debe pasar por las concentraciones deportivas y un sin número de manos, y se volverán a repetir los actos de corrupción, que ya se han dado. Tampoco veo un esquema de incentivos a los deportistas de alto rendimiento, pues no se puede esperar que empresas o firmas privadas, apoyen a nuestros talentos. Es por ello que en el ámbito de mis atribuciones legales, propongo con la mejor intención, se pueda incorporar un nuevo literal a continuación del literal f) del artículo sesenta, en donde constan los deberes del Comité Olímpico Ecuatoriano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

que diga lo siguiente: f) Viabilizar la entrega de becas, bonificaciones, excepciones e incentivos económicos. La propuesta realizada haré llegar, señor Presidente, de manera formal al Presidente de la Comisión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted asambleísta Flor. Tiene la palabra el asambleísta Carlos López. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ LAPO CARLOS. Muy buenas tardes a todos los asambleístas. Mi nombre es Carlos Víctor López, soy de Santo Domingo. Es primera intervención en vía virtual, soy conocido más como el Rey del Cacao. Es grato estar aquí y dar un contingente, un apoyo a los deportistas. No sólo hablemos que el cacao como representante del cacao a nivel nacional, como el petróleo que se exporta, tenemos valores que se pueden exportar como seres humanos. Ya vemos cómo aquí este señor Richard Carapaz hizo estallar al país, ganar en Italia, en Europa, en todos esos continentes, haciendo florear el tricolor ecuatoriano. Pero a dónde está el Presupuesto del Estado, es una de las razones que yo digo, a todos los asambleístas que están presentes aquí a través de este zoom, que sea un presupuesto yo no sé yo, un cero punto uno, un cero punto dos, un cero punto cinco por ciento del Presupuesto General del Estado, que se dé a las federaciones, para que de ahí ese dinero llegue para que sea para bicicletas, balones, canchas, zapatos, para que así así también los jóvenes se preparen de una manera educativa, con disciplina y que tengan un afán de superación, porque hoy por hoy usted ve que trabajo no hay. Es importante que los jóvenes tengan un sustento en el deporte, hay el básquet, el voley, tantas cosas que hay, donde pueden cada uno sobresalir. Pero en estos momentos estamos viendo que presupuesto... |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

entonces yo rogaría que se dote también un poquito de Presupuesto nacional para esas federaciones, de esa manera para no estar ahí, que no hay esto que no hay el otro, que se sustente con ese dinero para estas federaciones y que los deportistas... que no tengamos solo uno de la bicicleta, uno por ahí del fútbol, sino que tengamos muchísimas figuras que podamos aportar. Y así viene el turismo, viene acá a nuestra patria y poner eso y muchas cosas más, se venden camisetas, programadas deportivos etcétera etcétera. Entonces, por ahí podemos salir, no solo a dar sino también atraer el turismo y, por ende, traer divisas que es lo que más necesitamos acá en el país. Por mi parte eso nomás mi distinguido Presidente, y es todo a lo que estamos en este zoom. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted asambleísta López. Tiene la palabra la asambleísta Norma Arregui. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI SÁNCHEZ NORMA. Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, señor Secretario General, señor representante de la Salud, señores dirigentes de deportistas. Quiero comenzar expresándoles, mis más sinceros deseos en este año dos mil veintiuno, que en vuestros hogares reine la paz, la alegría y ante todo el amor. En esta época tan difícil que atravesamos, tengamos mucha fuerza de voluntad, necesitamos reconciliarnos con Dios y la naturaleza, reconstruir con ellos y con nosotros mismos, un vínculo de vida y no de destrucción. Como lo dijo Suzanne Collins recordemos que: "La esperanza es la único más fuerte que el miedo". Continuando pues, con lo previsto para el día de hoy, trataremos sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Bien, este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

Proyecto de Ley Orgánica, presentado por la Comisión de Derecho a la Salud, ciertamente es un fundamental aporte, a la ansiada transformación de deporte ecuatoriano y su institucionalidad, después que la ley vigente fracasó en este intento, por privilegiar el poder intervencionista del Estado, en menoscabar la autonomía de las organizaciones deportivas, consagrada en el artículo trecientos ochenta y dos de la Constitución. Recordemos el año dos mil doce, cuando el ministro de entonces, defenestró a sus presidentes y los reemplazó a su conveniencia. Ese pasado debe quedar atrás, es hora de las rectificaciones y de cumplir con el deporte y la sociedad, de deponer todo el cálculo partidista, que no requerimos el Estado interventor sino facilitador y cooperante, que sepa interpretar las necesidades de nuestros deportistas y de la sociedad. Ese debe ser el elemento de ruptura con la ley vigente pero, lamentablemente, en el Proyecto presentado, se reitera en los errores de esto y, lo que es peor, desborda su sesgo intervencionista, menoscabando la autonomía de las organizaciones deportivas, grave regresividad de derechos, que es menester subsanar. No obstante, las lecciones del pasado y los riesgos implícitos, siempre será necesaria una sinergia público-privada, que coadyuve a la implementación de las políticas sectoriales, que respete la autonomía y competencias de los diferentes actores. Aquel sesgo, no me impide reconocer el gran aporte del Proyecto, para liberar a las federaciones provinciales del yugo estatal, cuando sus asambleas ya no se integrarán con mayoría de representantes del Estado y para fortalecerlas en su integración y rol, a dichas entidades. Ella, siempre fue una vieja y justa aspiración del deporte formativo, que yo comparto plenamente. Bajo esta circunstancia, resulta inaudito concebir este Proyecto regresivo en derechos, en que la intervención y disolución de las organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

deportivas se privilegian. Y es que el deporte ecuatoriano, no demanda mayor poder intervencionista del Estado sino organizaciones fortalecidas que ejerzan la autonomía responsable y la buena gobernanza. De hecho, tengo otras observaciones que formular, en total son ciento veintidós, que comprenden mayores precisiones conceptuales hasta algunos textos modificatorios, pero ello solo indica que me anima un gran deseo y compromiso por contribuir a que el Ecuador, llegue a contar con una muy buena ley, que responda a las aspiraciones de sus ciudadanos y de la comunidad deportiva. En mi intervención, apenas me referiré a varias de las más importantes, y comenzaré con una, que es fundamental: La autonomía de las organizaciones deportivas. La defino como fundamental, porque uno de los grandes objetivos de la nueva ley, debe ser fortalecer el sistema deportivo nacional, y ello implica contar con organizaciones autónomas y bien gobernadas. En ese contexto, propongo reforzar el concepto de autonomía, preceptuado por el artículo seis del Proyecto, y alinearlos taxativamente con el artículo trecientos ochenta y dos de la Carta Magna, reemplazándole por el siguiente tenor sustitutivo. Perdón, sí me está escuchando, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta, continúe por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI SÁNCHEZ NORMA. El artículo seis sobre la autonomía. Se reconoce la autonomía administrativa, técnica y financiera de las organizaciones deportivas y la relacionada con la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica de la actividad física, el deporte, la educación física y la recreación. En concordancia con lo dispuesto en el artículo trecientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

ochenta y dos de la Carta Magna, esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria, privilegiando la buena gobernanza, en el cumplimiento de los fines institucionales y en oposición a todo acto o resolución que la menoscabe o vulnere... con presupuesto estatal, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado, bajo cualquier modalidad... se enmarcan en la planificación sectorial manteniendo su autonomía, se someterán a la evaluación de su uso o gestión y a la rendición de cuentas sobre los recursos debidos del Estado y los resultados logrados en el cumplimiento del objetivo y obligaciones institucionales. Para engranar y optimizar la modificación planteada, recomiendo reformar también las disposiciones relativas y que intervienen, son contenidas en los artículos ciento sesenta y tres al ciento sesenta y siete, de modo que, en tenor, no menoscabe el derecho de las organizaciones deportivas a ser autónomas. Para ello, propongo los siguientes textos sustitutivos. Dígame, señor Presidente, si me alcanza el tiempo, como para poder modificar algunos artículos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, el día de hoy lo que estamos haciendo, en este primer debate, es recoger las observaciones de cada uno de los asambleístas, para que sean llevados nuevamente a la Comisión, a la Mesa, y sean incorporados, de ser necesario. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI SÁNCHEZ NORMA. Ya okey, El artículo ciento sesenta y tres. De la intervención. Es un proceso de excepción que se instrumenta con sujeción al Código Administrativo, a la presente ley, para resolver situaciones anómalas, graves, dentro de las organizaciones deportivas, que lo hubiese sido denunciado o determinadas, previas y motivadamente por el ente rector del deporte. Al efecto, este designará el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

interventor mediante acto administrativo, quien será responsable de poner el visto bueno a todas las operaciones de la respectiva organización, sin menoscabo de su autonomía. El artículo ciento setenta y cuatro. Del interventor. El interventor, será de libre designación y remoción de la máxima autoridad de la entidad rectora del sector y podrá ser un funcionario de esa entidad o una persona natural independiente, con experiencia en la administración de organismos deportivos. De acuerdo a las circunstancias que motiven la intervención, la entidad rectora del sector, podrá nombrar hasta tres interventores. El plazo de las intervenciones, será hasta noventa días, dentro del cual deberán implementarse las regularizaciones dispuestas, so pena de que se imponga otro tipo de sanciones. El interventor será designado por el plazo máximo de noventa días, pudiendo ser prorrogada su designación, por una sola vez, por treinta días adicionales, plazo durante el cual deberá resolver la causa de la intervención, fenecido este plazo, caducará su designación. El artículo ciento setenta y cinco, habla sobre las causales para la intervención. El ente rector del deporte, podrá disponer la intervención temporal de cualquiera de los organismos deportivos, regulados en la presente ley, cuando se verifiquen algunas de las siguientes causales: Cuando el organismo deportivo pueda, sin representación legal y los llamados a subrogar al presidente, no lo hagan o esté impedido legalmente de hacer. En caso de que se declare la inactividad del organismo deportivo o su disolución, una vez evidenciada por el ente rector y la entidad a la cual estuviere afiliada. c) A solicitar, de una tercera parte de los miembros de la asamblea general, de la respectiva organización, cuando esta ha sufrido o se halle en un riesgo de grave perjuicio o eventual quiebra, por incumplimiento o violación de la ley o estatuto, en que hubieran incurrido los dirigentes deportivos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 689-B

representante legal o director financiero. Los peticionarios deberán legitimar su calidad e intervención e indicar con precisión, las violaciones o incumplimientos de la ley o su estatuto, consignando las razones que tales hechos les ocasionó o menoscabaron el patrimonio institucional. d) Cuando exista grave daño a la infraestructura deportiva del organismo, construida o mantenida con recursos públicos, atribuible a la negligencia de los directivos o mantenida con recursos públicos. e) Por realizar una gestión inexistente o falta de transparencia que ponga en peligro el patrimonio de la entidad deportiva o exponga a una exposición de reiteradas multas, por parte de los organismos gubernamentales y deportivos. Y, f)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le pido por favor, vaya concluyendo con su intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI SANTOS NORMA. Perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI SANTOS NORMA. Okey. Bueno son algunos artículos, que en realidad tenemos que sustituirlos, pero por falta de tiempo me voy a referir al término. Al término de mi intervención quiero reiterar, mi deseo y el de mi compañero Luis Pachala, proponente también de otro proyecto de ley, muy innovador y completo, de que nuestro país pueda contar con una ley... ajustada a la nueva de los deportistas, la buena gobernanza y el juego limpio, que fortalezca el sistema deportivo nacional y respete la autonomía de las organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 689-B

deportivas, así como la equidad de género y la universalidad del deporte. Todo ello depende de nosotros, señores asambleístas, por lo que confío que las observaciones, pocas observaciones que lo he dado, y todas aquellas que se formulen para tal propósito, cuenten con vuestra acogida. Hagamos historia, y asumamos con patriotismo este noble desafío, que la patria y el deporte, nos lo sabrá reconocer. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Gracias a usted, Asambleísta. Vamos a cerrar este primer debate el Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación. Se suspende la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. -----

V

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos. -----


ING. CÉSAR SOLÁRZANO SARRIA
Presidente de la Asamblea Nacional, Subrogante


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General de la Asamblea Nacional


RPS/